

INFORME DE LABORES 2023



ÓRGANO DE GOBIERNO

Comisionado Presidente

Leopoldo Vicente Melchi García

Comisionadas y Comisionados

Walter Julián Ángel Jiménez

Norma Leticia Campos Aragón

Hermilo Ceja Lucas

Guadalupe Escalante Benítez

Luis Linares Zapata

Secretaría Ejecutiva

Eugenia Guadalupe Blas Nájera

JEFES DE UNIDAD

Unidad de Hidrocarburos

Eder Leocadio Cerón

Unidad de Electricidad

Francisco Javier Varela Solís

Unidad de Administración

Eduardo Castro López

Unidad de Asuntos Jurídicos

José Luis Espinosa Solís

Dirección General de Planeación y Vinculación

Jesús Martín Alejandro Maldonado Valenzuela

Mensaje del Comisionado Presidente

La Comisión Reguladora de Energía en el año 2023 ha continuado con la ejecución y consolidación de la estrategia regulatoria acorde a la presente política pública, con el objetivo de ordenar el desarrollo de la industria energética en beneficio de los usuarios y en especial de la población más vulnerable. El cambio en la orientación de la Política Pública en Materia Energética tiene por objetivo recuperar la soberanía energética, para así posicionar al sector energético como una palanca ordenada del desarrollo nacional en beneficio de la población.

Se ajustó el Plan Estratégico 2023 de la Comisión con un enfoque a 5 objetivos estratégicos 1) Regulación focalizada: Propiciar la regulación para un mercado energético eficaz, alineada a la política energética, fomentando el desarrollo eficiente de la industria, con un enfoque social; 2) Trámites y servicios: Atención oportuna de trámites y servicios, derivados de solicitudes, determinación de precios y tarifas, verificaciones, considerando la cobertura del mercado, entre otros, así como la atención de asuntos jurídico administrativos, acordes a la normatividad vigente, de forma transparente y eficaz; 3) Ingresos: Fortalecer la captación de los ingresos, mediante el seguimiento al cumplimiento de obligaciones normativas y de supervisión (productos y aprovechamientos), así como las que deriven en sanción; 4) Sistema de información institucional: Contar con una plataforma tecnológica única de la información institucional, para uso del nivel Estratégico, Táctico y Operativo, así como de la consulta interna y externa; 5) Administración interna: Análisis y actualización de los documentos rectores, que orientan las atribuciones y actividades de las áreas en la Comisión, enfocado en una reestructura interna; conformando así una guía para el desarrollo de las actividades y proyectos hacia el interior de la organización y asegurando que el quehacer institucional se alinee a las directrices planteadas por el Ejecutivo Federal a través de la actual política energética. Teniendo como resultado avances importantes en la concreción de estos nuevos objetivos estratégicos para la Comisión.

En materia de regulación energética y supervisión de las obligaciones de los regulados, la Comisión continuó aportando los servicios que ofrece para satisfacer las necesidades de la población y haciendo énfasis en los actores de mayor preponderancia en el sector.

El trabajo conjunto de las áreas de la Comisión, junto con la mejora de procesos administrativos logró aumentar los ingresos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, aunado al cumplimiento normativo de racionalidad y austeridad.

Este informe compila las acciones realizadas de acuerdo con la misión y visión establecidas para la organización, a través de sus áreas sustantivas y de apoyo, destacando la labor de la Comisión Reguladora de Energía como una organización imprescindible para el desarrollo del sector energético de México; y como componente de los Órganos Reguladores Coordinados en el Sector Energético, refrendando su compromiso y objetivos de promover el desarrollo de la industria energética nacional y proteger los intereses de los usuarios a través de una regulación efectivamente aplicada.

Atentamente

Leopoldo Vicente Melchi García

Comisionado Presidente

Comisión Reguladora de Energía

Contenido

Mensaje del Comisionado Presidente	3
Contenido	4
Comisión Reguladora de Energía	7
Fundamento Jurídico del Informe de Labores 2023	8
Resumen Ejecutivo	9
Secretaría Ejecutiva	13
a) Sesiones del Órgano de Gobierno.....	13
b) Actos emitidos por el Órgano de Gobierno.....	13
c) Proyectos asignados a Comisionados.....	15
d) Consulta pública.....	15
e) Audiencias.....	15
f) Reuniones de trabajo con otras dependencias y entidades (APF, organismos desconcentrados, organismos descentralizados, empresas productivas del Estado, personas que representen los intereses de los regulados y público en general).....	17
g) Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF).....	18
h) Oficialía de Partes Electrónica.....	20
i) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023.....	25
Unidad de Hidrocarburos.....	29
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.....	29
b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones.....	30
c) SIRETRAC.....	30
Gas Natural	30
a) Regulación.....	30
b) Permisos.....	32
c) Supervisión e inspección (al 31 de diciembre de 2023).....	33
d) Tarifas.....	33
e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023.....	33
Gas Licuado de Petróleo	34
a) Regulación.....	34
b) Permisos.....	35
c) Supervisión e inspección.....	36
d) Tarifas.....	36
e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023.....	37
Petrolíferos y Petroquímicos y Bioenergéticos.....	37
a) Regulación.....	37
b) Permisos.....	38
c) Supervisión e inspección.....	39
d) Tarifas.....	39
e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023.....	39
f) Otras actividades destacadas del año 2023.....	40
Normalización y Verificación	41
a) Normalización.....	41

b) Visitas de verificación	48
Ordinarias	48
Extraordinarias	50
Mercados de Hidrocarburos	52
a) Monitoreo del mercado	52
b) Solicitudes de autorización de participación cruzada	52
c) Precios de mercado	55
d) Otros proyectos y actividades destacados del 2023	56
Unidad de Electricidad	58
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión	59
b) Regulación	62
c) Servicios Públicos de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y Prestación del Suministro Eléctrico	64
d) Generación Distribuida	66
e) Atención a Solicitudes del Procedimiento aplicable a los Usuarios Calificados que se encuentren recibiendo el Suministro De Último Recurso	67
f) Avisos en materia de venta de Energía de un Usuario Final a un(os) Tercero(s)	68
g) Comité Consultivo de Confiabilidad	68
h) Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional	71
i) Regulación en materia de tarifas eléctricas y costos de operación	71
j) Normas del Sector Eléctrico	74
k) Permisos, Registros y Autorizaciones	74
l) Verificación, Supervisión e Inspección	75
m) Unidades Acreditadas para la certificación del porcentaje de Energía Libre de Combustible	76
n) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023	76
Unidad de Administración y Finanzas	82
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión	82
b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones	84
c) Actualización Archivística de la Comisión	84
d) Obligaciones de Transparencia	85
e) Recursos Humanos	86
f) Capacitaciones	87
g) Clima Organizacional	87
h) Igualdad y perspectiva de género	87
i) Comité de Ética	88
j) Actualización de la estructura orgánica, perfiles y descripción de puestos	88
k) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023	89
Presupuesto	90
a) Comportamiento presupuestal y financiero	90
b) Contrataciones de bienes y servicios	93
c) Programas Transversales	94
d) Ingresos derivados de contribuciones y contraprestaciones	95
e) Arrendamientos de bienes y servicios	96
f) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023	96
g) Recuperación de Adeudos	97
Tecnologías de la Información	98
a) Desarrollo, actualización y mantenimiento a los Sistemas de información	98
b) Software	98

c) Disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales	99
d) Otros proyectos y actividades	99
Unidad de Asuntos Jurídicos	102
Asuntos en materia de Consulta y Regulación:	102
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión	102
b) Modificación al Reglamento Interno de la CRE	102
c) Transparencia y Acceso a la Información	103
d) Principales logros alcanzados en materia de electricidad	103
e) Principales logros alcanzados en materia de normalización	104
Asuntos Contenciosos:.....	105
a) Litigios y procedimientos	105
b) Principales logros alcanzados en materia de asuntos contenciosos.....	106
Dirección General de Planeación y Vinculación	109
Programa Regulatorio 2023.....	109
Programa de Trabajo 2023.....	113
Plan Estratégico 2023	115
Vinculación	116
a) Vinculación con el Poder Legislativo	116
b) Vinculación Interinstitucional.....	116
Comunicación Social.....	117
a) Comunicados de prensa	117
b) Monitoreo de medios y Redes sociales	117
c) Gacetas.....	117
d) Eventos internos	117
e) Diseño gráfico	117
f) Página web de la CRE	117
g) Transmisión de las sesiones del órgano de Gobierno y audiencias	118
Proyectos Estratégicos de Fortalecimiento Institucional	118
Listado de Figuras.....	119
Listado de Tablas.	119
Listado de acrónimos, términos y abreviaturas.....	121

Comisión Reguladora de Energía

La CRE es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, como se establece en el párrafo octavo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. También es promotora del desarrollo eficiente del sector y del suministro confiable de petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos y electricidad.

Asimismo, la CRE cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión, personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones establecidas por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades.

Su misión es promover el desarrollo eficiente del sector energético a través de la regulación y supervisión de las actividades de los mercados de hidrocarburos y electricidad en beneficio de la sociedad.

La visión de la CRE lleva consigo ser un organismo cuyas decisiones sean reconocidas por la sociedad en un entorno regulatorio participativo y confiable para el sector energético.



Fundamento Jurídico del Informe de Labores 2023

El presente Informe de Labores 2023 de la Comisión Reguladora de Energía, adquiere su sustento jurídico de conformidad con lo estipulado en los artículos 1, 2 fracción II, 3, 22 fracción I, III y XXVII, 23 fracciones X y XIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como los artículos 18 fracciones I y XXXI, 23 fracciones I, X, XX y XXIV y 31 fracción V del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Resumen Ejecutivo

Las actividades y proyectos realizados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) durante 2023 se enmarcaron por los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2023-2029, los cuales se encuentran alineados con la política energética nacional para la recuperación de la soberanía y seguridad energética nacional. A continuación, se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos por las Unidades Administrativas de la CRE.

La **Secretaría Ejecutiva** (SE), conforme al Reglamento Interno de la Comisión (RICRE), está encargada de dirigir la organización de las actividades inherentes a la presentación de acuerdos, resoluciones y documentos que deban ser sometidos al Órgano de Gobierno de la Comisión para su aprobación, así como la operación y desempeño de la Oficialía de Partes Electrónica, además de coordinar las relaciones institucionales de la Comisión, a través de audiencias y reuniones, para solventar los requerimientos de las personas que representen los intereses de los sujetos regulados, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y del público en general, y las demás atribuciones descritas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

La **Unidad de Hidrocarburos** (UH), reportó al cierre de diciembre de 2023 un total de 24,820 permisos vigentes en materia de Hidrocarburos, de los cuales, 650 permisos se otorgaron en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023; 47 en materia de gas natural y petróleo, 86 en materia de gas LP y 517 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.

Además, la UH reportó la aprobación de 6 resoluciones tarifarias y la autorización de 34 ajustes anuales y 1 revisión de tarifa quinquenal para las actividades de almacenamiento y transporte en materia de hidrocarburos, y de sistemas integrados y distribución en el caso de gas natural y petróleo.

Como parte de sus atribuciones, la UH llevó a cabo la planeación, integración y ejecución del Programa Regulatorio 2023, conformado por 10 instrumentos regulatorios en el ámbito de su competencia. Además, se realizaron 128 visitas de verificación ordinarias y 90 visitas de verificación extraordinarias, con la finalidad de atender estrategias de verificación implementadas por la Comisión, así como quejas o denuncias presentadas ante la CRE o a solicitud de apoyo de otras dependencias.

La **Unidad de Electricidad** (UE), durante el año 2023, ha continuado sus esfuerzos en orientar la regulación conforme a la Política Pública en Materia Energética de la presente administración con el objetivo de recuperar la soberanía energética y posicionar al sector energético como una palanca del desarrollo nacional en beneficio de la población.

En el primer semestre del año 2023, la Comisión ha publicado en el Diario Oficial de la Federación 10 proyectos regulatorios en materia de normalización, tarifas, visitas de verificación, asignación de Certificados de Energía Limpia, Cogeneración Eficiente y

Energía Libre de Combustible, y Modificación de Permisos cumpliendo con los imperativos de actualización establecidos y fortaleciendo el marco regulatorio y normativo de la industria eléctrica.

En apego a los Procedimientos elaborados por la Unidad de Electricidad y la Dirección General de Planeación y Vinculación, se llevó a cabo el monitoreo del avance a los Instrumentos Regulatorios que integraron el PR-2023, por medio de reuniones de seguimiento con los líderes de proyecto, a fin de identificar riesgos y necesidades del sector y fortalecer la competencia económica entre los sujetos regulados bajo el marco normativo nacional.

En 2023, se emitieron 18 regulaciones en materia de tarifas eléctricas y costos de operación y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación 3 disposiciones administrativas de carácter general que establecen las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para los servicios de operación del CENACE, operación de los Suministradores de Servicios Básicos, y el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica, con dicha publicación se atendió una obligación prevista en la Ley de la Industria Eléctrica que había estado pendiente en administraciones anteriores. La emisión de la regulación tarifaria y de costos de operación permite recuperar los costos por la prestación de los servicios, promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios y proteger los intereses de los Usuarios Finales.

Al cierre de 2023, se encuentran vigentes 1,132 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica, 70 permisos de suministro y 1,098 registros en materia de electricidad, así como 18 unidades de inspección de la industria eléctrica autorizadas.

Durante 2023, fueron otorgados 25 permisos de generación de energía eléctrica, 2 autorizaciones de importación de energía eléctrica, 2 autorizaciones de exportación de energía eléctrica y 1 permiso de suministro. Se negaron 10 permisos de generación de energía eléctrica y 0 permisos de suministro. Se autorizaron 0 unidades de inspección de la industria eléctrica para el área de interconexión de centrales de generación y centros de carga.

Al cierre de 2023, se realizaron 68 visitas de verificación a permisionarios de la industria eléctrica, se han cerrado sin hallazgos 34 de ellas, encontrando solamente 14 con hallazgos y 20 de ellas se encuentran en análisis de la información.

La **Unidad de Administración y Finanzas** (UA), en el ejercicio fiscal 2023, realizó las acciones conducentes de dar cumplimiento a las atribuciones señaladas en el artículo 30 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, relacionadas en la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de tecnologías de la información, estableciendo las políticas, programas, normas, sistemas y procedimientos para el control de los mismos, observando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Asimismo, trabajo conjuntamente con las Unidades de Hidrocarburos, Electricidad y Asuntos Jurídicos de la Comisión para la atención y seguimiento de diversos proyectos y actividades.

La **Unidad de Asuntos Jurídicos** (UAJ), del mes de enero al 31 de diciembre de 2023, la Unidad de Asuntos Jurídicos atendió un total de 57,100 asuntos, de los cuales 10,577 están asociados a la revisión de documentos, consultas, resoluciones e Instrumentos Regulatorios, participación en comités y reuniones de trabajo; 46,523 se encuentran relacionados con la atención de juicios, emisión de oficios varios y acciones para atender los asuntos de naturaleza contenciosa, así como, con la tramitación de los turnos relacionados con actividades diversas vinculadas a los mismos.

La **Dirección General de Planeación y Vinculación** (DGPV), ejerció sus atribuciones durante el año 2023 con una serie de actividades enfocadas a coordinar la planeación, programas y proyectos estratégicos en la CRE, los cuales se enfocaron al interior y exterior de la Comisión. Considerando el Plan Estratégico 2023-2029, se monitoreó el Programa Regulatorio enfocado a instrumentos de la UH y la UE.

En Materia de Vinculación, se establecieron mesas de trabajo con distintas dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de gestionar convenios de colaboración. Asimismo, mediante los canales de vinculación, se atendieron solicitudes de las cámaras legislativas, Estados y otras dependencias.

En cuanto a Comunicación Social, se difundieron comunicados de prensa a través de la página web de la CRE. Se llevó a cabo el monitoreo de medios escritos y electrónicos, así como de las redes sociales de la CRE, con el objeto de mantener informados oportunamente a los servidores públicos, principalmente las noticias relativas a los mercados energéticos regulados. Se mantiene la actualización de la página web de la CRE, se coordinó la transmisión de las sesiones del Órgano de Gobierno y de las audiencias con permisionarios.

Como parte de las acciones de planeación, se prepararon Proyectos de Fortalecimiento Institucional como el Plan Normativo con los estados de Tamaulipas, Campeche y Puebla.



SE

Secretaría Ejecutiva



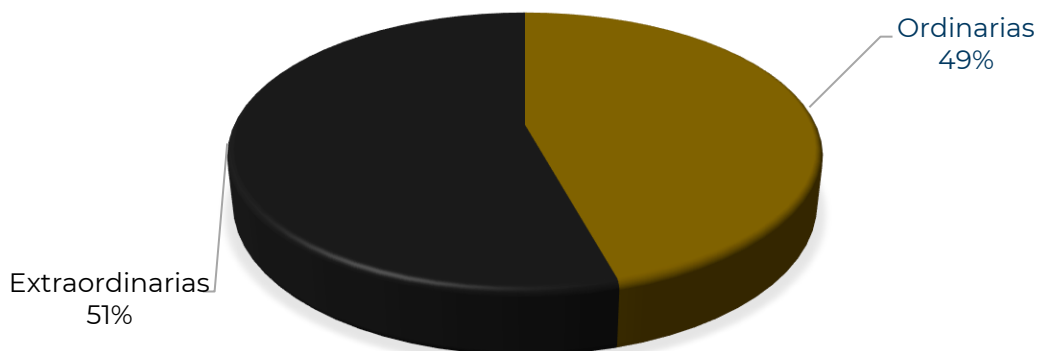
Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva conforme al Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía (RICRE), está encargada de dirigir la organización de las actividades inherentes a la presentación de acuerdos, resoluciones y documentos que deban ser sometidos al Órgano de Gobierno de la Comisión para su aprobación, así como la operación y desempeño de la Oficialía de Partes Electrónica, además de coordinar las relaciones institucionales de la Comisión, a través de audiencias y reuniones, para solventar los requerimientos de las personas que representen los intereses de los sujetos regulados, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y del público en general, y las demás atribuciones descritas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el RICRE.

A continuación, se presenta el programa de trabajo realizado, con corte al día 31 de diciembre de 2023.

a) Sesiones del Órgano de Gobierno

Al 31 de diciembre del año 2023, el Órgano de Gobierno ha celebrado 37 sesiones, de las cuales 18 fueron ordinarias y 19 extraordinarias.



SESIONES	
Extraordinarias	19
Ordinarias	18

Figura 1. Sesiones del Órgano De Gobierno

b) Actos emitidos por el Órgano de Gobierno

Al 31 de diciembre de 2023, se han aprobado 1,994 actos administrativos, de los cuales 1,914 corresponden a resoluciones y 80 corresponden a acuerdos.



Figura 2. Actos emitidos por el Órgano de Gobierno

El 49% corresponden a otorgamiento de permisos, modificaciones técnicas y modificaciones por cesión (683 permisos otorgados y 266 modificaciones técnicas y cesión). A continuación, se muestra un resumen de la clasificación de actos administrativos conforme lo señala la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificación de actos administrativos durante enero – diciembre 2023

Unidad/Mercado Modalidad	Electricidad	Gas Natural	Gas LP	Petrolíferos y Petroquímicos	Normalización y verificación	Administración	Jurídico	Planeación y Vinculación	Total General
Otorgamiento	32	48	86	517	0	0	0	0	683
Modificación/ Técnica/ Cesión	93	27	21	125	0	0	0	0	266
Autorización/ Aprobación/ Acreditación/ Suspensión/ Rectificación	117	42	41	81	29	0	0	0	310
Negación	16	4	133	172	7	0	0	0	332
Regularización/ Tarifas	1	53	21	0	0	0	0	0	75
Sanción/Quejas/ Intervención/ Revocación/ Ejecutorias	5	0	0	1	0	0	93	0	99
Acuerdos	31	1	3	4	3	6	27	5	80
Terminación Anticipada	0	0	0	31	0	0	0	0	31
Actualizaciones	0	6	3	109	0	0	0	0	118
Total:	295	181	308	1,040	39	6	120	5	1,994



Figura 3. Actos administrativos por materia durante enero – diciembre 2023

c) Proyectos asignados a Comisionados

Al 31 de diciembre de 2023, la Secretaría Ejecutiva ha asignado 16 ponencias a Comisionados, las cuales han derivado en seis proyectos aprobados por el Órgano de Gobierno.

d) Consulta pública

Se han emitido 1,994 actos administrativos durante el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del ODG, los cuales pueden ser consultados en los siguientes enlaces de referencia:

- 80 Acuerdos emitidos por el ODG Enlace de consulta: <https://www.cre.gob.mx/Acuerdos/index.html>
- 1,914 Resoluciones emitidos por el ODG Enlace de consulta: <https://www.cre.gob.mx/Resoluciones/index.html>

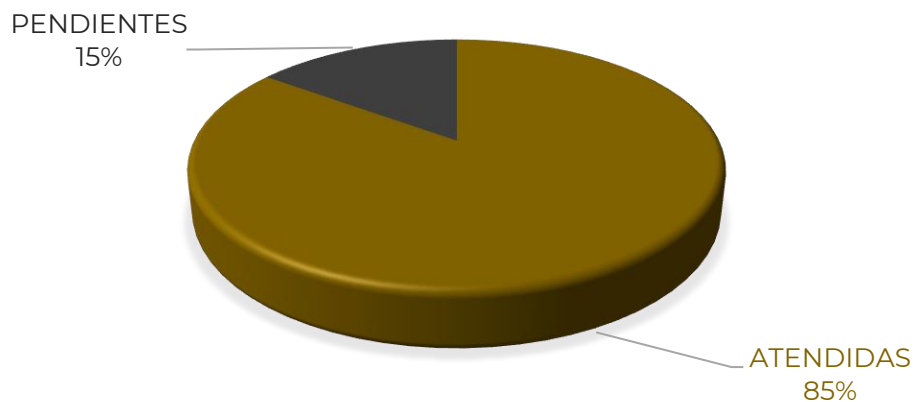
e) Audiencias

Las audiencias operan como mecanismo de intercambio de opiniones entre la Comisión Reguladora de Energía y las personas que representan los intereses de los sujetos regulados. A su vez, facilita un canal de comunicación de primera mano, participativo y transparente entre regulados y Comisionados.

Las audiencias deberán celebrarse con la presencia de al menos dos Comisionados y solamente podrán llevarse a cabo en las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía. Lo anterior conforme al artículo 13 de la LORCME.

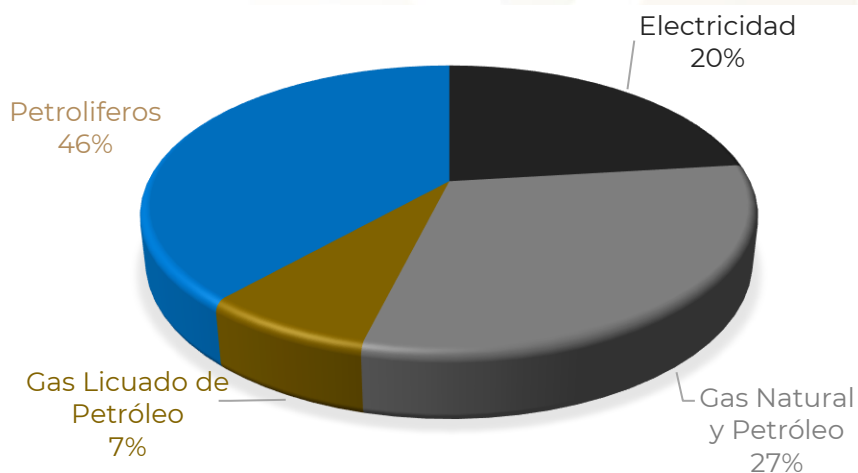
Al 31 de diciembre de 2023, se recibieron 20 solicitudes de audiencias, de las cuales se atendieron 17, desglosadas de la siguiente manera: 3 solicitudes de Electricidad, 4 de Gas

Natura, 9 de Petrolíferos y 1 de Gas Licuado de Petróleo, quedando en espera de atención 3.



SOLICITUDES DE AUDIENCIA	
Atendidas	17
Pendientes	3

Figura 4. Solicitudes de audiencias durante 2023



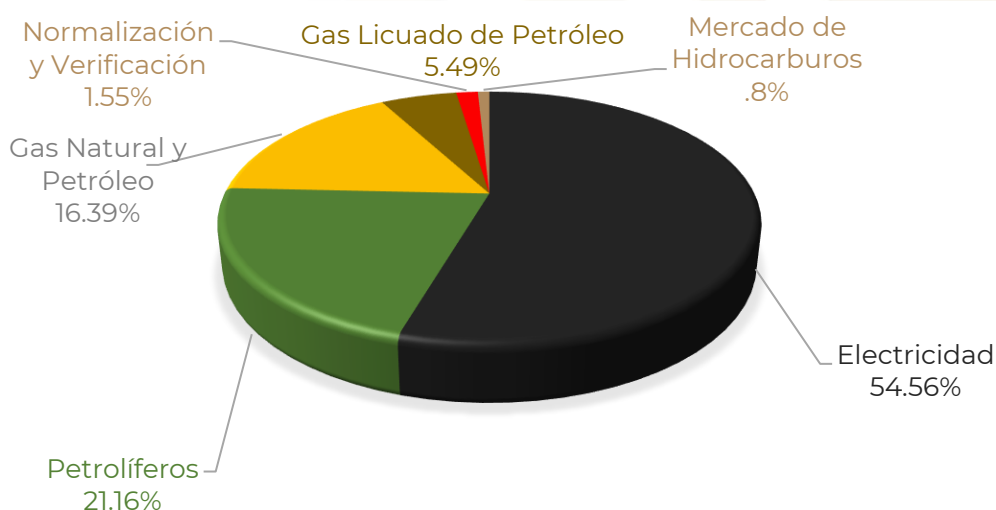
SOLICITUDES DE AUDIENCIA ATENDIDAS	
Electricidad	3
Gas Natural y Petróleo	4
Gas Licuado de Petróleo	1
Petrolíferos	9

Figura 5. Solicitudes de audiencias atendidas

f) Reuniones de trabajo con otras dependencias y entidades (APF, organismos desconcentrados, organismos descentralizados, empresas productivas del Estado, personas que representen los intereses de los regulados y público en general)

Las reuniones de trabajo son el mecanismo a través del cual los servidores públicos de la Comisión podrán tratar asuntos relacionados con las actividades reguladas con las personas que representen los intereses de los sujetos regulados.

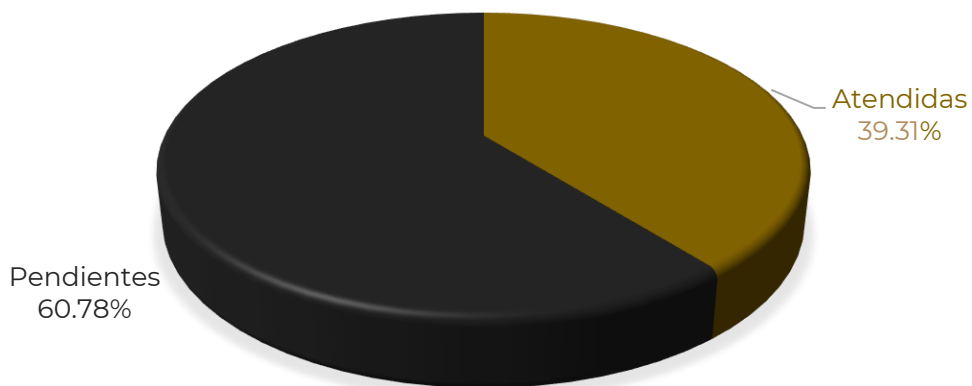
Al 31 de diciembre de 2023, ingresaron un total de 964 solicitudes, mismas que se desglosan de la siguiente manera: Electricidad 526, Petrolíferos 204, Gas Natural y Petróleo 158 y Gas Licuado de Petróleo 53, Normalización y Verificación 15 y Mercado de Hidrocarburos 8 mismas que se muestran en la siguiente gráfica:



REUNIONES DE TRABAJO SOLICITADAS	
Electricidad	526
Petrolíferos	204
Gas Natural y Petróleo	158
Gas Licuado de Petróleo	53
Normalización y Verificación	15
Mercado de Hidrocarburos	8
Total	964

Figura 6. Reuniones de trabajo solicitada

A continuación, se muestra el estado que guardan 964 solicitudes de reunión recibidas para las Unidades Sustantivas, ingresadas al 31 de diciembre de 2023 de las cuales 379 solicitudes se encuentran atendidas y 586 solicitudes se encuentran en espera de atención por las Unidades Sustantivas.



SOLICITUDES DE REUNIONES DE TRABAJO	
Atendidas	378
Pendientes	586

Figura 7. Solicitudes de reuniones ingresadas

g) Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

Durante el periodo reportado de enero a diciembre de 2023, se han realizado 15 publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, y se desglosan de la siguiente manera:

No.	Año	Asunto	Unidad competente
1	2023	ACUERDO A/045/2023 ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DE 68 (SESENTA Y OCHO) PERMISOS DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE GAS LICUADO DE PETROLEO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.	UH
2	2023	ACUERDO NÚM. A/046/2022 DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DE 60 (SESENTA) PERMISOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PETROLÍFEROS Y PETROQUÍMICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.	UH
3	2023	A/042/2022 ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA, PROY-NOM-018-CRE-2022, INSTALACIONES ELÉCTRICAS-RED NACIONAL DE TRANSMISIÓN Y REDES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.	UE
4	2023	ACUERDO A/004/2023 ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE REANUDAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES DE MANERA ORDENADA Y ESCALONADA, QUE MODIFICA EL DIVERSO A/001/2021 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS	PRESIDENCIA

No.	Año	Asunto	Unidad competente
		Y TÉRMINOS LEGALES, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.	
5	2023	A/001/2023 ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE ESTABLECE EL CRITERIO PARA LA ASIGNACION DE CERTIFICADOS DE ENERGIAS LIMPIAS DISPONIBLES EN LA CUENTA DE LA COMISION REGULADORA, CORRESPONDIENTES AL AÑO DE OBLIGACION 2020.	UE
6	2023	RES/195/2023 RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RES/194/2014, QUE MODIFICA LA DIVERSA POR LA QUE SE EXPIDIERON LAS REGLAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICIALÍA DE PARTES ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.	SE
7	2023	ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA MODIFICA EL ACUERDO A/037/2016, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS CRITERIOS Y LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO Y SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN MATERIA DE ELECTRICIDAD.	UE
8	2023	ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA MODIFICA EL ACUERDO A/037/2016, POR EL QUE SE EXPIDEN LOS CRITERIOS Y LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO Y SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS Y LA METODOLOGÍA PARA DETERMINAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN MATERIA DE HIDROCARBUROS.	UH
9	2023	ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE ESTABLECE EL CRITERIO PARA LA ASIGNACIÓN DE CERTIFICADOS DE ENERGIAS LIMPIAS DISPONIBLES EN LA CUENTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, CORRESPONDIENTES AL AÑO DE OBLIGACIÓN 2021.	UE
10	2023	ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS VALORES DE REFERENCIA DE LAS METODOLOGÍAS PARA EL CÁLCULO DE LA EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA COGENERACIÓN EFICIENTE, ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA Y METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE DE ENERGÍA LIBRE DE COMBUSTIBLE ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES RES/003/2011, RES/206/2014, RES/291/2012 Y RES/1838/2016, RESPECTIVAMENTE	UE
11	2023	ACUERDO A/007/2022 DISPOSICIONES APLICABLES AL SERVICIO PROFESIONAL DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	UA
12	2023	ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE DEJAN SIN EFECTOS LOS ACUERDOS "A/001/2021 POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19" Y "A/004/2023 DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE REANUDAN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES DE MANERA ORDENADA Y ESCALONADA, QUE MODIFICA EL DIVERSO A/001/2021 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS	PRESIDENCIA

No.	Año	Asunto	Unidad competente
		Y TÉRMINOS LEGALES, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.	
13	2023	ACUERDO QUE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO NÚMERO A/015/2021 POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA DA CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO TERCERO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE HIDROCARBUROS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE AGOSTO DE 2014.", PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN OFICIAL EL 19 DE MAYO DE 2021.	REGULACIÓN
14	2023	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y CALENDARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	UA
15	2023	ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES PARA EL AÑO 2024.	UA

Tabla 2. Publicaciones en el DOF por parte de la Secretaría Ejecutiva

h) Oficialía de Partes Electrónica

La Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de esta Comisión, es la herramienta tecnológica que permite a las personas legalmente acreditadas, realizar trámites, solicitudes y consultas dentro del portal.

La OPE, inició operaciones en el 2012 de manera opcional, no obstante, mediante la Resolución Núm. RES/194/2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de junio de 2014, se modificaron las Reglas de la OPE, publicadas en septiembre de 2012, con el objeto de mejorar la operación de la Oficialía de Partes, implementando los registros físicos.

- **Abatimiento de rezago de trámites de Registro de Personas Acreditadas (Pre-Registros) de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y de enero al 28 de febrero de 2023.**

Derivado de la toma de posesión de la Secretaría Ejecutiva el pasado 20 de octubre de 2022, se identificó un rezago de **1,218** asuntos de los ejercicios fiscales 2019 a febrero de 2023, así como **160** cajas que contenían diversos documentos y de las cuales no existía un inventario, ni un espacio físico asignado, y como consecuencia se encontraban en los pasillos de la Secretaría Ejecutiva causando el riesgo de una posible pérdida de diversos documentos al no tener certeza del universo total de asuntos, así como un mal aspecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Archivos.

Por lo anterior, **se procedió a reestructurar el equipo de trabajo con el que se implementó el programa para desahogar** los trámites pendientes relativos a registros de personas acreditadas (pre-registros); con lo cual, se actualizaron los trámites de la Oficialía de Partes Electrónica, aunado a que se dio cumplimiento al Acuerdo A/004/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se reanudan los plazos y términos legales de manera ordenada y escalonada, que modifica el diverso A/001/2021 mediante el cual se establece la suspensión de plazos y términos legales, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.

Con el objeto de cumplir con el programa de trabajo, se dividió al personal adscrito a la Dirección de Oficialía de Partes, de la siguiente manera:

- El primer grupo dio atención a los pre-registros pendientes.
- El segundo equipo dio atención a los pre-registros que fueron ingresando a partir del 1 de marzo de 2023, con el propósito de dar una mejor atención al usuario y mejorar los tiempos de respuesta.
 - El 1 de marzo de 2023, se inició con la atención de los Asuntos correspondientes al ejercicio fiscal 2019, siendo un total de **48** registros de personas acreditadas (pre-registros) concluyéndolos, el 8 de marzo de 2023.
 - El 7 de abril de 2023, se inició con la atención de los Asuntos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, siendo un total de **350** registros de personas acreditadas (pre-registros) concluyéndolos, el 28 de abril de 2023.
 - El 2 de mayo de 2023, se inició con la atención de los Asuntos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, siendo un total de **320** registros de personas acreditadas (pre-registros) concluyéndolos, el 17 de mayo de 2023.
 - El 28 de mayo de 2023, se inició con la atención de los Asuntos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, siendo un total de **357** registros de personas acreditadas (pre-registros) concluyéndolos, el 19 de junio de 2023.
 - El 26 de junio de 2023, se inició con la atención de los Asuntos correspondientes a enero y febrero del 2023, siendo un total de **143** registros de personas acreditadas (pre-registros) concluyéndolos, el 4 de julio de 2023.

De acuerdo con lo anterior y, para pronta referencia a continuación, se adjunta una tabla en donde se detallan el estatus del total de asuntos atendidos por la Oficialía de Partes Electrónica relativo a ejercicios fiscales mencionados.

TOTAL DE ASUNTOS ATENDIDOS DE LA OFICIALÍA DE PARTES ELECTRÓNICA PERIODO 2019 -2023					
ESTATUS	2019	2020	2021	2022	2023 (DEL 1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO)
ENTRADA	2,973	2,544	2,823	3,024	433
PENDIENTE	0	0	0	0	0
TOTAL ASUNTOS ATENDIDOS	2,973	2,544	2,823	3,024	433
PORCENTAJE TOTAL ASUNTOS ATENDIDOS	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

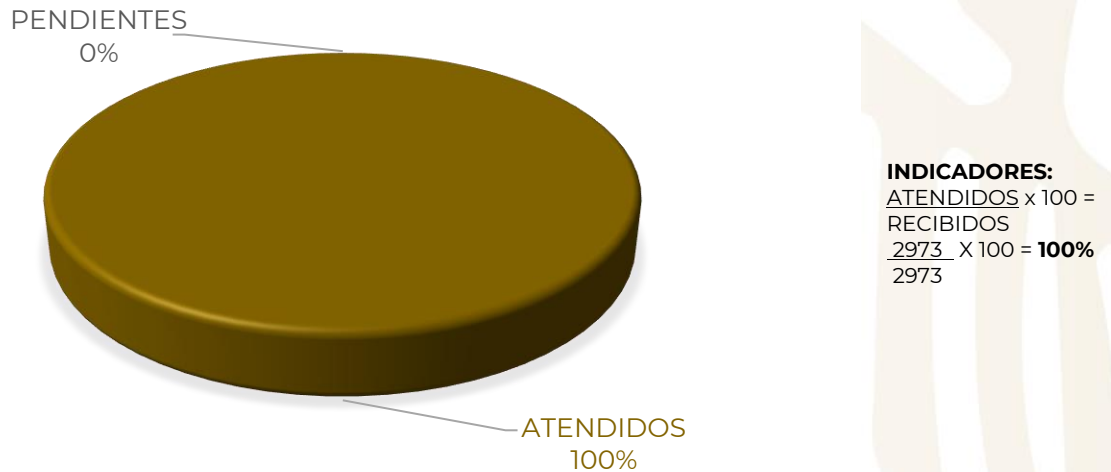
Tabla 3. Asuntos atendidos de la OPE 2019-2023

Cabe hacer mención que, la conclusión de todos los asuntos fue el 4 de julio de 2023, siendo en diciembre de 2023 el plazo establecido en el Acuerdo A/004/2023 antes citado.

- **Atención de los asuntos a trámites correspondientes a Oficialía de Partes Electrónica de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.**

Se presentan las cifras de los cierres y los estatus de los asuntos correspondientes a registros de personas acreditadas y escritos libres de los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, al corte del 31 de diciembre de 2023.

**ASUNTOS INGRESADOS EN OPE DEL AÑO 2019
(PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES)**

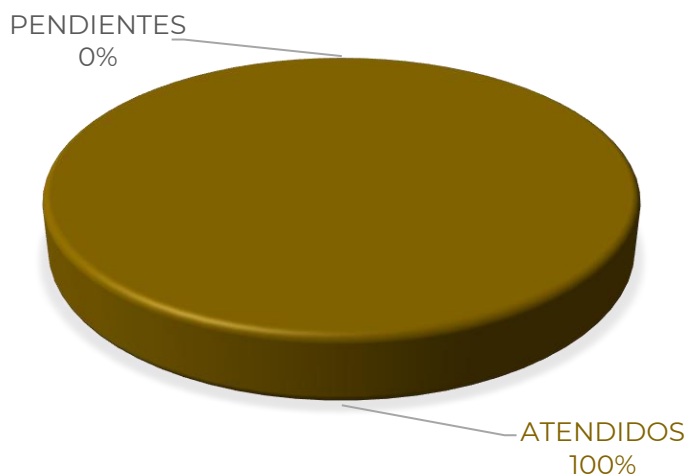


(PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES) 2019	
Recibidos	2973
Atendidos	2973
Pendientes	0

Figura 8 (PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES) 2019

Nota: Del total de asuntos recibidos 2,748 corresponden a trámites de pre-registros y 225 escritos libres.

ASUNTOS INGRESADOS EN OPE DEL AÑO 2020
(PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES)



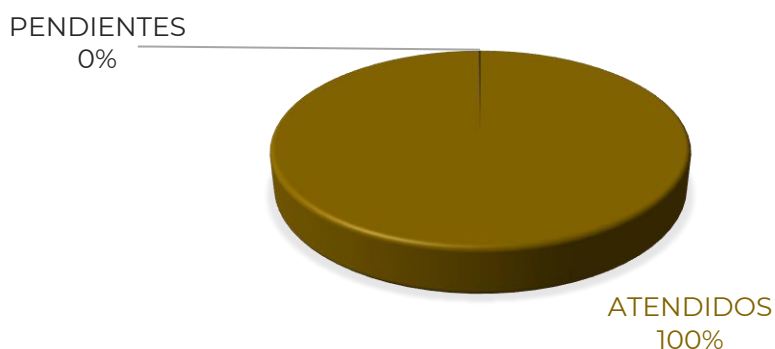
INDICADORES:
 $\frac{\text{ATENDIDOS} \times 100}{\text{RECIBIDOS}}$
 $\frac{2544}{2544} \times 100 = 100\%$

(PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES) 2020	
Recibidos	2544
Atendidos	2544
Pendientes	0

Figura 9. (PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES) 2020

Nota: Del total de asuntos recibidos 2,397 corresponden a trámites de pre-registros y 147 escritos libres.

ASUNTOS INGRESADOS EN OPE DEL AÑO 2021
(PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES)



INDICADORES:

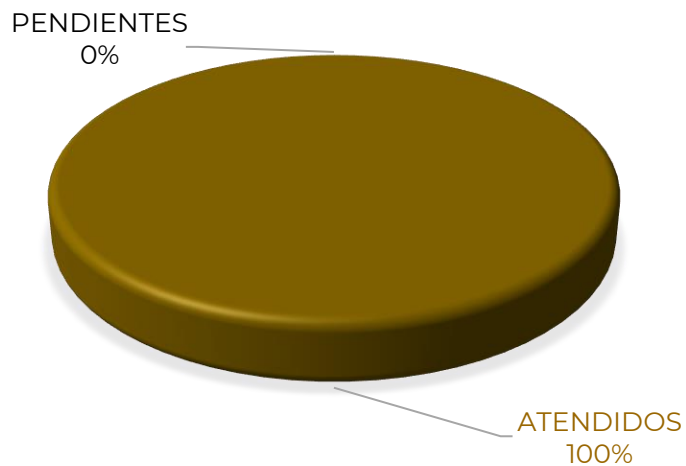
$\frac{\text{ATENDIDOS} \times 100}{\text{RECIBIDOS}}$
 $=$
 $\frac{2823}{2823} \times 100 = 100\%$

(PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES) 2021	
Recibidos	2823
Atendidos	2823
Pendientes	0

Figura 10. (PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES) 2021

Nota: Del total de asuntos recibidos 2,648 corresponden a trámites de pre-registros y 178 escritos libres.

ASUNTOS INGRESADOS EN OPE DEL AÑO 2022
(PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES)



INDICADORES:

$\frac{\text{ATENDIDOS}}{\text{RECIBIDOS}} \times 100 =$

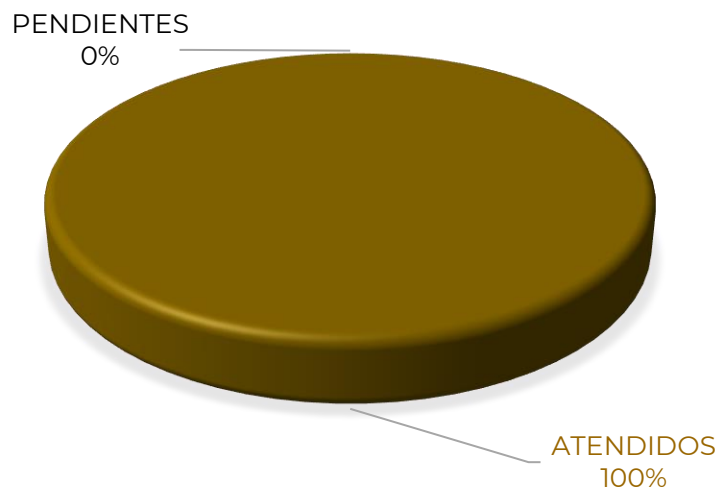
$$\frac{3024}{3024} \times 100 = 100\%$$

(PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES) 2022	
Recibidos	3024
Atendidos	3024
Pendientes	0

Figura 11. (PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES) 2022

Nota: Del total de asuntos recibidos 2,797 corresponden a trámites de pre-registros y 227 escritos libres.

ASUNTOS INGRESADOS EN OPE DEL AÑO 2023
(PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES)



INDICADORES:

$\frac{\text{ATENDIDOS}}{\text{RECIBIDOS}} \times 100 =$

$$\frac{3200}{3200} \times 100 = 100\%$$

(PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES) 2023	
Recibidos	3200
Atendidos	3200
Pendientes	0

Figura 12. (PRE-REGISTROS Y ESCRITOS LIBRES) 2023

Nota: Del total de asuntos recibidos 2910 corresponden a trámites de pre-registros y 290 escritos libres.

i) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023

A continuación, se detallan los logros a destacar por parte de la Secretaría Ejecutiva en el periodo citado:

a) Verificación de las coordenadas de los mercados de Hidrocarburos y Electricidad

Al 30 de septiembre de 2023 se llevó a cabo la revisión y validación de i) 816 coordenadas de proyectos de expendio al público en estación de servicio con fin específico de Gas LP ii) 51 coordenadas de proyectos de distribución de Gas Licuado de Petróleo mediante de planta de distribución y iii) 976 coordenadas de proyectos de expendio al público en estación de servicio con fin específico de Petrolíferos, como parte de la colaboración con las áreas sustantivas en el análisis de la distribución de los proyectos ingresados.

b) Consejo Consultivo de la CRE

El Consejo Consultivo es un órgano propositivo y de opinión que tiene por objeto contribuir al procedimiento de consulta pública para la definición de los criterios de regulación, a través de propuestas y opiniones que privilegien el interés general.

El 22 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número A/043/2020, por el que se emite la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía para el periodo 2021-2023.

El pasado 14 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria, el Órgano de Gobierno aprobó el Acuerdo A/078/2023 con el cual se declaró desierta la convocatoria de referencia, toda vez que no se recibió el número de solicitudes suficientes para la integración de los dos grupos de trabajo en materias de Electricidad, y de Hidrocarburos, que establecía la convocatoria. El Órgano de Gobierno deberá emitir una nueva convocatoria.

c) Elaboración de la cartografía del sector energético

Generación de cartografía temática de los mercados de Gas Licuado de Petróleo y Petrolíferos respecto a la distribución, concentración y dispersión de los permisos de expendio al público en estación de servicio con fin específico con la que se da seguimiento al constante desarrollo del sector y se busca identificar los patrones de cobertura a nivel nacional y en las diferentes entidades federativas.

d) Implementación de Checklist dentro de OPE

Para ser más eficientes en el proceso de registro electrónico de personas acreditadas (pre-registro) dentro de la OPE, se ha llevado a cabo la implementación de checklist de manera aleatoria.

Se tomaron en cuenta todos los escenarios donde el promovente se pueda posicionar (persona moral y persona física y/o persona física representando a un tercero, sucesión y revocación de representante legal).

Los checklist, permiten orientar de una manera más certera al promovente, con la finalidad de que al momento de llevar a cabo la captura de su registro electrónico y pueda consultar qué requisitos se requieren y en qué campos de la plataforma se deben de adjuntar para que, al momento de ingresar, se reduzca el margen de error, esto es, se eviten inconsistencias en la carga de información y documentación digital en la OPE e inconsistencias en la presentación de su documentación en la Oficialía de Partes de esta Comisión.

Con lo anterior, se evitan en la medida de lo posible, prevenciones y en su caso, desechamientos de las solicitudes.

e) Implementación de PRE-REGISTROS (Presenciales)

Derivado de la RES/195/2023, se implementaron las citas presenciales para realizar los registros electrónicos de personas acreditadas y de ser procedente el trámite entregar la carta de aceptación el mismo día.

f) Modificación de las Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía

Con el objeto de mejorar la operación de la Oficialía de Partes Electrónica, se puso a consideración del Órgano de Gobierno la Resolución número RES/195/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por la que se modifica la Resolución RES/194/2014, que modifica la diversa por la que se expidieron las Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía, la cual fue aprobada el 03 de marzo de 2023 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2023.

g) Notificaciones de admisión, no admisión, desechamiento, etc.

Al 31 de diciembre de 2023, en cumplimiento a lo establecido en la fracción XXV del artículo 27 del RICRE, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo la notificación de **4,435** oficios a solicitud de la Unidad de Hidrocarburos y **548** oficios a solicitud de la Unidad de Electricidad, obteniendo un gran total de **4,983** oficios, mismos que se detallan de la siguiente manera:

UNIDAD DE HIDROCARBUROS (UH)																
TIPO DE OFICIO	2022			2023												TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ADMISIÓN	-	-	60	-	19	185	65	76	96	34	50	285	58	64	121	1,113
NO ADMISIÓN	-	-	98	1	144	107	58	91	125	133	97	297	247	170	175	1,743
DESECHAMIENTO	-	-	145	-	78	265	67	64	107	95	78	227	215	85	116	1,542
DESISTIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AFIRMATIVA FICTA	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
PUESTA A VISTA	-	-	-	-	24	6	5	-	-	-	-	-	-	-	-	35
TOTAL (UH)	-	-	303	1	265	565	195	231	328	262	225	809	520	319	412	4,435

UNIDAD DE ELECTRICIDAD (UE)																
TIPO DE OFICIO	2022			2023												TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ADMISION	-	-	24	3	32	111	35	19	32	10	41	46	19	66	25	463
NO ADMISION	-	-	4	-	-	5	7	4	-	-	-	-	-	-	-	20
DESECHAMIENTO	-	-	15	-	3	7	11	2	4	2	-	6	3	-	12	65
TOTAL (UE)	-	-	43	3	35	123	53	25	36	12	41	52	22	66	37	548

Tabla 4. Notificaciones de admisión, no admisión, desechamiento.

h) Órdenes y cierres de visitas de verificación.

Al 31 de diciembre del año 2023, en cumplimiento a las atribuciones establecidas en la fracción XX del artículo 27 del RICRE, la Secretaría Ejecutiva a solicitud de las Unidades Sustantivas, firmó un total de **344** órdenes de visitas de verificación en materia de Hidrocarburos y **87** órdenes de visitas de verificación en materia de Electricidad. Así como **275** y **82** cierres de visitas de verificación respectivamente.

UNIDAD DE HIDROCARBUROS (UH)																
TIPO DE OFICIO	2022			2023												TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ORDENES DE VISITA	4	48	62	2	3	7	7	26	5	9	24	37	76	26	8	344
CIERRES DE VISITA	-	1	4	28	36	30	32	3	-	17	-	6	12	25	81	275

UNIDAD DE ELECTRICIDAD (UE)																
TIPO DE OFICIO	2022			2023												TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ORDENES DE VISITA	-	16	-	-	-	-	-	-	13	-	13	12	11	19	3	87
CIERRES DE VISITA	-	-	2	-	22	14	-	-	-	-	-	13	3	14	14	82

Tabla 5. Órdenes y cierres de visitas de verificación.

En este orden de ideas, es oportuno precisar que de conformidad con las atribuciones establecidas en las fracciones XX y XXV del artículo 27 del RICRE, al 31 de diciembre 2023 la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo la notificación de un total de **5,771 asuntos**.

UNIDAD	2022			2023												GRAN TOTAL
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
HIDROCARBUROS	4	49	369	31	304	602	234	260	333	288	249	852	608	370	501	5,054
ELECTRICIDAD	-	16	45	3	57	137	53	25	49	12	54	77	36	99	54	717
TOTAL	4	65	414	34	361	739	287	285	382	300	303	929	644	469	555	5,771

Tabla 6. Notificación de órdenes y cierres de visitas de verificación.

i) **Inventario de Actos Administrativos emitidos por el Órgano de Gobierno**

La Secretaría Ejecutiva realizó un inventario físico y electrónico de las resoluciones y acuerdos que han sido aprobados durante el periodo de gestión del Comisionado Presidente, Leopoldo Vicente Melchi García (octubre de 2019 a la fecha), destacando que, al 31 de diciembre de 2023, se cuenta con un registro de 6,588 actos administrativos, correspondiente a 6,355 resoluciones y 233 Acuerdos.



UH

Unidad de Hidrocarburos



Unidad de Hidrocarburos

La Unidad de Hidrocarburos (UH), reportó al cierre de diciembre de 2023 un total de 24,820 permisos vigentes en materia de Hidrocarburos, de los cuales, 650 permisos se otorgaron en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023; 47 en materia de gas natural y petróleo, 86 en materia de gas LP y 517 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.

Además, la UH reportó la aprobación de 6 resoluciones tarifarias y la autorización de 34 ajustes anuales y 1 revisión de tarifa quinquenal para las actividades de almacenamiento y transporte en materia de hidrocarburos, y de sistemas integrados y distribución en el caso de gas natural y petróleo.

Como parte de sus atribuciones, la UH llevó a cabo la planeación, integración y ejecución del Programa Regulatorio 2023, conformado por 10 instrumentos regulatorios en el ámbito de su competencia. Además, se realizaron 128 visitas de verificación ordinarias y 90 visitas de verificación extraordinarias, con la finalidad de atender estrategias de verificación implementadas por la Comisión, así como quejas o denuncias presentadas ante la CRE o a solicitud de apoyo de otras dependencias.

a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión

La CRE a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos sesionó tres veces, de las cuales: (1) En la primera sesión, se tomó conocimiento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023; (2) En la segunda sesión, se dio a conocer el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, publicado el 01 de junio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación y finalmente; (3) En la tercera sesión se aprobó por unanimidad el ingreso al Comité de la ASEA. Por otro lado, también se participó en: (1) Cinco sesiones del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA); (2) Cuatro sesiones del Subcomité 2 de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento y; (3) Tres sesiones del Subcomité 3 de Distribución y Expendio. Asimismo, se participó en la socialización de cinco Instrumentos Normativos: (1) Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-ASEA-2023, Instalaciones de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo (GLP); (2) Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo; y (3) Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-ASEA-2023, Descompresión de Gas Natural Comprimido; (4) Programa de Respuesta de Emergencias y (5) Programa de Incidentes y Accidentes, en ese sentido se emitieron cinco opiniones favorables a la ASEA. Asimismo, se participó en tres sesiones ordinarias del Subcomité de Transporte Marítimo y Puertos del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina.

En materia de autorización de uso de aditivos, la Comisión autorizó dos aditivos: (1) HiTEC® 46012 para uso en diésel y; (2) IMP-ENERMEX 7+ para su uso en gasolinas de conformidad con el numeral 4.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE2016.

En materia de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), se han emitido 39 Resoluciones, de las cuales, de noviembre a diciembre de 2022, se aprobaron 7 Laboratorios de prueba y se negaron 2 Unidades de inspección. Durante 2023 se aprobaron 13 Laboratorios de prueba y 2 Unidades de Inspección, se negaron 8 laboratorios de prueba y 7 Unidades de inspección.

Respecto a las Entidades de acreditación, se participó en cinco reuniones con la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. y dos reuniones con Mexicana de Acreditación, A.C.

El equipo de regulación de gas licuado de petróleo concluyó su participación en el “Grupo de Trabajo del ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo”, encabezado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente. Dicho grupo de trabajo tuvo como objetivo atender la modificación de la “NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de gas licuado de petróleo. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación”, por lo que, a partir de su integración en enero de 2021 y hasta su culminación en abril de 2022, se participó en 16 sesiones ordinarias y tres extraordinarias, dando como resultado una versión preliminar del “ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo”.

Como Dirección General de Regulación se participa en el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (CONCNH), encabezado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos quien es competente para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en materia de su competencia. El proyecto por desarrollar es establecer las especificaciones técnicas de la medición de hidrocarburos de tipo referencial, operacional y de transferencia de custodia en las actividades de exploración y extracción y cuyo objetivo es: Definir los requisitos técnicos mínimos que se deben cumplir para la instalación, operación, mantenimiento, calibración y gestión de los sistemas de medición de tipo referencial, operacional y de transferencia de custodia que se requieran en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. El Comité quedó formalmente establecido el 10 de diciembre de 2021 y junio de 2022 se han realizado dos sesiones de trabajo, quedando formalmente instalado el Subcomité de extracción.

b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones

No se tuvieron actividades de asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones en el año 2023.

c) SIRETRAC

Durante 2023 se dio seguimiento a la información reportada por los permisionarios de gas LP por medio del Sistema de Registro Estadístico de las Transacciones Comerciales de gas LP (SIRETRAC GLP).

AmiGas y GasoApp: No se efectuaron acciones

Gas Natural

a) Regulación

Durante 2023 se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la planeación, inclusión y desarrollo en el Programa Regulatorio 2023, aprobado y modificado por la Comisión mediante los Acuerdos A/011/2023, A/028/2023 y A/055/2023, emitidos el 15 de abril, el 30 de agosto y 30 de octubre del 2023, respectivamente (Programa Regulatorio 2023), de los siguientes proyectos de instrumentos regulatorios aplicables a las actividades permisionadas de Gas Natural y Petróleo:

Tabla 7. Instrumentos del Programa Regulatorio 2023 en materia de Gas Natural y Petróleo.

No	Título	Objetivo
1	Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifiquen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.	La regulación pretende actualizar la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural.
2	Modificación de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes para la obtención de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público, gestión de sistemas integrados y comercialización de gas natural.	Brindar mayor certeza jurídica a los permisionarios respecto de las actividades asociadas a sus permisos, alinear sus obligaciones con las de otros mercados regulados y simplificar la carga regulatoria.
3	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural.	Ampliar la cobertura o aportar beneficios sistémicos en términos de mejoras en las condiciones de seguridad, continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de servicios.
4	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de desarrollo de los sistemas, acceso abierto y prestación de los servicios de distribución de gas natural por medio de ductos.	Propiciar que las actividades reguladas y la prestación del servicio de Distribución por ducto de gas natural se lleven a cabo con base en principios de confiabilidad, calidad, uniformidad, regularidad, seguridad y continuidad.
5	Lineamientos de máxima visibilidad de precios vigentes e identificación de tanques de almacenamiento en estaciones de servicio de expendio al público de gas natural vehicular, gasolinas, diésel automotriz y gas licuado de petróleo.	Otorgar mayor certeza y entendimiento a la funcionalidad y objetivos de proporcionar al usuario elementos para elegir marca, calidad y precio en estaciones de servicio de Expendio al Público de Gas Natural Vehicular, Gasolinas, Diésel Automotriz y Gas Licuado de Petróleo, que sustituyan y deroguen los aprobados mediante el Acuerdo Núm. A/027/2018.
6	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las vistas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo en materia de Hidrocarburos.	Optimizar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo de las actividades reguladas en materia de Hidrocarburos, mediante una técnica adecuada de muestreo para la determinación de estas, en un proceso de evaluación en el que se deberán satisfacer los requerimientos de la norma aplicable.

Al respecto del PR 2023, en relación con el mercado de gas natural, se informa que el 30 de marzo de 2023, la Comisión aprobó el Acuerdo Núm. A/007/2023 por el que se modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las vistas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo en materia de Hidrocarburos.

Asimismo, aunque no formó parte del Programa Regulatorio 2023, el 29 de junio de 2023 se emitió el acuerdo A/021/2023 por el que se delega al Jefe de la Unidad de Hidrocarburos en el ámbito de sus atribuciones, la facultad de autorizar o negar la actualización del permiso para las solicitudes de suspensión de los servicios relacionados con las actividades reguladas.

Además, durante 2023, la CRE revisó que 6 propuestas de Boletín Electrónico en materia de Gas Natural y Petróleo y 2 procedimientos de Temporada Abierta. Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS).

- La CRE aprobó la resolución número RES/021/2023 mediante la cual se autorizó al CENAGAS el porcentaje de gas natural combustible al SISTRANGAS, para el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2023.
- Mediante el acuerdo número A/006/2023 la CRE emitió la opinión técnica respecto a la tercera revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de gas natural para el periodo 2020-2024.
- A través de la resolución número RES/541/2023 la CRE aprobó al CENAGAS el monto por concepto de costos de gestión aplicable al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Mediante la resolución RES/542/2023 la CRE aprobó al CENAGAS la integración de la capacidad autorizada en el permiso de transporte de gas natural por ductos número G/322/TRA/2013 al SISTRANGAS.
- Mediante la resolución número RES/543/2023 la CRE aprobó al CENAGAS las tarifas del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural aplicables para el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2023.

b) Permisos

En materia de gas natural y petróleo de enero a diciembre de 2023, hay un total de 751 permisos vigentes, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 8. Permisos otorgados por actividad en materia de gas natural y petróleo al 31 de diciembre de 2023.

Actividad	Permisos otorgados						Permisos vigentes al 30 de junio de 2023
	Primer trimestre 2023	Segundo trimestre 2023	Tercer trimestre 2023	Cuarto trimestre 2023	Conclusión de Vigencia	Terminación Anticipada	
Transporte	-	2	6	1	-	5	302
Almacenamiento	-	1	-	-	-	-	7
Distribución	-	-	-	1	-	2	84
Compresión	-	-	4	-	-	1	32
Descompresión	2	-	-	-	-	-	18
Estaciones de Servicio	2	3	7	2	-	2	120
Licuefacción	-	1	-	-	-	-	6
Regasificación	-	-	-	1	-	-	5
Comercialización	5	1	3	5	-	4	176
Gestión	-	-	-	-	-	-	1
Total	9	8	20	10	0	14	751

c) Supervisión e inspección (al 31 de diciembre de 2023)

Se efectuaron 4 visitas de verificación ordinarias durante el 2023 en materia de gas natural.

d) Tarifas

Al cierre de diciembre de 2023, en materia de tarifas de gas natural y petróleo, la CRE resolvió 59 proyectos tarifarios y se llevaron a cabo 123 ajustes anuales por inflación, como a continuación se detalla:

Tabla 9. Resoluciones tarifarias en materia de gas natural y petróleo aprobadas por el ODG

Actividad	Primer trimestre 2023	Segundo trimestre 2023	Tercer trimestre 2023	Cuarto trimestre 2023	Total
Sistemas Integrados	1	2	0	4	7
Transporte	0	5	9	10	24
Almacenamiento	0	0	0	0	0
Distribución	0	0	16	12	28
Total	1	7	25	26	59

Tabla 10. Ajustes anuales autorizados en materia de gas natural y petróleo resueltos mediante Oficios

Actividad	Primer trimestre 2023	Segundo trimestre 2023	Tercer trimestre 2023	Cuarto trimestre 2023	Total
Transporte	15	21	34	9	79
Almacenamiento	0	2	2	1	5
Distribución	21	4	11	3	39
Total	36	27	47	13	123

Temporadas abiertas

Con el propósito de favorecer el principio de transparencia y máxima publicidad en la asignación de capacidad en los sistemas de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural, la CRE aprobó 20 procedimientos de temporadas abiertas.

e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023

De enero a diciembre de 2023, la actividad de expendio al público de gas natural con fin específico y comercialización han sido de las actividades con mayor auge, toda vez que se otorgaron 28 permisos (14 de comercialización y 14 de expendio), con lo que a diciembre de 2023 se tienen 120 permisos vigentes en la actividad de expendio al público de gas natural con fin específico.

Se aprobaron diversos permisos o sus modificaciones para los proyectos prioritarios del país, como es la Alianza estratégica de la CFE para exportación de GNL en Altamira, al respecto, se otorgó un permiso de almacenamiento de gas natural y un permiso de licuefacción a MEXICO FLNG, S. DE R. L. DE C. V., un permiso de comercialización a NFE ALTAMIRA FLNG, S. DE R.L. DE C.V. En relación con la Refinería en Dos Bocas, se otorgó un permiso de transporte por ducto de gas natural a Pemex Transformación Industrial. Por otra parte, se tiene el proyecto para la construcción de la Presa Libertad, derivado del cual, se otorgó la modificación del permiso de transporte por ducto de TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V., y finalmente, sobre la instalación de un nuevo Cruce fronterizo

en Otay, se otorgó la modificación del permiso de transporte por ducto a Gasoducto de Aguaprieta, S. de R. L. de C. V.

También, se aprobó la integración al SISTRANGAS de la totalidad de la capacidad del sistema de transporte por ducto número G/322/TRA/2013 de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V.

En 2023 se otorgaron permisos prioritarios para el país el correspondiente a los permisos de transporte por ducto de Energía Mayakan y de Transportadora de gas Sierra Madre y durante octubre la modificación del permiso de licuefacción de México Pacific Land Holdings, S. de R.L. de C.V.

Por último, en 2023 se aprobaron 37 modificaciones técnicas a diversos permisos en materia de gas natural y petróleo, como son las modificaciones de los permisos de transporte por ductos de Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C.V. y CARSO GASODUCTO NORTE, S.A. DE C.V.

Gas Licuado de Petróleo

a) Regulación

Durante 2023 se realizó el análisis y la gestión entre las áreas involucradas de la CRE para la planeación, inclusión, desarrollo y seguimiento de los instrumentos regulatorios a incluir en el Programa Regulatorio 2023 aplicables a las actividades permisionadas de Gas LP.

Tabla 11. Instrumentos del Programa Regulatorio 2023 en materia de Gas LP.

No	Título	Objetivo
1	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.	Actualizar los criterios para determinar tarifas y establecer reglas claras que den certidumbre a los permisionarios de transporte por ducto y almacenamiento de Gas L.P.
2	Disposiciones Administrativas de Carácter General que regulan los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión de Gas L.P.	Regular los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión entre distribuidores y expendedores de Gas L.P.
3	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.	Actualizar las condiciones para dar acceso abierto a los sistemas de transporte por ducto y almacenamiento a fin de incentivar el acceso abierto en las instalaciones y mejorar la competencia en los mercados.
4	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de expendio al público mediante estación de servicio multimodal.	Desarrollar las Disposiciones Administrativas de Carácter General ante una nueva modalidad de requerimiento de estaciones de servicio que demandan los usuarios, considerando los requisitos y obligaciones que deben cumplir los solicitantes.
5	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos	Actualizar los requisitos que permitan tener mayor certeza de los proyectos de solicitudes de permisos en materia de almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y expendio de Gas L.P.

	para realizar las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de Gas L.P.	
6	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las vistas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo en materia de Hidrocarburos.	Optimizar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo de las actividades reguladas en materia de Hidrocarburos, mediante una técnica adecuada de muestreo para la determinación de estas, en un proceso de evaluación en el que se deberán satisfacer los requerimientos de la norma aplicable.

Asimismo, el 30 de marzo de 2023, la Comisión aprobó el Acuerdo Núm. A/007/2023 por el que se modifica el acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación que deberán llevarse a cabo en materia de electricidad.

Adicionalmente, durante 2023 la Comisión realizó la supervisión y vigilancia del cumplimiento de la regulación en materia de acceso abierto, con el objetivo de promover la competencia en el sector y proteger los intereses de los usuarios, específicamente respecto de la información publicada en 36 boletines electrónicos correspondientes a los permisos de transporte por ducto y permisos de almacenamiento de Gas LP. En este período se identificaron 28 boletines electrónicos con información insuficiente, a cuyos titulares de los permisos asociados, se les requirió el cumplimiento de sus obligaciones para que terceros tengan acceso a la información concerniente a los sistemas, tal como la referente a la celebración de temporadas abiertas y la capacidad disponible para ser contratada, a fin de eliminar las barreras de entrada.

b) Permisos

En materia de gas LP, se tiene registro de 5,744 permisos vigentes, de los cuales 73 fueron otorgados durante 2023, distribuidos como a continuación se señala en la tabla siguiente:

Tabla 12. Permisos vigentes otorgados por actividad en materia de gas LP

Actividad	Permisos otorgados				Permisos vigentes al 30 de noviembre de 2023
	Primer trimestre 2023	Segundo trimestre 2023	Tercer trimestre 2023	Cuarto trimestre 2023	
Transporte distinto a ductos	-	-	-	-	229
Transporte por ducto	-	-	-	-	4
Almacenamiento	-	-	-	-	33

Autoconsumo	-	-	-	-	431
Distribución por Autotanque	3	4	-	9	81
Distribución por Planta	2	4	-	4	1,145
Distribución por ductos	-	-	-	-	3
Expendio al público	9	10	-	4	3,623
Comercialización	2	4	-	-	195
Total	19	12	-	-	5,744

c) Supervisión e inspección

Se efectuaron 28 visitas de verificación programadas ordinarias y 62 visitas extraordinarias, resultando en la clausura (total o parcial) de 33 instalaciones, por incumplimientos a las disposiciones aplicables en materia de gas licuado de petróleo.

d) Tarifas

De conformidad con la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas LP por medio de ductos (DIR-GLP-002-2009), durante 2023 se atendieron 21 solicitudes de ajustes anuales por el índice de inflación y 2 solicitudes de revisión quinquenal de tarifas máximas, que se muestran en las siguientes tablas:

Tabla 13. Ajustes anuales por el índice de inflación atendidos en materia de gas LP

Servicio	No. de permiso	Permisionario (Sistema)
Almacenamiento	LP/12159/ALM/2015	Pemex Logística (Pajaritos)
	LP/19797/ALM/2016	Pemex Logística (Tula)
	LP/19798/ALM/2016	Pemex Logística (Puebla)
	LP/19799/ALM/2016	Pemex Logística (Tierra Blanca)
	LP/19800/ALM/2016	Pemex Logística (San Martín)
	LP/19380/ALM/2016	Pemex Logística (Cactus)
	LP/19381/ALM/2016	Pemex Logística (Madero)
	LP/19357/ALM/2016	Pemex Logística (Salina Cruz)
	G/018/LPA/2010	Pemex Logística (Rosarito)
	G/022/LPA/2010	Pemex Logística (Topolobampo)
	G/276/LPA/2012	Transportadora del Norte SH, S. de R.L. de C.V.
	G/355/LPA/2015	Almacenamientos Subterráneos del Sureste, S.A. de C.V.
	G/354/LPA/2015	Termi-centro, S.A. de C.V.
	G/029/LPA/2010	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.
	G/355/LPA/2015	Almacenamientos Subterráneos del Sureste, S.A. de C.V.

	G/276/LPA/2012	Transportadora del Norte SH, S. de R.L. de C.V.
Transporte por medio de ductos	G/173/LPT/2005	TDF, S. de R.L. de C.V.
	G/177/LPT/2005	Ductos del Altiplano, S.A. de C.V.
	G/173/LPT/2005	TDF, S. de R.L. de C.V.
	G/246/LPT/2010	Pemex Logística (SNGLP)
	G/345/LPT/2014	Pemex Logística (Hobbs-Méndez)
Total		21

Tabla 14. Revisiones quinquenales de tarifas máximas en materia de gas LP

Servicio	No de permiso	Permisionario (Sistema)
Almacenamiento	LP/23717/ALM/2021	Energi Depot, S.A. de C.V.
Transporte por medio de ductos	G/173/LPT/2005	TDF, S. de R.L. de C.V.
Total		2

e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023

Respecto de la regulación de las actividades de gas licuado de petróleo en materia acceso abierto, durante 2023 la CRE realizó la supervisión y vigilancia respecto de la información publicada en 36 boletines electrónicos correspondientes a los permisos de transporte por ducto y permisos de almacenamiento de Gas LP, con el objetivo de promover la competencia en el sector y proteger los intereses de los usuarios. En este período se identificaron 28 boletines electrónicos con información insuficiente, a cuyos titulares de los permisos asociados, se les requirió el cumplimiento de sus obligaciones para asegurar el acceso a la información concerniente a los sistemas, tal como la referente a la celebración de temporadas abiertas y la capacidad disponible para ser contratada, a fin de eliminar las barreras de entrada a los usuarios o potenciales usuarios de los sistemas permisionados.

Petrolíferos y Petroquímicos y Bioenergéticos

a) Regulación

En materia de regulación de petrolíferos, durante el 2023, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para el desarrollo y seguimiento de los siguientes instrumentos regulatorios aplicables al mercado de Petrolíferos, los cuales se pretenden concluir al final del año 2023:

Tabla 15. Instrumentos del Programa Regulatorio 2023 en materia de Petrolíferos.

No	Título	Objetivo
1	Disposiciones administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones y obligaciones de las actividades de almacenamiento de petroquímicos y de petrolíferos.	Otorgar certeza jurídica respecto de los requisitos y los criterios de evaluación para el trámite de las solicitudes de nuevos permisos en materia de almacenamiento de petroquímicos y de petrolíferos, de las diversas modificaciones y actualizaciones de permisos existentes, así como tener un control más estricto del cumplimiento de las obligaciones.
2	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la Metodología para la determinación de tarifas aplicables a la prestación de los servicios de	Contar con un instrumento regulatorio que permita establecer condiciones y reglas que generen esquemas regulatorios económicos, efectivos, predecibles, transparentes y flexibles

Almacenamiento por ducto de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.	para los Permisos, que promueva el desarrollo eficiente de la industria y de mercados competitivos, así como el libre acceso a los servicios de las actividades reguladas mediante la determinación y aplicación de tarifas adecuadas para los Usuarios, protegiendo sus intereses.
---	---

Al respecto del PR 2023, en relación con el mercado de petrolíferos y petroquímicos, se informa que el 30 de marzo de 2023, la CRE aprobó el Acuerdo Núm. A/007/2023 por el que se modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las vistas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo en materia de Hidrocarburos.

Asimismo, aunque no formó parte del Programa Regulatorio 2023, el 29 de junio de 2023 se emitió el acuerdo A/021/2023 por el que se delega al Jefe de la Unidad de Hidrocarburos en el ámbito de sus atribuciones, la facultad de autorizar o negar la actualización del permiso para las solicitudes de suspensión de los servicios relacionados con las actividades reguladas.

b) Permisos

En materia de Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos, la Comisión otorga diferentes tipos de permiso para las actividades reguladas de transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público y en aeródromos. Al cierre de diciembre de 2023, se tiene registro de 17,095 permisos vigentes, de los cuales, 514 fueron otorgados durante el período que se reporta, distribuidos como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 16. Permisos otorgados por actividad en materia de petrolíferos y petroquímicos

Permisos en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos					Permisos vigentes al cierre de diciembre de 2023
Actividad	Permisos otorgados				
	Primer trimestre 2023	Segundo trimestre 2023	Tercer trimestre 2023	Cuarto trimestre 2023	
Almacenamiento (incluye aeródromos)	-	-	1	-	189
Distribución por medios distintos a ducto	-	-	-	-	254
Expendio (incluye aeródromos)	51	155	125	122	14,028
Transporte	7	18	19	13	2,062

Permisos en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos					Permisos vigentes al cierre de diciembre de 2023
Actividad	Permisos otorgados				
	Primer trimestre 2023	Segundo trimestre 2023	Tercer trimestre 2023	Cuarto trimestre 2023	
Transporte por ducto	-	-	1	-	14
Comercialización	-	1	-	1	549
Total	58	174	146	136	17,096

c) Supervisión e inspección

Se efectuaron 96 visitas de verificación programadas ordinarias y 28 visitas de verificación no extraordinarias, resultando en la clausura (totales o parciales) de 13 instalaciones, por incumplimientos a las disposiciones y normatividad aplicable en materia de petrolíferos.

d) Tarifas

La CRE elabora las DACGs que especifican la metodología para determinar las tarifas de almacenamiento y transporte por ducto de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos. Esta regulación se desarrolla conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Hidrocarburos (LH) y su Reglamento, con el objeto de actualizar el esquema regulatorio vigente para la determinación de tarifas máximas en almacenamiento y transporte por medio de ducto que permitirá establecer condiciones y reglas que generen esquemas regulatorios económicos, efectivos, transparentes y flexibles para los Permisos, promover el desarrollo eficiente de la industria y de mercados competitivos, así como el libre acceso a los servicios de las actividades reguladas mediante la determinación y aplicación de tarifas adecuadas para los Usuarios, otorgando certeza jurídica en los procedimientos para la solicitud de aprobación tarifaria y de evaluación, análisis y resolución de la solicitud correspondiente, a través de una metodología transparente que evite las controversias entre la Comisión y los Permisos sobre dichos procedimientos.

e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023

A través de la Resolución Núm. RES/041/2023 otorgada el 31 de febrero de 2023, la CRE aprobó a Pemex Logística el Costo Trasladable Por Pérdidas no Operativas (CTPNO) para el año 2023, aplicable a las tarifas correspondientes a los 6 Sistemas de transporte por ducto de Petrolíferos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 17. CTPNO aplicable a las tarifas correspondientes a sistemas de transporte por ducto de petrolíferos.

Número de Permiso	Sistema	CTPNO 2023 (pesos/litro)
PL/11033/TRA/DUC/2015	Sur-Golfo-Centro-Occidente	0.235
PL/11034/TRA/DUC/2015	Rosarito	0.019
PL/11035/TRA/DUC/2015	Guaymas	0.006
PL/11036/TRA/DUC/2015	Topolobampo	0.320
PL/11037/TRA/DUC/2015	Norte	0.223
PL/11038/TRA/DUC/2015	Progreso	0.019

f) Otras actividades destacadas del año 2023

Durante 2022, se han hecho revisiones de Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio de Almacenamiento a 6 Permisos de Almacenamiento de Petrolíferos, a los cuales se les emitieron oficios de requerimiento de información.

Asimismo, la Comisión revisó de igual manera, el cumplimiento de 5 Boletines Electrónicos a los permisionarios de Almacenamiento de Petrolíferos y 1 Boletín Electrónico en materia de Transporte por Ducto de Petrolíferos.

Asimismo, por medio de la Resolución RES/1692/2023, se aprobó a Terminal Química Puerto México, S.A. P. I. de C.V., el procedimiento de Temporada Abierta para el sistema de transporte por ducto de petroquímicos al amparo del permiso PQ/25104/TRA/DUC/2023.

Además, la CRE ha atendido satisfactoriamente 221 solicitudes de información ingresadas por el INAI, en materia de Petrolíferos.

Respecto de la supervisión y vigilancia del cumplimiento de la regulación realizada por la Comisión durante el 2023 en materia de acceso abierto para los mercados de petrolíferos y petroquímicos, con el objetivo de promover la competencia en el sector y proteger los intereses de los usuarios, se tienen los siguientes resultados:

- Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio (TCPS)

Se aprobaron los siguientes proyectos:

- i. Resolución Núm. RES/1272/2023 que aprueba a CIC Corporativo Industrial Coahuila, S. A. de C. V., titular del permiso de almacenamiento de petrolíferos en aeródromos PL/19091/ALM/AE/2016, otorgado mediante la resolución RES/446/2016, los Términos y condiciones para la prestación del servicio.
- ii. Resolución Núm. RES/1518/2023 que aprueba los Términos y condiciones para la prestación del servicio a Sociedad Cooperativa de Consumo de Servicios Aéreos, Aeropuerto del Norte, S. C. L., titular del permiso de almacenamiento de petrolíferos en aeródromos PL/19851/ALM/AE/2017, otorgado mediante la Resolución RES/042/2017.
- iii. Resolución Núm. RES/1763/2023 que aprueba a Terminal Río Bravo, S. A. de C. V., titular del permiso de transporte por ducto de petrolíferos PL/23543/TRA/DUC/2020, otorgado mediante la resolución RES/886/2020, la aprobación de los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio.

La emisión de los proyectos antes citados contribuye a que el suministro de los combustibles sea efectuado en condiciones de uniformidad, regularidad, seguridad, continuidad y de calidad para los usuarios del “Aeropuerto Internacional Venustiano Carranza”, “Aeropuerto del Norte” y del sistema de transporte por ducto de petrolíferos con número de permiso PL/23543/TRA/DUC/2020.

- Boletines Electrónicos

Se consultó y evaluó la información publicada en 15 boletines electrónicos, correspondientes a permisos de Almacenamiento de Petrolíferos, resultado de lo cual se identificaron 12 boletines electrónicos con información insuficiente, a cuyos Permisos se les requirió el cumplimiento de sus obligaciones a fin de

eliminar las barreras para que terceros tengan acceso a la información concerniente a los sistemas, entre ella, la celebración de temporadas abiertas y la capacidad disponible para ser contratada.

Normalización y Verificación

a) Normalización

De enero a noviembre de 2023, el área de Normalización adscrita a la Dirección General de Normalización y Verificación de Hidrocarburos, ha actualizado en diversas ocasiones la relación de los integrantes del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos (CCNNHPP), toda vez que frecuentemente cambian nombres de representantes, direcciones y teléfonos, a la fecha, dicho Comité se conforma por 34 integrantes, el cual se encarga de los instrumentos normativos competencia de la Comisión.

• Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos (CCNNHPP)

De enero a noviembre de 2023, se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias del CCNNHPP:

- La primera celebrada el 28 de marzo de 2023, mediante la cual se presentaron las propuestas de Normas Oficiales Mexicanas incluidas en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023 competencia de la Comisión, así como el calendario anual de sesiones de 2023.
- La segunda sesión se llevó a cabo el 28 de junio de 2023, en la cual se dio a conocer el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, mediante el cual se establecieron temas reprogramados y cancelados competencia de la Comisión, conforme lo siguiente:

Temas reprogramados:

- *Modificación a la NOM-016-CRE-2016 – Especificaciones de calidad de Petrolíferos.*

Dicha Norma cuenta con un avance del 10%, de conformidad con el Mecanismo para la Evaluación del Programa Nacional de Normalización y su Suplemento 2019 de la Secretaría de Economía.

En relación con la Norma, se participó en dos reuniones de trabajo con el Instituto Mexicano del Petróleo para revisar el contenido y alcance del estudio denominado “Servicio de investigación técnica-experimental para la determinación de la compatibilidad del biodiésel con diésel y la evaluación de su impacto en el Sistema Nacional de Refinación, tomando en cuenta los requerimientos técnicos, ambientales, metodológicos y su viabilidad económica actual y futura”. No obstante, la Secretaría de Energía instruyó el 26 de septiembre de 2023 a esta Comisión que, el estudio en cuestión se suspendiera dadas las circunstancias actuales de PEMEX Transformación Industrial y del Sistema Nacional de Refinación.

Al interior del área de Normalización se tiene una versión preliminar de la actualización de este instrumento regulatorio.

Por otra parte, se dio el apoyo a la Dirección General de Gas L.P. para la revisión de 1745 dictámenes de cumplimiento a la NOM-016-CRE-2016 en materia de gas L.P., de los cuales se elaboraron siete informes presentados al área sustantiva y en los que se citan los incumplimientos a dicha Norma.

Temas cancelados:

- *NOM-XXX-CRE-2022 – Especificaciones de calidad del gas licuado de petróleo (Gas LP) (nueva norma extrayendo su alcance de la actual NOM-016-CRE-2016).*
- *Modificación a la NOM-014-CRE-2016 - Especificaciones de calidad de petroquímicos.*
- *NOM-XXX-CRE/SE-2021 - Sistemas de medición para determinar las cantidades de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos (nueva norma en conjunto con Secretaría de Economía).*
- *Modificación a la NOM-001-SECRE-2010 - Especificaciones de calidad del gas natural.*
- La tercera sesión se llevó a cabo el 29 de septiembre de 2023, en la que se aprobó el ingreso de la Agencia de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos.
- En octubre de 2023 se elaboró el programa de trabajo de la Comisión para 2024 sobre los temas de Normatividad, para su envío e integración por parte de la Secretaría de Economía al Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2024.

Asimismo, también se participa activamente en la elaboración de diversos proyectos y anteproyectos de normas con el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA) como se muestra a continuación:

• **Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA)**

Durante el mismo periodo, la Comisión asistió a cinco sesiones realizadas por el CONASEA y en los siguientes Subcomités:

- Se participó en tres sesiones ordinarias y una extraordinaria del Subcomité 2 de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento del CONASEA.
- Se participó en tres sesiones ordinarias del Subcomité 3 de Distribución y Expendio del CONASEA.

La Comisión continuará participando y apoyando en las próximas sesiones en ambos subcomités.

Respecto a los Grupos de Trabajo que corresponden al Subcomité 2 y 3 del CONASEA, se participa en los siguientes:

Subcomité 2:

- ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Instalaciones de Procesamiento de Gas natural, con catorce sesiones de enero a julio de 2023, cabe señalar que este Grupo de Trabajo ya concluyó sus actividades de elaboración de este Anteproyecto de Norma.
- ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Transporte de Gas Natural por medio de Ductos Terrestres. Se participó en once sesiones de julio a noviembre 2023,

cabe señalar que previo a las reuniones, se elaboraron comentarios para su análisis y discusión correspondientes a cada una de las sesiones.

- ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Instalaciones de Refinación de Petróleo. Se participó en cuatro sesiones de octubre a noviembre de 2023, cabe señalar que previo a las reuniones, se elaboraron comentarios para su análisis y discusión correspondientes a cada una de las sesiones.

Subcomité 3:

- ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Estaciones de servicio con fin específico para expendio al público y estaciones de servicio para autoconsumo de gasolinas y/o diésel para vehículos automotores, se participó en diecisiete sesiones ordinarias y extraordinarias del Grupo de Trabajo para el periodo de abril a noviembre de 2023, cabe señalar que previo a las reuniones, se elaboraron comentarios para su análisis y discusión correspondientes a cada una de las sesiones.
- ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Estaciones de servicio con fin específico para expendio al público y estaciones de servicio de autoconsumo de gas natural licuado y/o gas natural comprimido generado en la Instalación a partir del GNL para vehículos automotores, se concluyeron las actividades del Grupo de Trabajo con diez sesiones durante el primer semestre de 2023, para las cuales se elaboraron comentarios para su análisis y discusión correspondiente.
- PROY-NOM-018-ASEA-2023, Plantas de distribución de gas licuado de petróleo, se participó en cuatro sesiones extraordinarias de este Grupo de Trabajo durante agosto de 2023 en las que se revisaron las respuestas de la ASEA a los comentarios recibidos en la consulta pública.
- PROY-NOM-017-ASEA-2023. Instalaciones de almacenamiento de gas licuado de petróleo, se participó en una sesión extraordinaria del Grupo de Trabajo durante agosto de 2023 en la que se revisaron las respuestas de la ASEA a los comentarios recibidos en la consulta pública.

Subcomité de Transporte Marítimo y Puertos del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Marina (SEMAR).

De septiembre a noviembre de 2023, se participó en tres sesiones ordinarias del Subcomité de Transporte Marítimo y Puertos del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la SEMAR, en la que se abordó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana "Condiciones y lineamientos para el ingreso, manejo y almacenamiento de mercancías peligrosas en puertos y terminales portuarias".

• **Socialización de Instrumentos Normativos**

De enero a noviembre de 2023, el área de Normatividad como parte del proceso de Socialización de instrumentos normativos de la ASEA, revisó y emitió cinco opiniones favorables a los siguientes instrumentos normativos: (1) Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-ASEA-2023, Instalaciones de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo; (2) Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-ASEA-2023, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo; (3) Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-015-ASEA-2023, Descompresión de Gas Natural Comprimido; (4) Programa de Respuesta de Emergencias, (5) Programa de Incidentes y Accidentes; cabe señalar que previo a la opinión favorable se emitieron comentarios para su análisis y discusión correspondiente.

Autorización de uso de aditivos

La Comisión ha otorgado a septiembre de 2023 dos autorizaciones para el uso de aditivos conforme lo siguiente:

Tabla 18. Autorización de uso de aditivos.

Número de oficio	Fecha	Descripción
UH-250/13238/2023	28 de marzo de 2023	Autorización de uso del aditivo denominado HiTEC® 46012 en diésel, en términos del numeral 4.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.
UH-250/21723/2023	17 de mayo de 2023	Autorización de uso de aditivo "IMP-ENERMEX 7+" para su uso en gasolinas en términos del numeral 4.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

Organismos de Evaluación de la Conformidad

En materia de Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), al mes de agosto emitió XX Resoluciones y al mes de agosto de 2023, emitió 14 resoluciones, con la finalidad de dar vigilancia al cumplimiento a las especificaciones establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas, dichas Resoluciones se muestran en la Tabla siguiente: De enero a septiembre de 2023, se emitieron 17 resoluciones, con objeto de vigilar el cumplimiento a las especificaciones establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Comisión, dichas Resoluciones se muestran en la siguiente Tabla:

Tabla 19. Resoluciones en materia de Organismos de Evaluación de la Conformidad 2023.

No	Número	Fecha	Proemio
1	RES/511/2023 ^{m)}	30 de mayo de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A QUÍMICA Y METROLOGÍA APLICADA, S.A. DE C.V. QUIMET, CON INSTALACIONES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN 2DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
2	RES/512/2023	30 de mayo de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE NIEGA A "ANÁLISIS PETROQUÍMICOS DE SINALOA, S.A. DE C.V.", CON INSTALACIONES EN CULIACÁN, SINALOA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

No	Número	Fecha	Proemio
3	RES/513/2023	30 de mayo de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE NIEGA A ARSA PETROLAB, S.A. DE C.V. CON INSTALACIONES EN GARCÍA, NUEVO LEÓN, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
4	RES/514/2023	30 de mayo de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE NIEGA A LABORATORIO PETROQUÍMICO DEL NORTE, S.A. DE C.V., CON INSTALACIONES EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
5	RES/515/2023	30 de mayo de 2023	RESOLUCION POR LA QUE COMISION REGULADORA DE ENERGIA NIEGA A CDCT, S.A. DE C.V. UBICADA EN CULIACÁN, SINALOA, COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN PARA PODER EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS.
6	RES/516/2023	30 de mayo de 2023	RESOLUCION POR LA QUE COMISION REGULADORA DE ENERGIA NIEGA A UVX S.A.P.I. DE C.V. COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN, EN COSOLEACAQUE, VERACRUZ A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROQUIMICOS.
7	RES/517/2023	30 de mayo de 2023	RESOLUCION POR LA QUE COMISION REGULADORA DE ENERGIA NIEGA A UVX S.A.P.I. DE C.V. CON INSTALACIONES EN COSOLEACAQUE, VERACRUZ, COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN PARA PODER EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SECRE-2010, ESPECIFICACIONES DEL GAS NATURAL.
8	RES/632/2023	15 de junio de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE NIEGA A UV PETRO S.A. DE C.V. COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

No	Número	Fecha	Proemio
9	RES/740/2023	29 de junio de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A "PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL 98, 18 DE MARZO, CIUDAD DE MÉXICO", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
10	RES/741/2023	29 de junio de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A "PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL NO. 94 EL CASTILLO, JALISCO", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
11	RES/742/2023	29 de junio de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A "PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL NO. 93, 18 DE MARZO, CIUDAD DE MÉXICO", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
12	RES/743/2023	29 de junio de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A "PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL NO. 85 SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS 13ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
13	RES/744/2023	29 de junio de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A "PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL NO. 84 PUEBLA, PUEBLA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

No	Número	Fecha	Proemio
14	RES/745/2023	29 de junio de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A "PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL NO. 81 TULA, HIDALGO", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
15	RES/1275/2923	28 de septiembre de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A "PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL NO. 101 GÓMEZ PALACIO, DURANGO", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
16	RES/1276/2023	28 de septiembre de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A "PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL NO. 83 AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
17	RES/1276/2023	28 de septiembre de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A "PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL - LABORATORIO MÓVIL NO. 87 MADERO, TAMAULIPAS", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

Notas: (1) El 30 de mayo de 2023, el Órgano de Gobierno de la CRE votó en contra de la Resolución RES/511/2023.

De lo anterior, se observa que de noviembre a diciembre de 2022 se aprobaron 7 Laboratorios de Prueba y negaron 2 Unidades de Inspección. De enero a septiembre de 2023 se aprobaron 9 Laboratorios de Prueba y se negaron 4 Laboratorios de Prueba y 4 Unidades de Inspección, como se muestra a continuación:

Periodo	Total	Tipo de OEC	Estatus
	7	Laboratorios de Prueba	Aprobado

Nov – Dic 2022	2	Unidades de Inspección	No aprobado
Ene - Sep de 2023	9	Laboratorios de Prueba	Aprobado
	4	Laboratorios de Prueba	No aprobado
	4	Unidades de Inspección	

Entidades de acreditación

De enero a diciembre de 2023 se participó en tres reuniones coordinadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, en las que se abordaron temas relacionados con las Unidades de Inspección y Laboratorios de Prueba vigentes y cancelados.

Otros temas relacionados con el cumplimiento a la Normatividad en materia de petrolíferos

De enero a diciembre de 2023, se aprobaron dos Resoluciones relativas a la ampliación del plazo previsto en la NOM-016-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petrolíferos, para el cumplimiento del diésel DUBA y contenido de aromáticos, mismos que se muestran en la siguiente Tabla:

Tabla 21. Resoluciones en materia de Normalización

Número	Fecha	Proemio
RES/1060/2023	14 de septiembre de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE OTORGA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. RES/1817/2019 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN DE CONTENIDO DE AZUFRE EN EL DIÉSEL AUTOMOTRIZ, PREVISTO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/1061/2023	14 de septiembre de 2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE OTORGA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. RES/094/2021 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN DE CONTENIDO DE AROMÁTICOS EN GASOLINAS PREVISTA EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS PARA LA REFINERÍA ING. ANTONIO M. AMOR.

b) Visitas de verificación Ordinarias

El 30 de agosto de 2023 se aprobó el Programa Anual de Visitas de Verificación en materia de hidrocarburos para el año 2023 por el Órgano de Gobierno, quedando registrado bajo el Acuerdo Núm. A/027/2023.

Derivado de lo anterior, el 18 de septiembre de 2023, se inició la ejecución del Programa Anual de Visitas de Verificación del ejercicio fiscal 2023, por lo tanto, se informa que, dentro del periodo de enero a diciembre del presente año, se han realizado 129 visitas programadas, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 22. Visitas de verificación programadas

Mercado	Visitas Programadas
Petrolíferos	96
Gas Licuado de Petróleo	28
Gas Natural	5
Total	129

De las cuales 12 visitas de verificación ordinarias se realizaron en conjunto con la Guardia Nacional para brindar seguridad perimetral a los verificadores, en los Estados y municipios con altos índices de inseguridad, en las cuales se impusieron medidas preventivas consistentes en la Clausura Temporal.

Es importante destacar que se visitaron a permisionarios localizados en distintas entidades del país. A continuación, se muestran los estados donde se llevaron a cabo las 24 visitas de verificación ordinarias:

Tabla 23. Visitas de verificación programadas por entidad federativa. (Al 31 de diciembre)

Estado	Número de Visitas Programadas Realizadas
Chihuahua	4
Coahuila	6
Nuevo León	17
Baja California	1
Baja California Sur	1
Tamaulipas	12
Sinaloa	2
Sonora	5
Durango	1
Aguascalientes	2
Querétaro	1
Colima	2
Hidalgo	1
Estado de México	12
CDMX	1
Guanajuato	6
Jalisco	14
Nayarit	8
San Luis Potosí	3
Zacatecas	4
Tlaxcala	1
Puebla	7
Veracruz	12
Michoacán	6
Total	129

Asimismo, de las visitas realizadas, se identificaron incumplimientos que quedaron asentados en las actas circunstanciadas correspondientes. Las observaciones son las siguientes:

- No permitieron el acceso a las instalaciones y/o la instalación se encuentra cerrada sin notificar a la Comisión.
- No exhiben dictamen de la NOM-016-CRE-2016 (calidad).

- No exhibió los comprobantes de pago por concepto de supervisión anual, hoja de ayuda y acuse de presentación ante la Comisión del periodo solicitado.

Extraordinarias

Se realizaron 101 visitas de verificación extraordinarias, las cuales obedecen a estrategias de verificación impulsadas por la Comisión y la atención a quejas, denuncias presentadas por algún ciudadano, permisionario y en cumplimiento a solicitudes efectuadas en las mesas interinstitucionales.

Durante el ejercicio 2023, al mes de diciembre se han realizado 101 visitas de verificación extraordinarias, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 24. Visitas de verificación no programadas

Mercado	Extraordinarias
Petrolíferos	29
Gas Licuado de Petróleo	72
Gas Natural	0
Total	101

Aunado a lo anterior, se lograron inmovilizar los vehículos e instalaciones siguientes:

Tabla 25. Número de vehículos e instalaciones inmovilizados

Vehículos e instalaciones inmovilizadas (por Unidad)							
Mes	Autotanque	Vehículo de reparto	Semi-remolque	Tracto camión	Módulos de despacho / dispensarios	Tanque de almacenamiento	Otros
Enero	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	1	-	-	-	2	1	1
Marzo	58	75	2	-	7	1	1
Abril	29	-	-	-	5	2	4
Mayo	1	-	-	-	7	5	11
Junio	-	-	-	-	2	3	21
Julio	-	-	-	-	14	7	8
Agosto	-	-	-	-	13	5	38
Septiembre	-	-	-	-	-	4	-
TOTAL	89	75	2	-	50	28	84

NOTA: En el apartado denominado Otros se refiere a distintos equipos, instalaciones o vehículos (equipos de medición, toma de despacho de autotanques, toma de recibo de producto, básculas, módulo satelital, acceso a vehículos, planta de distribución, posiciones para carga de autotanque, mangueras de gasolina, posiciones de recibo de producto, instalaciones en general, predios, accesos a instalaciones)

Se han presentado, al mes de diciembre, **50 clausuras** derivadas de las visitas de verificación no programadas, por posibles hechos constitutivos de delito, con fundamento en el artículo 22 BIS de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos y 147 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 26. Clausuras por Estado (dato actualizado al 31 de diciembre de 2023).

Estados	Clausuras
Baja California	1

Estados	Clausuras
Colima	1
Estado México	25
Guerrero	1
Nuevo León	1
Puebla	10
Sinaloa	4
Tabasco	2
Tamaulipas	1
Total	50

Se han logrado inmovilizar los siguientes hidrocarburos, desglosados de la siguiente manera:

Tabla 27. Hidrocarburos inmovilizados en 2023 por mercado, en litros. (al 31 de diciembre de 2023)

Mercado	Gasolina Regular	Gasolina Premium	Diésel	Gas LP
Gas Natural	0	0	0	0
Gas L.P.	0	0	0	87,673
Petrolíferos	12,855	94,347	171,251	0

La mayoría de las visitas de verificación no programadas se realizaron con apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional y Guardia Nacional, toda vez que estas instituciones brindaron seguridad perimetral, en los municipios y Estados con altos índices de delincuencia.

Es importante destacar que se visitaron instalaciones localizadas en distintas entidades del país, con especial atención en los estados que presentan una alta incidencia en el robo de hidrocarburos. En este sentido, se efectuaron visitas de verificación en 16 entidades con esa problemática, siendo estos: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz. En total se llevaron a cabo 84 visitas en estos estados, como se muestra en la siguiente tabla:

Es importante destacar que se visitaron instalaciones localizadas en distintas entidades del país, con especial atención en los estados que presentan una alta incidencia en el robo de hidrocarburos. En este sentido, se efectuaron visitas de verificación en 18 entidades con esa problemática, en total se llevaron a cabo 90 visitas en estos estados, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 28. Visitas de verificación extraordinarias por entidad federativa.

Estado	Número de Visitas extraordinarias realizadas
Baja California	1
Chihuahua	1
Coahuila	1
Nuevo León	2
Tamaulipas	9
Sinaloa	4
Durango	1
Aguascalientes	2
Colima	2

Hidalgo	6
Estado de México	41
CDMX	1
San Luis Potosí	1
Tlaxcala	1
Puebla	20
Veracruz	1
Guerrero	2
Tabasco	2
Querétaro	1
Morelos	1
Guanajuato	1
TOTAL	101

Asimismo, en alrededor del **88%** de las visitas de verificación realizadas (a noviembre), se identificaron incumplimientos, los cuales quedaron asentados en las actas circunstanciadas correspondientes. Las observaciones más frecuentes fueron las siguientes:

- No exhibió los documentos con los que acredite la procedencia lícita de los hidrocarburos que expende/transporta/distribuye/almacena.
- No exhibió título de permiso otorgado por la Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía que ampare la actividad.
- No permitieron el acceso a las instalaciones y/o la instalación se encuentra cerrada.
- Se identificaron unidades en las instalaciones que no se encuentran asociadas al Título de Permiso.
- No exhiben dictamen de la NOM-016-CRE-2016 (calidad de petrolíferos).
- No exhibió los comprobantes de pago, hoja de ayuda y acuse de presentación ante la Comisión por concepto de supervisión anual del periodo solicitado.

Otros proyectos y actividades destacados del año 2023

No se destacan otros proyectos y actividades destacados del año 2023.

Mercados de Hidrocarburos

a) Monitoreo del mercado

La Dirección General de Mercados de Hidrocarburos, implementó herramientas para la visualización y seguimiento del monitoreo de los mercados de hidrocarburos, que permita la identificación de evidencia y, en su caso, sea factible llevar a cabo los procedimientos de sanción a través del área jurídica, en caso de prácticas violatorias en términos de la Ley de Hidrocarburos, así como de cualquier norma aplicable que, en general impidan el desarrollo eficiente y la libre competencia en los mercados energéticos. Lo anterior, incluyó el monitoreo al cumplimiento de la política de precios máximos de gas LP, del ejercicio de los derechos conferidos en los títulos de los permisos y el análisis de cumplimiento de los reportes de precios, compras y ventas, en materia de petrolíferos y petroquímicos, así como la publicación del Índice de Referencia Nacional de Precios de Gas Natural.

b) Solicitudes de autorización de participación cruzada

La Participación Cruzada se refiere a las personas que, directa o indirectamente, son propietarias de capital social de usuarios finales, productores o comercializadores de

Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, y de sistemas de Transporte por ducto o Almacenamiento sujetos a acceso abierto, de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos. Dicha Participación Cruzada podrá realizarse siempre y cuando no tenga afectaciones en la competencia, eficiencia y el acceso abierto, para lo cual los permisionarios deberán garantizar que, realizan sus operaciones en sistemas independientes o han establecido los mecanismos jurídicos y corporativos que impidan intervenir de cualquier manera en la operación y administración de otros permisionarios de su mismo grupo de interés económico.

De octubre de 2019 a diciembre de 2023, se emitieron las siguientes resoluciones en materia de participación cruzada:

Tabla 29. Resoluciones en materia de participación cruzada.

No.	Grupo de Interés Económico (GIE)	Resolución	Fecha de autorización	Proemio
1	TC ENERGY	RES/232/2022	11/03/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACION CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A PRODUCCIÓN DE ENERGÍA MEXICANA, S. DE R.L DE C.V.; ENERGÍA OCCIDENTE DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.; INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA MONARCA, S. DE R.L DE C.V.; TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE LA HUASTECA, S. DE R.L DE C.V., E INFRAESTRUCTURA MARINA DEL GOLFO, S. DE R.L DE C.V.
2	ENERMEX	RES/859/2022	30/08/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A ENERMEX LOGÍSTICA Y TERMINALES, S.A. DE C.V., TARGA FUELS, S.A. DE C.V., JZ-LINK, S.A. DE C.V., Y COMBUSTIBLES ENERMEX S.A. DE C.V.
3	FERMACA	RES/1336/2022	21/10/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A FERMACA PIPELINE EL ENCINO, S. DE R.L. DE C.V.; FERMACA PIPELINE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.; FERMACA PIPELINE DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.; TARAHUMARA PIPELINE, S. DE R.L. DE C.V.; TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R.L. DE C.V. Y CÍA. COMERCIALIZADORA DE HIDROCARBUROS Y GAS NATURAL, S. DE R.L. DE C.V.
4	FINSA	RES/1337/2022	21/10/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE NIEGA LA PARTICIPACION CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A FINSA ENERGÉTICOS, S. DE R.L. DE C.V. Y FINSA ENERGÉTICOS II, S. DE R.L. DE C.V.

No.	Grupo de Interés Económico (GIE)	Resolución	Fecha de autorización	Proemio
5	VITOL	RES/1889/2022	20/12/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE NIEGA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A VITOL MARKETING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.; VITOL ELECTRICIDAD DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., Y TERMINAL RIO BRAVO, S.A. DE C.V.
6	PEMEX	RES/1890/2022	20/12/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL; PEMEX LOGÍSTICA; PMI DUCTO DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V. Y MGC MÉXICO, S.A. DE C.V.
7	PEMEX	RES/1891/2022	20/12/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN Y PEMEX LOGÍSTICA.
8	PEMEX	RES/1892/2022	20/12/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A P.M.I. TRADING MÉXICO, S.A. DE C.V. Y PMI DUCTO DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.
9	PEMEX	RES/1893/2022	20/12/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A PEMEX LOGÍSTICA Y P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
10	MAYAKAN	RES/771/2023	06/07/2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A ENERGÍA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V.; GASODUCTOS DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.; TAG PIPELINES SUR, S. DE R.L. DE C.V. Y GDF SUEZ MÉXICO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
11	MACQUARIE	RES/1516/2023	30/10/2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A GASODUCTO DE MORELOS, S.A.P.I. DE C.V., MACQUARIE ENERGY MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA ENERGÍA DE LA REFORMA, S. DE R.L. DE C.V.

No.	Grupo de Interés Económico (GIE)	Resolución	Fecha de autorización	Proemio
12	CARSO	RES/1517/2023	30/10/2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A CARSO GASODUCTO NORTE, S.A. DE C.V., OPERADORA BLOQUE 12, S.A. DE C.V. Y OPERADORA BLOQUE 13, S.A. DE C.V.
13	NEWPEK	RES/1762/2023	30/11/2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A NEG NATURAL, S.A. DE C.V., TEREFTALATOS MEXICANOS GAS, S.A. DE C.V. Y NEWPEK EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN, S.A. DE C.V.
14	CONTROLADORA	RES-1905-2023	19/12/2023	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A F. RUIZ E HIJOS, S.A. DE C.V. Y COMBUSTIBLES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

c) Precios de mercado

Conforme a las atribuciones de la CRE, se publicó diversa información estadística de los mercados de petrolíferos, gas LP y gas natural.

1. Petrolíferos

La CRE publicó mensualmente información referente a los precios de expendio al público de gasolinas regular, gasolina premium y diésel automotriz a nivel nacional con desglose diario y series de precios de cada estado de la República Mexicana. Esta información se encuentra disponible en los siguientes enlaces:

- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/ubicacion-de-gasolineras-y-precios-comerciales-de-gasolina-y-diesel-por-estacion>
- http://transparenciacre.westcentralus.cloudapp.azure.com/PNT/73/III/E/PL/Precios_promedio_diarios_y_mensuales_en_estaciones_de_servicio.xlsx

2. Gas Licuado de Petróleo

A más de dos años de la aplicación de precios máximos aplicables al Gas LP, de conformidad con los ACUERDOS Núm. A/024/2021 y A/001/2022, que establecieron la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final en el periodo entre agosto de 2021 y julio de 2022, de conformidad con la Directriz de Emergencia emitida por la Secretaría de Energía, para proteger los intereses del usuario final; y posteriormente, con el ACUERDO definitivo Núm. A/023/2022; en todo el país, los usuarios finales han podido constatar un descenso de los precios del energético, respecto del nivel observado durante los años previos.

La política de precios máximos ha permitido trasladar los beneficios económicos extraordinarios que, tras la liberalización del precio, se habían obtenido en la comercialización y distribución del gas LP a manos de las familias que habían padecido con las alzas excesivas en el precio de éste y que, derivado del exhorto de la Directriz de emergencia, la CRE ha podido regular este mercado. Con motivo de la implementación

de dicha política de precios máximos objeto de venta al usuario final en agosto de 2021, y con corte al mes diciembre del 2023, se obtuvo un beneficio acumulado de sesenta y cuatro mil, quinientos millones de pesos aproximadamente. Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023, el beneficio acumulado equivale a veinticuatro mil, setecientos millones de pesos.

El histórico de esta publicación se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/cre/documentos/precios-maximos-aplicables-de-gas-lp?idiom=es>.

De manera adicional para este mercado de Gas LP, la CRE publica un reporte de precios promedio nacional y estatal desagregados por modalidad de distribución de gas LP. Esta información se puede consultar en: <https://www.gob.mx/cre/documentos/precios-al-publico-de-gas-lp-reportados-por-los-distribuidores>. Lo anterior, en el marco de las acciones que la CRE emprende con el objeto de brindar información estadística agregada a los mercados, permitiendo a los consumidores tomar una decisión de consumo informada.

3. *Gas Natural*

La CRE publica mensualmente los valores del Índice de Referencia Nacional de Precios de gas natural (IPGN) al mayoreo y los índices correspondientes a las seis regiones en las cuales se encuentra dividido el país, esta información puede consultarse a través del siguiente enlace: <https://www.cre.gob.mx/IPGN/index.html>.

d) Otros proyectos y actividades destacados del 2023

En relación con los mecanismos de control detectivos que coadyuvan a identificar oportunamente situaciones de Participación Cruzada que no hayan sido informadas por los regulados, se informa que, la Dirección General de Mercados de Hidrocarburos ha implementado una estrategia a fin de identificar situaciones de participación cruzada, mediante el seguimiento a los permisos de comercialización, transporte por ducto y/o almacenamiento, sujetos a acceso abierto, de hidrocarburos, petrolíferos y/o petroquímicos, a fin de vigilar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la LH, el Acuerdo A/005/2016, el título del permiso, así como la resolución del mismo. Al respecto, se han emitido 74 oficios de solicitud de manifestación de participación cruzada a permisionarios que deben dar cumplimiento al artículo 83 de la LH.



UE

Unidad de Electricidad



Unidad de Electricidad

Durante el año 2023, la Unidad de Electricidad ha continuado sus esfuerzos en orientar la regulación conforme a la Política Pública en Materia Energética de la presente administración con el objetivo de recuperar la soberanía energética y posicionar al sector energético como una palanca del desarrollo nacional en beneficio de la población.

En el primer semestre del año 2023, la Comisión ha publicado en el Diario Oficial de la Federación 10 proyectos regulatorios en materia de normalización, tarifas, visitas de verificación, asignación de Certificados de Energía Limpia, Cogeneración Eficiente y Energía Libre de Combustible, y Modificación de Permisos cumpliendo con los imperativos de actualización establecidos y fortaleciendo el marco regulatorio y normativo de la industria eléctrica.

En apego a los Procedimientos elaborados por la Unidad de Electricidad y la Dirección General de Planeación y Vinculación, se llevó a cabo el monitoreo del avance a los Instrumentos Regulatorios que integraron el PR-2023, por medio de reuniones de seguimiento con los líderes de proyecto, a fin de identificar riesgos y necesidades del sector y fortalecer la competencia económica entre los sujetos regulados bajo el marco normativo nacional.

En 2023, se emitieron 18 regulaciones en materia de tarifas eléctricas y costos de operación y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación 3 disposiciones administrativas de carácter general que establecen las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para los servicios de operación del CENACE, operación de los Suministradores de Servicios Básicos, y el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica, con dicha publicación se atendió una obligación prevista en la Ley de la Industria Eléctrica que había estado pendiente en administraciones anteriores. La emisión de la regulación tarifaria y de costos de operación permite recuperar los costos por la prestación de los servicios, promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios y proteger los intereses de los Usuarios Finales.

Al cierre de 2023, se encuentran vigentes 1,132 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica, 70 permisos de suministro y 1,098 registros en materia de electricidad, así como 18 unidades de inspección de la industria eléctrica autorizadas.

Durante 2023, fueron otorgados 25 permisos de generación de energía eléctrica, 2 autorizaciones de importación de energía eléctrica, 2 autorizaciones de exportación de energía eléctrica y 1 permiso de suministro. Se negaron 10 permisos de generación de energía eléctrica y 0 permisos de suministro. Se autorizaron 0 unidades de inspección de la industria eléctrica para el área de interconexión de centrales de generación y centros de carga.

Al cierre de 2023, se realizaron 68 visitas de verificación a permisionarios de la industria eléctrica, se han cerrado sin hallazgos 34 de ellas, encontrando solamente 14 con hallazgos y 20 de ellas se encuentran en análisis de la información.

a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión

NOMBRE DEL COMITÉ Y/O SUBCOMITÉ VIGENTES EN 2023	OBJETO	PERIODICIDAD CON LA QUE SESIONA	NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SON RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN	NOMBRE DEL MIEMBRO PROPIETARIO Y/O SUPLENTE (INDICAR PUESTO)	NÚMERO DE SESIONES LLEVADAS A CABO EN 2023	INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULA SU OPERACIÓN.
Comité Consultivo de Confiabilidad de 2022-2023	El objeto del Comité es proponer soluciones en torno a las problemáticas que presenta la operación del Sistema Eléctrico Nacional para proponer mejoras al Código de Red y el marco normativo en materia de confiabilidad para contar con un sistema eléctrico más confiable, seguro, continuo, de calidad y al costo mínimo	De conformidad con las Reglas de Operación del Comité de Confiabilidad publicado en el DOF el 29 de agosto de 2017, la Regla Novena señala que el Comité sesionará de manera ordinaria, cuando menos una vez cada seis meses	Sergio Eduardo Domínguez Rodríguez, Coordinador de Análisis y Evaluación Regulatoria de la Industria Eléctrica. Unidad de Electricidad	1. Presidenta: Norma Leticia Campos Aragón, Comisionada de la CRE. 2. Secretario Técnico; Sergio Eduardo Domínguez Rodríguez, Coordinador de Análisis y Evaluación Regulatoria de la Industria Eléctrica.	11 sesiones	Reglas de Operación del Comité Consultivo de Confiabilidad. RES/1559/2017, publicada en el DOF el 29 de agosto de 2017.
Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios (CTEEP)	El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el organismo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), así como elaborar los Índices Nacionales de Precios, según se establece en la Ley del Sistema Nacional de Información	2 veces al año	No Aplica. La CRE no es encargada de la Coordinación de este Comité, la Coordinación está a cargo del INEGI.	1. Vocal: Sergio Eduardo Domínguez Rodríguez 2. Suplente: Rocío Farias Carrillo	5 sesiones	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Asimismo, dicha Ley faculta al Instituto para la creación de Comités Técnicos Especializados de participación y consulta con el fin de conjuntar la experiencia de usuarios y proveedores de información estadística, para promover y coadyuvar a la mejora en la compilación, cálculo y difusión de información de Interés Nacional. En tal sentido, la junta de Gobierno del Instituto tuvo a bien aprobar el acuerdo para la creación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios (CTEEP) el 17 de julio de 2012, en

NOMBRE DEL COMITÉ Y/O SUBCOMITÉ VIGENTES EN 2023	OBJETO	PERIODICIDAD CON LA QUE SESIONA	NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SON RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN	NOMBRE DEL MIEMBRO PROPIETARIO Y/O SUPLENTE (INDICAR PUESTO)	NÚMERO DE SESIONES LLEVADAS A CABO EN 2023	INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULA SU OPERACIÓN.
	<p>Estadística y Geográfica. Su objetivo es promover la participación y consulta con diversas dependencias de la Administración Pública Federal con el fin de conjuntar la experiencia de usuarios y proveedores de información estadística, para promover y coadyuvar a la mejora en la compilación, calculo y difusión de información de Interés Nacional.</p>					<p>el que la CRE participa como vocal de dicho Comité.</p> <p>La Comisión ha participado para cumplir con los objetivos del Comité de acuerdo con lo establecido en la Regla vigésima primera, último párrafo, de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, mismas que se podrán consultar en la página electrónica: http://www.snieg.mx/#3.</p>
<p>Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico (CCNNE)</p>	<p>Desarrollar y actualizar las Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Comisión Reguladora de Energía, en el sector eléctrico</p>	<p>Cada tres meses, salvo que el volumen de temas incluidos en el Programa Nacional de Normalización (Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad) no lo justifique a juicio de la Comisión Reguladora de Energía. Conforme al artículo 59, fracción III del Reglamento de la</p>	<p>Gladys Cabrera López, Coordinadora de Expansión, Normalización y Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional</p>	<p>1. Presidente: Walter Julián Ángel Jiménez, Comisionado de la CRE.</p> <p>2. Secretaria Técnica: Gladys Cabrera López, Coordinadora de Expansión, Normalización y Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional</p>	<p>Durante el año 2023 se llevó a cabo una reunión para dar continuidad al Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023</p>	<p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Ley Federal sobre Metrología y Normalización (abrogada); Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Ley de Infraestructura de la Calidad; Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía y las Reglas de Operación del CCNNE (Anexo 3).</p> <p>NOTA: Si bien la LFMN fue derogada por la LIC, en el artículo Cuarto transitorio de la LIC se menciona que las Propuestas, Anteproyectos y Proyectos de Normas Oficiales</p>

NOMBRE DEL COMITÉ Y/O SUBCOMITÉ VIGENTES EN 2023	OBJETO	PERIODICIDAD CON LA QUE SESIONA	NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SON RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN	NOMBRE DEL MIEMBRO PROPIETARIO Y/O SUPLENTE (INDICAR PUESTO)	NÚMERO DE SESIONES LLEVADAS A CABO EN 2023	INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULA SU OPERACIÓN.
		Ley Federal sobre Metrología y Normalización (RLFMN).				Mexicanas que a la fecha de entrada en vigor de dicha Ley se encontraran en trámite y que no hubieren sido publicados, deberán ajustarse a lo dispuesto por las Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento y demás disposiciones secundarias vigentes al momento de su elaboración y hasta su conclusión; por lo anterior, algunos temas del CCNNE se siguen regulando con la LFMN.
Junta Directiva del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL)	Órgano de Gobierno del INEEL.	De conformidad con la convocatoria que se reciba, en términos de los artículos 9, tercer párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18, fracciones I y II de su Reglamento.	La Junta la preside la Secretaría de Energía	Consejero: Marco Aurelio Tello Molina, Director General de Análisis y Evaluación Técnica de la Industria Eléctrica.	1	Ley de Transición Energética, Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Decreto por el que el Instituto de Investigaciones Eléctricas se convierte en el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias.

Tabla 30. Participación de la UE en distintos Comités Técnicos

b) Regulación

Durante el año 2023, la Unidad de Electricidad continuó sus esfuerzos en orientar la regulación conforme a la Política Pública en Materia Energética con el objetivo de atender las necesidades regulatorias de los sectores que forman parte de la cadena productiva de la industria eléctrica como son: Medición, Venta de Energía, Almacenamiento, Electromovilidad, Unidades de Inspección, Modificación de Permisos, Exclusión de Centros de Carga, Registro de Usuarios Calificados, Certificados de Energías Limpias años 2021 y 2022 y Cogeneración.

En este sentido, la Unidad de Electricidad incorporó al Programa Regulatorio 2023 (PR-2023) 12 instrumentos regulatorios nuevos y el seguimiento a 5 pendientes del Programa Regulatorio 2022 (PR-2022). El PR 2023 fue aprobado por el Órgano de Gobierno el 14 de abril de 2023, mediante el Acuerdo A/011/2023 y fue modificado en los meses de agosto y octubre a través de los Acuerdos Modificatorios A/028/2023 y A/055/2023 el 30 de agosto de 2023 y el 30 de octubre de 2023 respectivamente.

En el año 2023, fueron aprobados por el Órgano de Gobierno los siguientes instrumentos regulatorios:

- ACUERDO A/002/2023 con el que se autorizó el incremento en el límite de capacidad de interconexión de centrales eléctricas con capacidad instalada neta menor a 0.5 MX, Generación Distribuida y Generación Limpia Distribuida a la Red General de Distribución del Sistema Interconectado Baja California SUR. **Aprobado en sesión ordinaria el 31 de enero de 2023.**
- RESOLUCIÓN RES/015/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por la que se autoriza el Manual de Servicios Conexos No Incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista. **Aprobado en sesión ordinaria el 31 de enero de 2023.**
- Acuerdo A/025/2023 por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica la Resolución RES/948/2015 por la que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de energía eléctrica. **Aprobado en sesión ordinaria el 30 de agosto de 2023.**
- Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite los Criterios generales para la evaluación del Beneficio Neto de las obras solicitadas por particulares para ser incluidas en los Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, así como para la cesión y adquisición de redes particulares, con fundamento en los artículos 34 y 44 de la Ley de la Industria Eléctrica. **Aprobado en sesión ordinaria el 30 de octubre de 2023.**
- Acuerdo A/062/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifica la Resolución número RES/390/2017 por la que se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico. **Aprobado en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2023**
- Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Aportaciones, la Metodología de Cálculo de las Aportaciones, los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones y los Modelos de Convenios correspondientes. **Aprobado en sesión ordinaria el 30 de noviembre de 2023.**

- Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que aprueba el Modelo de contrato mercantil para la prestación del Servicio de Suministro de Último Recurso de energía eléctrica presentado por Iberdrola clientes, S.A. de C.V. aprobado mediante la Resolución RES/1574/2023 el 30 de noviembre de 2023. **Aprobado en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2023**
- Resolución RES/1909/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por la que aprueba una metodología provisional de estimación de consumos de energía eléctrica para la facturación del suministro eléctrico en los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez en el estado de Guerrero, por el paso del huracán Otis. **Aprobado en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2023.**

Asimismo, se destaca la publicación en el DOF de los siguientes instrumentos regulatorios:

- El 08 de mayo de 2023, el Acuerdo Núm. A/007/2023 por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación que deberán llevarse a cabo en materia de electricidad.
- El 09 de mayo de 2023, el Acuerdo Núm. A/013/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se establece el criterio para la asignación de Certificados de Energías Limpias disponibles en la cuenta de la Comisión Reguladora de Energía, correspondientes al año de obligación 2021.
- El 26 de mayo de 2023, el Acuerdo Núm. A/018/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se actualizan los valores de referencia de las metodologías para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica y los criterios para determinar la cogeneración eficiente, así como los criterios de eficiencia y metodología de cálculo para determinar el porcentaje de energía libre de combustible establecidos en las resoluciones RES/003/2011, RES/206/2014, RES/291/2012 y RES/1838/2016, respectivamente. Con esta publicación se atienden las propuestas de los dos últimos instrumentos regulatorios inscritos en el PR 2023, ya que derivado del análisis de las modificaciones propuestas y del alcance de ambos instrumentos, se determinó realizar las modificaciones mediante un proyecto regulatorio único.

Adicionalmente, con el objetivo de identificar las necesidades regulatorias y reforzar los proyectos regulatorios propuestos, la UE colaboró con la Dirección General de Planeación y Vinculación en la organización de mesas de trabajo con representantes de diversos sectores que tuvieron como objetivo analizar los retos actuales en materia de electromovilidad.

Los temas tratados fueron:

- **Mesa de trabajo 1.** “Visión estratégica de la regulación en electromovilidad bajo un esquema de planeación”, foro realizado el 22 de noviembre de 2023 con la participación de personal de organismos gubernamentales y de investigación como: SENER; CENACE; CFE; CONUEE; y el INEEL. Los objetivos principales de esta mesa fueron la identificación de las Políticas Públicas en materia de electromovilidad, la identificación de la normatividad existente, los requisitos técnicos de conexión, la creación de una plataforma informática para identificar la evolución de la infraestructura de movilidad eléctrica, entre otros.
- **Mesa de trabajo 2.** “Necesidades regulatorias en materia de electromovilidad”, realizada el 01 de diciembre de 2023 con la participación de representantes de la

academia: II-UNAM e IPN, así como de algunas Asociaciones: CANAME, AMIVE, AMTM y ANCE. En esta mesa se abordaron temas como: el desarrollo de capacidades nacionales tanto para el desarrollo tecnológico como para la especialización de personal, la regulación tarifaria, inspección de los procesos de conversión vehicular, gestión y manejo de los residuos de las baterías vehiculares, los requerimientos de seguridad de la infraestructura de recarga, el enfoque al transporte público y la actividad comercial y los retos y oportunidades para los diversos sectores.

- **Mesa de trabajo 3**, llevada a cabo el 06 de diciembre de 2023, en la cual participó el Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria de la CONAMER y representantes de la industria de movilidad eléctrica de empresas como: Giant Motors Latinoamérica (JAC), Evergo, Tesla México, Vemo y Megaflux. Los temas expuestos en esta mesa versaron sobre la electrificación de vehículos de transporte y de carga, seguridad, capacitación de personal, incentivos adecuados para la incorporación de movilidad eléctrica, desarrollo de infraestructura de recarga, modelos de segunda vida para las baterías de los vehículos eléctricos, estandarización de los formatos de carga, infraestructura inteligente asociada a la movilidad eléctrica, regulación de espacios públicos, esquema de contratación del suministro eléctrico, estaciones públicas de carga, movilidad eléctrica desde el enfoque de “última milla”, entre otros aspectos, lo anterior con un enfoque a que prevalezca la Confiabilidad del SEN.
- **Mesa de trabajo 4, celebrada el 13 de diciembre de 2023, en la que participaron representantes de la Dirección de Promoción Económica de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT), la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), Brand Manager Youtong, México, Asociación Nacional de Productores de Autobuses, Camiones y Tractocamiones A.C. (ANPACT) y la Asociación Nacional de Vehículos Eléctricos y Sustentables A.C. (ANVES).** Los temas que se trataron en la reunión versaron sobre necesidades de capital humano (capacitación, formación), gobernanza, cadena de proveeduría de insumos (incentivos fiscales), plataforma en materia de electromovilidad, promoción de una matriz de energía limpia, baterías (características y segundos usos), norma de atención de emergencias, choques y volcaduras de VE, estandarización de conectores, hidrógenas, registro de proveedores e instaladores y tarifas horarias.

c) **Servicios Públicos de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y Prestación del Suministro Eléctrico**

Como parte del Programa Regulatorio 2022, el 09 de diciembre de 2022 se envió por primera vez a CONAMER el proyecto regulatorio “Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica la resolución RES/948/2015 por la que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de Energía Eléctrica”, por lo que la Comisión recibió 76 comentarios y su atención se remitió el 19 de abril de 2023. Adicionalmente, durante el primer semestre 2023, se sumaron 13 comentarios, dando atención a los mismos el 24 de mayo 2023, en cuya fecha se recibieron 6 comentarios más. La atención y versión final del documento se subió a CONAMER el 20 de junio de 2023 y el 16 de agosto de 2023 se recibió en la Comisión, el Oficio No. CONAMER/23/4070 por el que se emitió el dictamen final con resultado aprobatorio.

En sesión del Órgano de Gobierno de la Comisión, el 30 de agosto de 2023 fue aprobado este instrumento regulatorio, iniciando las gestiones para solicitar su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En el mes de septiembre de 2023 la Comisión envió la solicitud correspondiente al Diario Oficial de la Federación para la publicación en dicho medio de difusión de este instrumento regulatorio y al cierre de 2023 continúa pendiente su publicación.

Dentro de los temas que se desarrollaron en coordinación con el Centro Nacional de Control de Energía, CFE Transmisión, CFE Distribución y CFE Suministro Básico se encuentran los siguientes:

- **Medición:** Resolver los retrasos en los tiempos de entrada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por parte de los Suministradores de Servicios Calificados, establecer los lineamientos en materia de medición para la operación en el MEM, facilitar una mejor gestión y facturación de la energía eléctrica consumida por los usuarios finales, reduciendo los impagos, los errores de medición y los robos de energía.
- **Evaluación de indicadores de disponibilidad, continuidad y calidad del servicio público de transmisión y distribución:** Actualización a los lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes y quejas del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica y lo relativo a los informes del Transportista y el Distribuidor, a su evaluación de desempeño y la publicidad de la información que permita al público en general conocer la información relevante respecto a las condiciones de operación en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución sobre la prestación de estos servicios.

Monitoreo de Sujetos Regulados.

La Comisión, en el ámbito de sus atribuciones verifica el cumplimiento de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) y su reglamento, así como los permisos otorgados y demás disposiciones aplicables. Derivado de lo anterior, el artículo 34 fracción XXII del RICRE, designa al Jefe de la Unidad de Electricidad de la Comisión (Titular) a supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación y normatividad emitida en materia de electricidad.

Los Sujetos Regulados cuyas obligaciones deben supervisarse son CFE Transmisión, CFE Distribución y CFE Suministrador de Servicios Básicos (SSB) de conformidad con las siguientes regulaciones:

- Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de Energía Eléctrica, Resolución Núm. RES/948/2015 (DACG de Transmisión y Distribución y su Anexo), publicado en el DOF el 16/02/2016.
- Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico, Resolución Núm. RES/999/2015 (DACG de Suministro Eléctrico y su Anexo), publicado en el DOF el 18/02/2016.

Sobre las obligaciones establecidas en las DACG de Transmisión y Distribución, así como de las DACG de Suministro Eléctrico, los Sujetos Regulados realizaron la entrega de los informes mensuales y trimestrales durante el ejercicio 2023, los cuales resumen el

comportamiento de las métricas de calidad en el servicio y los indicadores de desempeño.

En el mes de noviembre de 2023, la Unidad de Electricidad emitió los Dictámenes Técnicos Anuales 2022 que evaluaron el desempeño y la calidad del servicio prestado por los Sujetos Regulados de conformidad con las Disposiciones DACG de Trasmisión y Distribución y su Anexo y DACG de Suministro Eléctrico y su Anexos.

d) Generación Distribuida

La CRE inscribió en el Programa Regulatorio 2022, el proyecto de instrumento regulatorio denominado Acuerdo que modifica y adiciona diversos conceptos a la Resolución Núm. RES/142/2017, por la cual se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.”

El 28 de octubre del 2022 el proyecto regulatorio fue enviado a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) para iniciar el proceso de consulta pública. Se recibieron más de 500 comentarios los cuales fueron atendidos, así como, el oficio de la CONAMER por el que se solicitaron ampliaciones y correcciones al Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).

Cabe señalar que derivado de la atención de los comentarios y el oficio de CONAMER, el proyecto regulatorio, sus anexos y AIR fueron modificados y enviados a CONAMER en el mes de agosto de 2023, así como, la atención de ampliaciones y correcciones del AIR.

Finalmente, se informa que, con el envío de los documentos antes citados, se reactiva el proceso de consulta pública.

En el mes de septiembre de 2023 se recibió el oficio CONAMER/23/4777 por el que, se hace la reiteración de Ampliaciones y Correcciones respecto de la propuesta regulatoria y mediante la plataforma de CONAMER disponible para consulta en la siguiente liga electrónica <https://cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/55534>, desde su publicación y al mes de septiembre se recibieron 156 comentarios de particulares.

Al 31 de diciembre de 2023 se atendieron 150 comentarios de los 165 recibidos en consulta pública.

Estadísticas de Generación Distribuida

En el primer semestre de 2023, se registraron un total de 367,207 Contratos de Interconexión que en su conjunto suman una capacidad instalada de 2,954.65 MW¹, ello, derivado de la implementación de la Resolución RES/142/2017, por la cual se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2017,

Cabe resaltar que las estadísticas de evolución de la Generación Distribuida se publican en el Micrositio de la Comisión, disponible para su consulta en la siguiente liga electrónica <https://www.gob.mx/cre/articulos/generacion-distribuida-102284>.

¹ Información proporcionada por CFE Distribución en cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Disposiciones

Finalmente, en el mes de agosto se actualizó la información de las centrales eléctricas de Generación Distribuida en el portal de datos que se encuentra en la siguiente liga electrónica <https://datos.gob.mx/busca/dataset/centrales-electricas-de-generacion-distribuida/resource/5b6fb4ef-95a4-4145-a76c-fc116b9647ee>

e) Atención a Solicitudes del Procedimiento aplicable a los Usuarios Calificados que se encuentren recibiendo el Suministro De Último Recurso

El Suministro de Último Recurso (SUR) es el servicio de energía eléctrica que se provee bajo precios máximos a los Usuarios Calificados por tiempo limitado, con la finalidad de mantener la Continuidad del servicio cuando el Suministrador de Servicios Calificados deja de prestar el Suministro Eléctrico. Esta actividad se encuentra regulada bajo la Ley de la Industria Eléctrica, en cuyo artículo 48 se señala que los Suministradores de Último Recurso ofrecerán el SUR a todos los Usuarios Calificados que lo requieran, siempre que ello sea técnicamente factible y cumpla con las disposiciones aplicables.

El 18 de febrero de 2016 se publicó en el DOF la Resolución número RES/999/2015 por la que la CRE expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las Condiciones para la Prestación del Suministro Eléctrico (DACG de Suministro Eléctrico), mediante las cuales se establecen los derechos y obligaciones de los Suministradores y de los Usuarios Finales no Participantes del Mercado que cuenten con un Contrato de Suministro.

La disposición 35, fracción V, de las DACG de Suministro Eléctrico señala que cuando un Usuario Calificado se encuentre recibiendo el SUR y exceda el plazo máximo de dos meses, la CRE deberá definir el procedimiento a seguir. Para tal efecto, el 06 de diciembre de 2022 se publicó en el DOF el Acuerdo Núm. A/028/2022 por el que la Comisión Reguladora de Energía emite el procedimiento aplicable a los Usuarios Calificados que se encuentren recibiendo el Suministro de Último Recurso, a efectos de garantizar la continuidad del suministro eléctrico bajo cualquiera de las modalidades existentes conforme al artículo 56 de la Ley de la Industria Eléctrica y el numeral 35, fracción V de las DACG de Suministro Eléctrico.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/028/2022, el Procedimiento SUR puede solicitarse en los siguientes casos:

- i. Extensión del plazo en el Suministro de Último Recurso por un periodo de cuatro meses.
- ii. Otorgar un plazo improrrogable para que los Usuarios Calificados puedan dar cumplimiento a los requerimientos para los Sistemas de Medición debido al cambio de Suministrador.
- iii. Contratar el Suministro de Servicios Básicos por un plazo no mayor de 12 meses bajo las condiciones de dicha modalidad.

Derivado de la aplicación del Procedimiento SUR, en el año 2023 se recibieron 8 solicitudes de Usuarios Calificados, de las cuales 3 fueron rechazadas y 1 se encuentra aún en proceso de revisión y análisis. Por otra parte, de las 4 solicitudes autorizadas, 3 fueron aprobadas bajo el segundo caso, otorgándoles un plazo máximo de 8 meses para la exención provisional del cumplimiento de los requisitos para los Sistemas de Medición establecidos en las Reglas de Mercado; y 1 solicitud procedente para contratar el Suministro de Servicios Básicos por un plazo no mayor de 12 meses, conforme al tercer caso.

f) Avisos en materia de venta de Energía de un Usuario Final a un(os) Tercero(s)

El 01 de diciembre de 2021 se publicó el micrositio denominado “Venta de Energía eléctrica de un usuario final a uno tercero, por el que, se reciben los avisos de la actividad de venta de energía de un Usuario Final a un Tercero(s), en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo A/039/2018 por el cual se emitió el criterio de interpretación del artículo 46, fracción I de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de venta de energía eléctrica de un usuario final a un tercero y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2018 y disponible para consulta pública en la siguiente liga electrónica <https://www.gob.mx/cre/articulos/venta-de-energia-electrica-de-un-usuario-final-a-un-tercero?state=published>.

En el año 2023 se recibieron 42 avisos de venta de energía de un Usuario Final a un Tercero.

g) Comité Consultivo de Confiabilidad

El 3 de junio de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria de la Comisión Reguladora de Energía para la selección de vocales del Comité Consultivo de Confiabilidad, para el periodo 2022-2023.

Asimismo, se informa que, durante el periodo de recepción de solicitudes de inscripción al proceso de selección de Vocales, que inició el 6 de junio y concluyó el 17 de junio de 2022, se recibieron un total de 12 solicitudes.

Como resultado del proceso de selección de vocales para integrar el Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023 de la Comisión Reguladora de Energía (Comisión) se aprobó por el Órgano de Gobierno el Acuerdo A/020/2022, por el que la Comisión Reguladora de Energía designa a los Vocales y se ratifica a los Invitados Permanentes del Comité Consultivo de Confiabilidad para el periodo 2022-2023 del 14 de julio de 2022.

En el primer semestre de 2023, se realizó la Quinta Sesión de carácter Extraordinario del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023, el **18 de enero de 2023** a través de medios electrónicos de conformidad con el siguiente orden del día:

- a. Aprobación de la Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria.
- b. Aprobación de los Delegados Pendientes de los Grupos de Trabajo de “Ciberseguridad” y “Electromovilidad”
- c. Autorización de los Invitados Especialistas Pendientes en los Grupos de Trabajo de “Ciberseguridad” y “Electromovilidad”
- d. Aprobación de la modificación a la integración del grupo de trabajo de Centros de Carga
- e. Asuntos Generales. Creación de la Comisión Intersecretarial de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de la Seguridad de la Información

Adicionalmente, se informa que se realizó la Sexta Sesión de carácter Extraordinario del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023, el **23 de febrero de 2023** a través de medios electrónicos de conformidad con el siguiente orden del día:

- a. Aprobación de la Minuta de la Quinta Sesión Extraordinaria.
- b. Aprobación de un Delegado y autorización de dos Invitados Especialistas para el grupo de trabajo de Ciberseguridad.
- c. Autorización de un Invitado Especialista por única ocasión para el grupo de trabajo de Electromovilidad.

- d. Asuntos Generales.
 - i. Atención a la solicitud de la Mtra. Katya Somohano Silva, Presidenta del Comité Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Energía.
 - ii. Aprobación de la modificación a la integración del grupo de trabajo de Vigilancia, Prevención y Corrección.
 - iii. Aprobación de dos invitados especialistas para el grupo de trabajo de Tecnologías Probadas y Emergentes.

Asimismo, el **27 de febrero de 2023**, de conformidad con la Regla Vigésima Octava de las Reglas de Operación del Comité Consultivo de Confiabilidad publicado en el DOF el 29 de agosto de 2017, y con anuencia de la Comisionada y Presidenta del Comité Consultivo de Confiabilidad, Dra. Norma Leticia Campos Aragón, se publicaron en el portal del Comité Consultivo de Confiabilidad de la Comisión, las Minutas correspondientes a la Cuarta y Quinta Sesión del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023.

[Minutas del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022 | Comisión Reguladora de Energía | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](#)

El **20 de abril de 2023** se llevó a cabo la Séptima Sesión de carácter Ordinario del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023 en las instalaciones de la Comisión con el siguiente orden del día:

- a. Aprobación de la minuta correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité
- b. Aprobación de Invitados Especialistas para los grupos de trabajo de “Tecnologías Probadas y Emergentes” y “Transportistas (CFE Transmisión)”
- c. Presentación de las propuestas de la Asociación Mexicana de Energía por Mtra. Katya Somohano Silva, Presidenta del Comité Ejecutivo de la Asociación Mexicana de Energía.
- d. Asuntos Generales.
 - i. Separación de Representantes Delegados de los Grupos de Trabajo conforme a la regla Vigésima Tercera de las Reglas de Operación del Comité Consultivo de Confiabilidad.

La Octava Sesión de carácter Extraordinario del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023, en modalidad Virtual, se realizó el **jueves 6 de julio de 2023** de conformidad con el siguiente orden del día.

- 1. Aprobación de la Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria del 20 de abril de 2023 y enviada mediante correo electrónico el 25 de abril de 2023 (se adjunta para pronta referencia).
- 2. Aprobación del nuevo Coordinador del Grupo de Trabajo No. 8 de Planeación, Operación y Control (CENACE), Baltazar Mayo Mendoza propuesto por la Dirección General de Análisis y Evaluación Económica de la industria Eléctrica de la Unidad de Electricidad d de la CRE.
- 3. Asuntos Generales.
 - Por su parte, se informa que, durante el primer semestre del 2023, los Coordinadores de la CRE han continuado las actividades de los 10 Grupos de Trabajo aprobados por el Comité con una participación activa de los Delegados Representante e Invitados Especialistas conforme el Calendario y el Plan de Trabajo 2023.

Asimismo, la Novena Sesión de carácter Extraordinario del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023, se realizó **el 15 de agosto de 2023** de las 10:00 pm a las 11:00 pm horas de conformidad con el siguiente orden del día.

1. Aprobación de la Minuta de la Octava Sesión extraordinaria del 6 de julio de 2023.
2. Aprobación de Invitados Especialistas para los grupos de trabajo de “Electromovilidad”
3. Asuntos Generales. Propuesta del Ing. Alger Sosa Errasquin respecto a realizar reuniones interdisciplinarias con los Coordinadores de los Grupos de Trabajo

La Décima Sesión de carácter Extraordinario del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023, se realizó el jueves **21 de septiembre de 2023** de las 18:00 pm a las 19:00 pm horas de conformidad con el siguiente orden del día.

1. Aprobación de la Minuta de la Novena Sesión extraordinaria del 15 de agosto de 2023.
2. Presentación de los Entregables y Propuestas Finales de los Grupos de Trabajo del Comité Consultivo de Confiabilidad.
 - Asuntos Generales. Próximos pasos y cierre del Comité.

Finalmente, la Décimo Primera Sesión de carácter Extraordinario del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023, se realizó el 7 de diciembre de 2023 de 16:00 a 19:30 horas de conformidad con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la minuta correspondiente a la Décima Sesión extraordinaria del Comité.
2. Aprobación del Informe Final y la Propuestas y Opiniones Técnicas por parte del Comité Consultivo de Confiabilidad
3. Asuntos Generales.
 - a. Clausura Oficial de las sesiones del Comité Consultivo de Confiabilidad
 - b. Aprobación de la Minuta de la Décimo Primera 11° Sesión del Comité, misma que se elaboró durante la presente Sesión.
 - c. Enviar la Minuta de la Décimo Primera Sesión del Comité.
 - d. Someter a consideración del Órgano de Gobierno de la CRE, por conducto de la Presidenta del Comité, la Dra. Norma Leticia Campos Aragón, las propuestas de modificación del Código de Red.
 - e. Entregar y presentar al Órgano de Gobierno de la CRE, por conducto de la Presidenta del Comité, la Dra. Norma Leticia Campos Aragón el Informe Final, Opiniones y Propuestas Técnicas, así como la versión ejecutiva de las propuestas del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023.

El 13 de diciembre de 2023 la Presidenta del Comité Consultivo de Confiabilidad, la Comisionada Norma Leticia Campos Aragón entregó al Órgano de Gobierno de la CRE el Informe Final del Comité Propuestas y Opiniones Técnicas del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023, conforme a las Reglas Vigésima Sexta y Vigésima Séptima de las Reglas de Operación del Comité Consultivo de Confiabilidad.

h) Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional

El 14 de diciembre de 2023 el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó el Acuerdo A/075/2023, mediante el cual se emite el Reporte de Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional 2022, cuya finalidad es informar con respecto al estado que guarda el SEN y evaluar su desempeño, atendiendo los criterios y parámetros establecidos en el Código de Red y demás disposiciones emitidas por la Comisión Reguladora de Energía en materia de confiabilidad que resulten aplicable. Dicho reporte se hace público en el sitio oficial de la Comisión en la siguiente dirección electrónica <https://www.gob.mx/cre/documentos/reporte-de-confiabilidad-del-sistema-electrico-nacional>

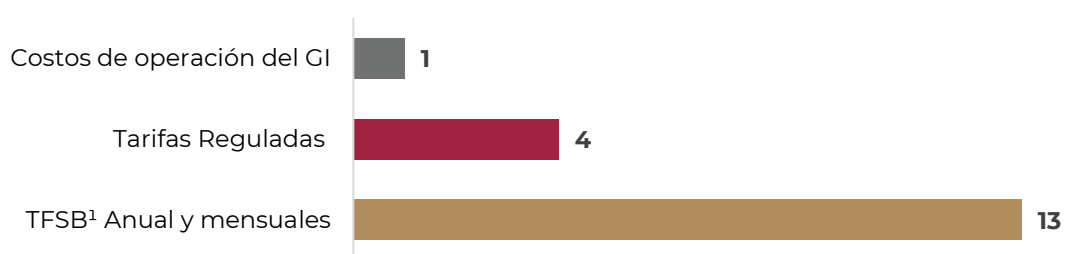
i) Regulación en materia de tarifas eléctricas y costos de operación

La regulación en materia de tarifas eléctricas tiene como objetivos: i) promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, ii) garantizar la Continuidad de los servicios, iii) evitar la discriminación indebida; iv) promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, v) proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios finales, y, vi) obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos asociados a la prestación del servicio eléctrico, en términos de lo dispuesto en el artículo 140 de la LIE.

Así mismo, la CRE autoriza los costos de operación al Generador de Intermediación (GI) a fin de que cuente con recursos para cumplir con su objeto y procurar su operación eficiente, conforme a lo establecido en la base 10.8.3, inciso c) de las Bases del Mercado Eléctrico.

En 2023, en materia de tarifas eléctricas y costos de operación, se emitieron 18 Acuerdos conforme a lo siguiente:

Figura 13. Acuerdos emitidos en materia de tarifas eléctricas y costos de operación, 2023



¹TFSB= Tarifas Finales del Suministro Básico.
Fuente: Elaboración CRE.

Tarifas Reguladas

La CRE tiene la facultad de expedir, mediante disposiciones administrativas de carácter general (DACG), las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para, entre otros, los servicios de transmisión, operación de los Suministradores de Servicios Básicos y operación del CENACE, conforme a lo establecido en los artículos 12, fracción IV, 138, fracciones I, III y IV, y 140, fracciones I, II, III y V, de la LIE y 47, párrafo primero, de su Reglamento.

En marzo de 2023 se publicaron en el DOF 3 DACG que establecen la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para los servicios de operación del CENACE, operación de los Suministradores de Servicios Básicos y transmisión de energía eléctrica, las cuales se enlistan a continuación:

Tabla 31. DACG en materia de Tarifas Reguladas

Acuerdo	Descripción	Fecha publicación en DOF
A/026/2022	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para el servicio de operación del Centro Nacional de Control de Energía.	29/03/2023
A/027/2022	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para el servicio de operación de los Suministradores de Servicios Básicos de energía eléctrica.	30/03/2023
A/044/2022	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la metodología para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica.	31/03/2023

Con estas acciones se atendió una obligación prevista en la LIE que había estado pendiente en administraciones anteriores en materia de metodologías para determinar el cálculo y ajuste de tarifas eléctricas.

Las Tarifas Reguladas son establecidas por la CRE para los servicios de transmisión, distribución, operación de los Suministradores de Servicios Básicos, operación del CENACE y los Servicios Conexos no incluidos en el MEM, en términos de lo dispuesto en los artículos 12, fracción IV, 138, párrafo primero, 139, párrafo primero, 140 de la LIE y 47 del Reglamento de la LIE.

En 2023, se emitieron 4 Acuerdos en materia de Tarifas Reguladas aplicables para 2024, los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 32. Regulaciones en materia de Tarifas Reguladas emitidas en 2023 y aplicables en 2024

Acuerdo	Descripción
A/069/2023	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las Tarifas Reguladas para el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
A/070/2023	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica; y, determina las Tarifas Reguladas del servicio de distribución aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
A/071/2023	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las Tarifas Reguladas para el servicio de operación de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

A/072/2023	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las Tarifas Reguladas para el servicio de operación del Centro Nacional de Control de Energía aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
------------	--

Tarifas finales del Suministro Básico

Las tarifas finales del Suministro Básico tienen por objeto la determinación de los cargos que aplicará el Suministrador de Servicios Básicos a sus Usuarios, con la finalidad de obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos en los que incurre por la prestación del servicio de Suministro Básico de energía eléctrica, de conformidad con lo establecido en el artículo 138, párrafo segundo, de la LIE.

En 2023, se emitieron 13 Acuerdos en materia de tarifas finales del Suministro Básico, los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 33. Regulaciones en materia de tarifas finales del Suministro Básico emitidas y aplicables en 2023

Acuerdo	Descripción
A/003/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2023.
A/005/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2023.
A/008/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2023.
A/012/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de mayo de 2023.
A/019/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de junio de 2023.
A/020/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de julio de 2023.
A/024/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2023.
A/026/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2023.
A/033/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre de 2023.
A/052/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 2023.
A/063/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 34. Regulaciones en materia de tarifas finales del Suministro Básico emitidas en 2023 y aplicables en 2024

Acuerdo	Descripción
A/073/2023	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía autoriza el cálculo y ajuste de las tarifas finales que aplicará de manera individual a la empresa productiva subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos y determina la Tarifa Regulada para los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
A/076/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables del 1 al 31 de enero de 2024.

Los Acuerdos en materia de Tarifas Reguladas y tarifas finales del Suministro Básico se elaboraron en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Energía (SENER) de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Costos de operación del Generador de Intermediación

En 2023 la CRE expidió un Acuerdo de autorización de costos de operación al GI para el año 2023 conforme a los criterios de austeridad establecidos y normados por el Gobierno Federal, dichos costos permiten al GI cumplir con su objeto y garantizan su operación eficiente, lo anterior con fundamento en lo establecido en la Base 10.8.3, inciso (c), de las Bases del Mercado Eléctrico.

Tabla 35. Regulación en materia de costos de operación

Acuerdo	Descripción
A/064/2023	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se autorizan los costos de operación del Generador de Intermediación para el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

j) Normas del Sector Eléctrico

Norma Oficial Mexicana NOM-001-CRE/SCFI-2019, Sistemas de medición de energía eléctrica-Medidores y transformadores de medida-Especificaciones metrológicas, métodos de prueba y procedimiento para la evaluación de la conformidad. (Acuerdo Núm. A/012/2019).

El 13 de enero de 2023 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo A/041/2022 por el que se modifican los artículos transitorios de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CRE/SCFI-2019. La emisión de dicho acuerdo se dio toda vez que prevalecía la imposibilidad física y material en la capacidad para la evaluación de la conformidad de la NOM-001-CRE/SCFI-2019, al no existir Laboratorio de Prueba, Organismo de Certificación ni Unidad de Inspección acreditada y aprobada; asimismo, tampoco existían medidores ni transformadores de medida que contaran con la aprobación de modelo o prototipo ni el certificado que señala la Norma, por lo cual se consideró necesario modificar nuevamente los transitorios del citado instrumento jurídico a efecto de que la norma sea exigible a partir del 1 de enero de 2025. En ese sentido, con objeto de lograr la correcta implementación de la Norma, la misma se inscribió en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023 como norma a ser modificada. La modificación de la NOM-001-CRE/SCFI pretende mejorar y aclarar el entendimiento y aplicación de la Norma.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-018-CRE-2022, Instalaciones eléctricas - Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución - Especificaciones de seguridad. (Acuerdo Núm. A/042/2022).

El 13 de abril de 2023 se publicó en el DOF el Acuerdo Núm. A/042/2022 por el que se ordena la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-018-CRE-2022, para su consulta pública por 60 días naturales, dicho plazo feneció el 12 de junio de 2023. Este Proyecto establece las especificaciones de seguridad y lineamientos de carácter técnico que deben cumplir la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución, que forman parte del Sistema Eléctrico Nacional. Durante 2023 se llevaron a cabo 24 sesiones del Grupo de Trabajo, en donde se concluyó con la atención de la resolución de los 483 comentarios recibidos en la consulta pública. En 2024 se continuará trabajando en el desarrollo de la NOM.

k) Permisos, Registros y Autorizaciones

Al cierre de 2023, se encuentran vigentes 1,132 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica, 70 permisos de suministro y 1,098 registros en materia de electricidad (1,058 de usuarios calificados y 40 de

comercializadores no suministradores), así como 18 autorizaciones de unidades de inspección de la industria eléctrica.

Durante 2023 se otorgaron 25 permisos de generación de energía eléctrica 2 autorizaciones de importación de energía eléctrica, 2 autorizaciones de exportación de energía eléctrica y 1 permiso de suministro. Se negaron 10 permisos de generación de energía eléctrica y 0 permisos de suministro. En materia de unidades de inspección de la industria eléctrica para el área de interconexión de centrales de generación y centros de carga, se autorizaron 0, se renovaron 6 y se negó la renovación de otras 0.

Del total de permisos de generación de energía eléctrica otorgados, el 32.25% corresponde a proyectos de energías limpias (solar, eólico e hidroeléctrico). Asimismo, durante este periodo se terminaron 106 permisos de generación de energía eléctrica.

Desde el inicio de la operación de los Registros de Electricidad y hasta el 31 de diciembre de 2023 se tiene contabilizado la terminación de 18 registros de usuarios calificados y 6 registros de comercializadores no suministradores.

Al 31 de diciembre de 2023, se encuentran en análisis un total de 18 solicitudes de permisos en materia de electricidad y 2 autorizaciones de importación – exportación de energía eléctrica, así como 46 solicitudes de registros en materia de electricidad. Del mismo modo, se han atendido 235 solicitudes de modificación, actualización y transferencias a permisos y autorizaciones en materia de electricidad, además de 23 solicitudes de acreditación de sistemas de cogeneración eficiente.

Cabe mencionar que, en materia de permisos de suministro eléctrico, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se atendieron 7 solicitudes de actualización, quedando pendiente 3.

I) Verificación, Supervisión e Inspección

En el año 2023 se realizaron 68 visitas de verificación a permisionarios de la industria eléctrica. Con ese corte y de acuerdo con el periodo de resolución establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (tres meses), se han cerrado sin hallazgos 34 de ellas, encontrando solamente 14 con hallazgos y 20 de ellas se encuentran en análisis de la información.

El desglose de las 68 visitas de verificación es como se señala a continuación:

Tabla 36. Visitas de verificación en materia eléctrica

2023	Visitas de verificación
Primer trimestre	0
Segundo trimestre	13
Tercer trimestre	35
Cuarto trimestre	20
Total	68

Dichas visitas de verificación se encuentran desglosadas de la siguiente manera:

Tabla 37. Visitas de verificación desglosadas por materia

2023	Visitas de verificación
Autoabastecimiento	29

2023	Visitas de verificación
Cogeneración	5
Generación LIE	23
Usos Propios Continuos	0
No Permisionarios	0
Producción Independiente	0
Pequeña Producción	1
Unidades de Inspección	5
Actividad Regulada No Permisionaria	0
Importación	2
Suministro	3
Total	68

Como parte de los derechos y aprovechamientos que deben cubrir las personas físicas y morales sujetas a la supervisión o regulación de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, a diciembre de 2023 se ha realizado la revisión y registro de 953 comprobantes de pago de derechos por supervisión anual, el envío de 439 oficios de invitación para cumplir con el pago de derechos y 921 oficios de constancias de supervisión por el cumplimiento del pago de derechos, entre otras actividades.

Al cierre del 2023, se tienen 906 permisos en operación, por lo que en el periodo se recibieron 5,305 informes de operación eléctrica. Asimismo, se elaboraron 1,297 oficios de requerimiento de informes estadísticos.

En relación con el desarrollo de las obras de las centrales de generación de energía eléctrica, objeto de los permisos de generación otorgados por la CRE y como parte de las condiciones establecidas en los títulos de permisos otorgados, se encuentra entre otros, el programa de inicio y terminación de obras, el cual establece las fechas de entrada en operación comercial de las centrales de generación de energía eléctrica asociada al permiso.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, los permisionarios de generación de electricidad que cumplieron con el aviso de inicio de operaciones ascendió a 15 por lo que se realizó la acreditación correspondiente, mientras que a 7 permisionarios se les inició un proceso de sanción por incumplir con el Programa de Obras establecido en el título de permiso.

m) Unidades Acreditadas para la certificación del porcentaje de Energía Libre de Combustible

Durante 2023, se realizó el análisis de 8 solicitudes de renovación de las cuales; 4 renovaron de manera exitosa y 4 más no cumplieron con los términos establecidos en la Resolución número RES/2910/2017 por lo tanto no fueron autorizadas para su renovación, 6 están vencidas sin haber solicitado renovación, 7 se encuentran vigentes y 1 se encuentra actualmente en trámite de renovación, así mismo, se autorizó la acreditación para una nueva unidad acreditada. Actualmente se tienen 12 unidades acreditadas vigentes.

n) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023

Opinión de la Comisión Reguladora de Energía sobre los Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución 2023-2037.

La Comisión Reguladora de Energía emitió la opinión sobre los Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución que pertenecen al Mercado Eléctrico Mayorista 2023-2037 (PAMRNT) y los Programas de Ampliación y Modernización de las Redes Generales de Distribución que no pertenecen al Mercado Eléctrico Mayorista 2023-2037 (PAMRGD), propuestos por el CENACE y por CFE Distribución respectivamente, a través del Oficio UE-240/14901/2023, de fecha 12 de abril de 2023, dirigido a la SENER, con la finalidad de, entre otros, atender lo previsto en el artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores en Materia Energética, que de manera general establece que la Comisión Reguladora de Energía tiene la atribución de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios; y en lo particular los artículos 12, fracción XXIII de la LIE y 9, fracción III del Reglamento de la LIE, los cuales establecen que la Comisión Reguladora de Energía está facultada para emitir opinión respecto de los programas de ampliación y modernización referidos anteriormente, así como de solicitar cambios a los mismos, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la recepción de los programas.

Regulación de visitas de verificación o inspección en materia de electricidad

El 14 de marzo de 2023 la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria aprobó la solicitud de exención del AIR referente a la Propuesta Regulatoria denominada "Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación que deberán llevarse a cabo en materia de electricidad", por lo que el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, aprobó el acuerdo número A/007/2023 "Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía, por el que se modifica el acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación que deberán llevarse a cabo en materia de electricidad" el 30 de marzo del mismo año y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2023.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la aplicación de la metodología indicada en el Acuerdo A/007/2023, por lo que el día 18 de mayo de 2023 se aprobó el Programa Anual de Visitas de Verificación en Materia de Electricidad para el año 2023.

Corrección de pago de Garantía de Suficiencia de Ingresos

El 28 de febrero de 2023 se emitió la "Resolución de la Comisión Reguladora de Energía en su calidad de Autoridad de Vigilancia del Mercado, por la que instruye al Centro Nacional de Control de Energía la corrección del Pago de Garantía de Suficiencia de Ingresos y autoriza una reliquidación adicional para las Centrales: Central Térmica "Presidente Juárez" y Central Turbo Gas "Tijuana" para los días de operación 8 y 9 de septiembre de 2021.", Resolución número RES/082/2023 a través de la cual, el Participante del Mercado en la modalidad de Generador que representa a dichas Centrales en el Mercado Eléctrico Mayorista recibirá un pago por concepto de Garantía de Suficiencia de Ingresos para los días de Operación 8 y 9 de septiembre de 2021 en que sus costos fueron mayores a los ingresos recibidos.

Para la CRE garantizar la igualdad de condiciones entre todos los Participantes del Mercado es primordial por lo que, tanto es importante que los Generadores recuperen

sus costos y que las Entidades Responsables de Carga paguen la energía eléctrica y servicios conexos al menor costo, por lo que se ha dado cumpliendo a dicho objetivo con la emisión del Acuerdo A/015/2023 y la Resolución RES/1563/2023 siguientes:

- **Acuerdo A/015/2023:** Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía, en su calidad de Autoridad de Vigilancia del Mercado, por el que instruye al Centro Nacional de Control de Energía para los días de Operación del 12 al 19 de febrero de 2021 la corrección del pago por concepto de Garantía de Suficiencia de Ingresos y autoriza una reliquidación adicional.
- **RES/1563/2023:** Resolución de la Comisión Reguladora de Energía en su Calidad de Autoridad de Vigilancia del Mercado, instruye al Centro Nacional de Control de Energía la corrección de Garantía de Suficiencia de Ingresos y autoriza una Reliquidación adicional para las Centrales Eléctricas que presentaron Ofertas de Venta y se evaluaron con base en los Índices de Referencia Internacionales Waha y El Paso South Mainline del 28 de octubre de 2022 al 31 de marzo De 2023.

Modificaciones a los Contratos Legados para el Suministro Básico

En la sesión del 14 de diciembre de 2023, el Órgano de Gobierno de la CRE aprobó las Resoluciones números RES/1791/2023 y RES/1792/2023 siguientes:

- RES/1791/2023: Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se autorizan los Convenios que modifican los Contratos Legados para el Suministro Básico para **Centrales Externas Legadas con Servicios Conexos** celebrados entre CFE Generación V, como Vendedor, y CFE Suministrador de Servicios Básicos, como Comprador, y la Comisión Federal de Electricidad, como Obligado Solidario.
- RES/1792/2023: Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se autorizan los Convenios que modifican los Contratos Legados para el Suministro Básico para **Centrales Externas Legadas Renovables** celebrados entre CFE Generación V, como Vendedor, y CFE Suministrador de Servicios Básicos, como Comprador, y la Comisión Federal de Electricidad, como Obligado Solidario.

Mediante la Resolución RES/1791/2023, se autorizan 28 Convenios Modificatorios de Contratos Legados para el Suministro Básico para **Centrales Externas con Servicios Conexos** y con la RES/1792/2023, se autorizan seis Convenios Modificatorios de Contratos Legados para el Suministro Básico para **Centrales Externas Renovables**, en virtud de que estos se alinean con los Modelos autorizados por la SENER en 2020, los cuales tienen como objetivo, reducir los costos administrativos de los Contratos, la inclusión de la Comisión Federal de Electricidad como Obligado Solidario, se formalizan los mecanismos que CFE Generación V y CFE Suministro Básico han implementado desde 2018 para el proceso de compra venta de Potencia, Energía y CEL.

Otorgamiento no oneroso de los CEL de la Bolsa de la CRE para los años de operación 2020 y 2021.

Conforme lo dispuesto en los Artículos 12, fracciones XVI, XVII y XVIII y 126, fracción III, de la LIE la Comisión se encuentra facultada para otorgar los Certificados de Energías Limpias (CEL). En ese sentido el numeral 34 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Certificados y

Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias” emitidas mediante la Resolución número. RES/174/2016, publicada en el DOF de 30 de marzo de 2016, y sus modificaciones mediante el Acuerdo número A/067/2017 publicado en el DOF de 23 de enero de 2018, establece que “Aquellos CEL que no fueron emitidos ni otorgados a pesar de que ello habría sido posible, serán transferidos a la cuenta que para tal efecto administre la Comisión, siempre y cuando haya transcurrido un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se debieron emitir y otorgar. Una vez que dichos CEL han sido transferidos a la cuenta antes mencionada, la Comisión podrá asignarlos de manera no onerosa y proporcionalmente al consumo de todos los Participantes Obligados al final del Periodo de Obligación que corresponda, y que estén al corriente sus obligaciones de Periodos de Obligación anteriores.”

Debido a lo anterior, la Comisión emitió los Acuerdos A/001/2023 del 31 de enero del 2023 y A/013/2023 del 13 de mayo de 2023 y publicados en el DOF el 27 de marzo del 2023 y 9 de mayo de 2023 respectivamente por los que la Comisión Reguladora de Energía establece el criterio para la asignación de Certificados de Energías Limpias disponibles en la cuenta de la Comisión Reguladora de Energía, correspondientes los años de obligación 2020 y 2021, respectivamente. Los CEL se otorgaron de forma no onerosa a aquellos Participantes Obligados que estuvieron en cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones en materia de energías limpias para cada año de obligación, esto como un incentivo positivo al cumplimiento de dichas obligaciones.

Otorgamiento mensual de Certificados de Energías Limpias

De enero a noviembre de 2023, se otorgaron un total de 25,656,543 Certificados de Energías Limpias (CEL), siendo julio el mes con mayor número de CEL otorgados desde enero de 2018 a la fecha.

Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Aportaciones

De conformidad con lo establecido por el Artículo 12, fracción XXVI de la LIE, es facultad de la Comisión emitir los términos y condiciones y expedir las metodologías de cálculo, criterios y bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones que los interesados deberán realizar para la construcción de obras, ampliaciones y modificaciones de transmisión y distribución cuando los costos no se recuperen a través de la regulación tarifaria, y aprobar los modelos de convenio correspondientes. En ese sentido, el proyecto regulatorio y el AIR fueron publicados en el portal de la CONAMER el 9 de diciembre de 2022 para iniciar su proceso en consulta pública.

Derivado de lo anterior el 20 de diciembre de 2022 la CONAMER remitió a la Comisión el oficio de Solicitud de Ampliaciones y Correcciones al AIR, además de que se recibieron comentarios por parte de entidades públicas y privadas, mismos que fueron respondidos por la Comisión el 31 de marzo de 2023.

Por otro lado, el pasado 16 de mayo de 2023 la CONAMER tuvo a bien emitir un Dictamen Preliminar acerca de este proyecto, mismo que fue respondido por la Comisión el 21 de julio de 2023; posteriormente el 15 de agosto de 2023, se recibió el oficio No. CONAMER/23/4013, mediante el cual, CONAMER emite la reiteración de dictamen preliminar al AIR del proyecto de regulación, el cual fue respondido por la Comisión el 11 de octubre de 2023. Al respecto, el 24 de octubre de 2023, se recibió el Dictamen Final por parte de CONAMER, por lo que, en Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión del 30 de noviembre de 2023, se aprobó el Acuerdo A/065/2023, mediante el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de

Aportaciones, la Metodología de cálculo de las Aportaciones, los Criterios y bases para determinar y actualizar el monto de las Aportaciones, y los modelos de convenios correspondientes. Se está a la espera de la publicación en el DOF.

Acuerdo por el que se emiten los Criterios Generales para la evaluación del Beneficio Neto

De conformidad con lo establecido por el Artículo 34 de la LIE, a propuesta del CENACE, la Comisión emitirá criterios generales para la evaluación de beneficio neto y para requerir garantías del desarrollo de la Central Eléctrica o el Centro de Carga. En ese sentido, el proyecto regulatorio y el AIR fueron publicados en el portal de la CONAMER el 9 de diciembre de 2022 para iniciar su proceso en consulta pública.

Derivado de lo anterior el 30 de diciembre de 2022 la CONAMER remitió a la Comisión el oficio de Solicitud de Ampliaciones y Correcciones al AIR, además de que se recibieron comentarios por parte de entidades públicas y privadas, mismos que fueron respondidos por la Comisión el 11 de mayo de 2023.

Por otro lado, el pasado 22 de junio de 2023 la CONAMER tuvo a bien emitir un Dictamen Preliminar acerca de este proyecto, mismo que fue respondido por la Comisión el 31 de agosto de 2023. Al respecto, el 21 de septiembre de 2023, se recibió el Dictamen Final por parte de CONAMER, por lo que el 30 de octubre de 2023, el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó el Acuerdo A/051/2023, mediante el cual se emiten los Criterios Generales para la evaluación del Beneficio Neto. Se está a la espera de la publicación en el DOF.

Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las Bases Normativas para autorizar Unidades de Inspección de Requerimientos para Centros de Carga y de la Industria Eléctrica en las Áreas de Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, así como el Procedimiento Aplicable a Inspecciones y las Condiciones de Operación de las Unidades de Inspección

De conformidad con el artículo 12, fracciones XXXVII, XL y XLVII de la LIE establece que la Comisión está facultada para: (I) expedir y aplicar la regulación necesaria en materia de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (SEN); (II) definir los términos para la aprobación de las unidades de verificación y las unidades de inspección a que alude la fracción IV del artículo 33 de LIE y expedir los formatos correspondientes, y (III) verificar el cumplimiento de la LIE, su reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables, ordenar y realizar visitas de verificación, requerir la presentación de información y citar a comparecer a los integrantes de la industria eléctrica, a fin de supervisar y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables. En ese sentido, el 18 de octubre de 2023, se inició el proceso de consulta pública ante la CONAMER del proyecto de Acuerdo por el que se expidan estas Disposiciones.

Al 31 de diciembre de 2023, se han recibido 116 comentarios derivados de la consulta pública (de 7 particulares y 2 asociaciones – Asociación Mexicana de Energía y Asociación Mexicana de Energía Eólica-), de los cuales se han atendido 27, debido a que se requiere un análisis puntual de cada uno de ellos. El 07 de diciembre de 2023, se recibió en la Comisión el dictamen preliminar por parte de CONAMER, mismo que se encuentra en proceso de atención. El plazo para la atención del dictamen preliminar concluye el 12 de febrero de 2024.



UAF

Unidad de Administración y Finanzas



Unidad de Administración y Finanzas

La Unidad de Administración y Finanzas en el ejercicio fiscal 2023, realizó las acciones conducentes de dar cumplimiento a las atribuciones señaladas en el artículo 30 del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, relacionadas en la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y de tecnologías de la información, estableciendo las políticas, programas, normas, sistemas y procedimientos para el control de los mismos, observando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Asimismo, trabajo conjuntamente con las Unidades de Hidrocarburos, Electricidad y Asuntos Jurídicos de la Comisión para la atención y seguimiento de diversos proyectos y actividades.

La Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General en observancia a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, realizó al 31 de diciembre las siguientes actividades:

a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión

- **Comité de Ética.** Al 31 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias celebradas los días 22 de marzo, 21 de junio, 28 de septiembre y 20 de diciembre: así como 1 sesión extraordinaria celebrada el 30 de octubre, en las que se aprobaron 9 acuerdos, entre los que destacan; la actualización del Código de Conducta de la CRE, la aprobación del Informe Anual de Actividades 2023, la aprobación del Acuerdo del Comité de Ética que deja sin efectos las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Reguladora de Energía y el Protocolo para la Atención a Denuncias, entre otros.
- **Comité de Transparencia.** Al 31 de diciembre de 2023, se mantuvo en sesión permanente emitiendo 334 resoluciones en la materia.

Coordinación de Finanzas

- Comité Técnico del Fideicomiso de la Comisión Reguladora de Energía. Este comité es el órgano colegiado constituido para la toma de decisiones inherentes al cumplimiento de los fines del Fideicomiso, para lo cual sesionó en cuatro ocasiones hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Estado financiero que guarda el Fideicomiso de la CRE, al 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

PATRIMONIO

PATRIMONIO INICIAL. Los ingresos con que cuenta el Fideicomiso de la CRE al inicio del periodo 2023 ascendieron a un total de \$706,542,838.64 (Setecientos seis millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 64/100 M.N.).

INGRESOS

INTERESES GENERADOS. Como resultado de la inversión en valores gubernamentales de los recursos del Fideicomiso de la CRE en observancia a las Cláusulas Cuarta inciso c) y Quinta del Contrato del Fideicomiso, se han generado intereses hasta el 31 de diciembre de 2023 por la cantidad de \$77,015,050.17 (Setenta y siete millones quince mil cincuenta pesos 17/100 M.N.).

APORTACIONES

APORTACIÓN CRE. Al 31 de diciembre de 2023 no se han realizado aportaciones al patrimonio del Fideicomiso.

EGRESOS

HONORARIOS FIDUCIARIO. Conforme a la Cláusula Décima Octava del Contrato del Fideicomiso, al mes de diciembre 2023 se han cubierto honorarios al Fiduciario un total de \$1,010,360.00 (Un millón diez mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

OTROS GASTOS FINANCIEROS. Pago de impuestos derivado de la aplicación de pagos por los servicios de los acuerdos en ejecución que al término del periodo es de \$161,657.60 (Ciento sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete pesos 60/100 M.N.).

GASTOS POR PROYECTOS Y PROGRAMAS. De los compromisos de pago contraídos, a partir de las aprobaciones resultantes de las sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas, los recursos efectivamente erogados al periodo a reportar son por la cantidad de \$116,395,808.57 (Ciento dieciséis millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos ocho pesos 57/100 M.N.).

SALDO EN BANCOS

Al cierre del ejercicio 2023 se cuanta con un saldo en bancos de \$665,990,062.64 (Seiscientos sesenta y cinco millones novecientos noventa mil sesenta y dos pesos 64/100 M.N.).

COMPROMETIDO

7) RECURSOS COMPROMETIDOS DE ACUERDOS. Conforme a los acuerdos en ejecución, los recursos comprometidos suman un total de \$105,821,644.23 (Ciento cinco millones ochocientos veintiún mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 23/100 M.N.). al cierre del periodo a reportar.

Con un saldo disponible al cierre del periodo 2023 para nuevos compromisos de \$560,168,418.41 (Quinientos sesenta millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos 41/100 M.N.).

Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles

- **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Reguladora de Energía.** Este comité es el órgano colegiado encargado del control y administración de las contrataciones de bienes y servicios, durante el ejercicio 2023 se realizaron 8 reuniones ordinarias, 2 extraordinaria y 4 se cancelaron por no haber asuntos que tratar.
- **Comité de Bienes Muebles de la Comisión Reguladora de Energía.** Este comité es el órgano colegiado encargado del control y administración de los bienes

muebles, en el ejercicio 2023, se han realizado 2 sesiones ordinarias, 1 extraordinaria y cancelado dos ordinarias.

b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones

Se realizaron colaboraciones con las siguientes instituciones:

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para la presentación de la “Jornada de Salud Equipos Comunitarios (ECOSS) para el bienestar” y la conferencia “Día Mundial de la lucha contra el Cáncer de Mama”.
- Unidad de Igualdad y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de México (PJEM), con la conferencia “Prevención y atención de género en el ámbito laboral”.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), con la conferencia “Aspectos Generales y Reconocimiento en Derechos Humanos”.
- Archivo General de la Nación, se realizaron diversas gestiones con la finalidad de obtener el código fuente del Sistema Automatizado de Gestión y Archivo (SAGA).

c) Actualización Archivística de la Comisión

En el ejercicio 2023, el Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Comisión Reguladora de Energía celebró cinco sesiones de Trabajo, tres sesiones ordinarias los días 20 de febrero, 10 de abril y 17 de julio ; así como dos sesiones extraordinarias celebradas el día 31 de agosto y 19 de diciembre de 2023, tomando diversos acuerdos, en el que destaca la aprobación del instrumento normativo denominado “*Criterios Específicos para la Integración, Organización, Conservación y Resguardo del Archivo de las Áreas Operativas e Integración del Grupo Interdisciplinario de la Comisión Reguladora de Energía*” en el que se señalan las funciones relacionadas a los procesos archivísticos de este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, así como el funcionamiento del Grupo Interdisciplinario de la Comisión conforme a lo establecido en la Ley General de Archivos.

Durante el 2023 se dio continuidad a los trabajos de clasificación, expurgo y conservación de archivos en diversas áreas administrativas de este Órgano Regulador Coordinado.

Derivado de esos trabajos, el Archivo de Concentración recibió las siguientes transferencias primarias procedentes de las siguientes Unidades Administrativas:

Nº	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	CAJAS	METROS LINEALES	KILOGRAMOS	FECHA DE RECEPCIÓN
1	Unidad de Administración y Finanzas	Coordinación de Finanzas - Dirección de Contabilidad	9	4.67	233.97	13/01/2023
2	Unidad de Administración y Finanzas	Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General - Dirección de Gestión del Capital Humano	1	0.48	24	23/01/2023
3	Unidad de Asuntos Jurídicos	Dirección General de lo Contencioso - Dirección de Amparo	3	1	90.33	12/05/2023
4	Unidad de Administración y Finanzas	Coordinación de Finanzas - Dirección de Contabilidad	2	1.03	51.99	16/05/2023

Nº	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	CAJAS	METROS LINEALES	KILOGRAMOS	FECHA DE RECEPCIÓN
5	Unidad de Electricidad	Dirección General de Análisis y Evaluación Técnica de la Industria Eléctrica	6	2.67	133.92	31/05/2023
6	Unidad de Electricidad	Dirección General de Análisis y Evaluación Económica de la Industria Eléctrica	5	0.20	125.26	31/05/2023
7	Unidad de Administración y Finanzas	Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles - Dirección de Adquisiciones	6	3.22	160.86	31/05/2023
8	Unidad de Administración y Finanzas	Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General - Dirección de Nómina y Prestaciones	1	0.51	25.74	31/05/2023
9	Unidad de Hidrocarburos	Dirección General de Gas Natural y Petróleo	3	1.46	73.44	11/10/2023
10	Unidad de Asuntos Jurídicos	Dirección General de lo Contencioso - Dirección de Amparo	4	1.92	96	26/10/2023
11	Unidad de Asuntos Jurídicos	Dirección General de lo Contencioso - Dirección de Amparo	6	2.88	141.48	26/10/2023
12	Unidad de Electricidad	Jefatura de la Unidad de Electricidad	2	1.11	55.71	31/10/2023
13	Unidad de Electricidad	Dirección General de Análisis y Evaluación Económica de la Industria Eléctrica	1	0.51	25.62	31/10/2023
14	Unidad de Administración y Finanzas	Coordinación de Finanzas - Dirección de Contabilidad	10	5.14	257.40	31/10/2023
			59	26.80	1495.72	

Tabla 38. Transferencias primarias procedentes de las siguientes Unidades Administrativas.

d) Obligaciones de Transparencia

Al cierre del presente ejercicio fiscal, la Comisión mantuvo actualizada la información correspondiente a las Obligaciones de Transparencia, comprendidas en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 73 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), de conformidad con los criterios normativos en la materia.

e) Recursos Humanos

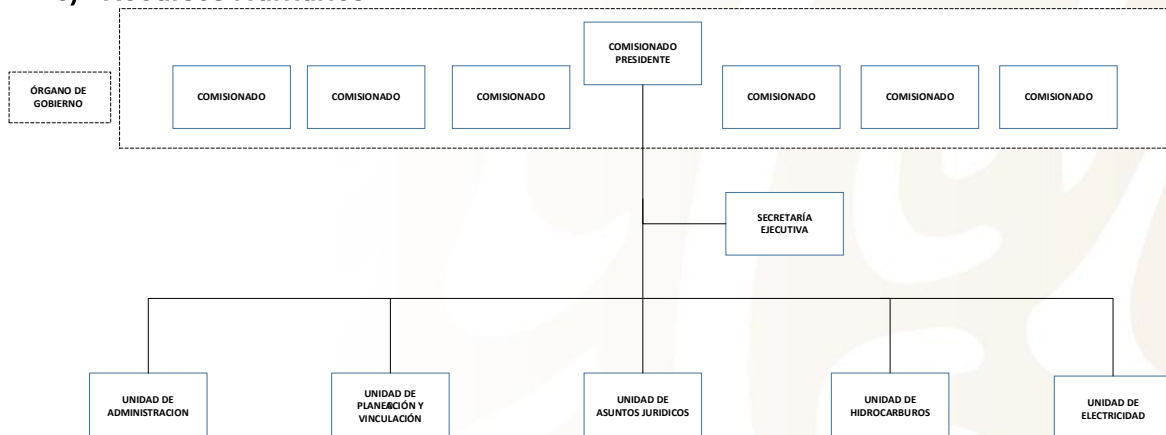


Figura 14. Organigrama de la CRE

En este ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la Comisión mantener las 315 plazas de carácter eventual, por lo que no presentó una reducción en este rubro. Las plazas de carácter permanente también se mantuvieron en 188 puestos.

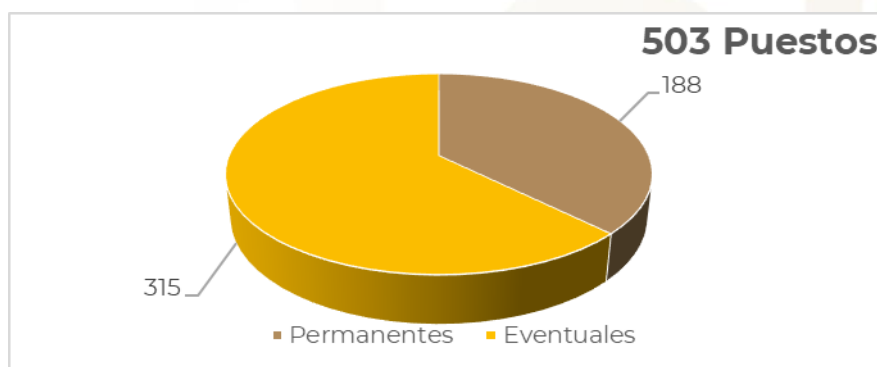


Figura 15. Distribución de puestos en la CRE

La conformación de los puestos se presentó de la siguiente manera: 37 corresponden a mando superior, 394 a mandos medios, 47 enlaces y 25 operativos. El total de las plazas, tanto permanentes como eventuales, son de confianza.

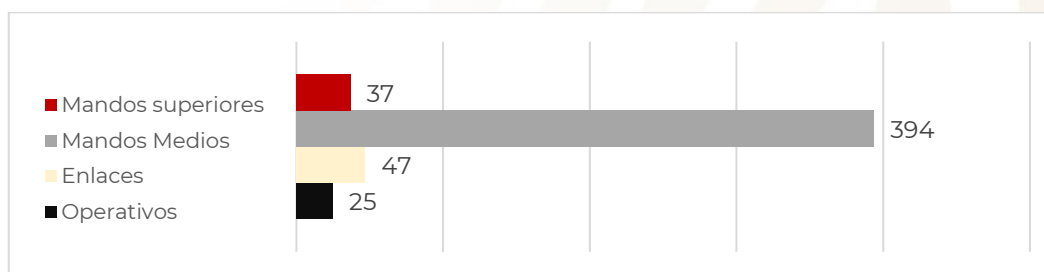


Figura 16. Conformación de puestos en la CRE

Al 31 de diciembre de 2023, se contó con un total de 475 personas servidoras públicas activas, de un total de 503 puestos disponibles, que representan el 58% de hombres y el 42% de mujeres.

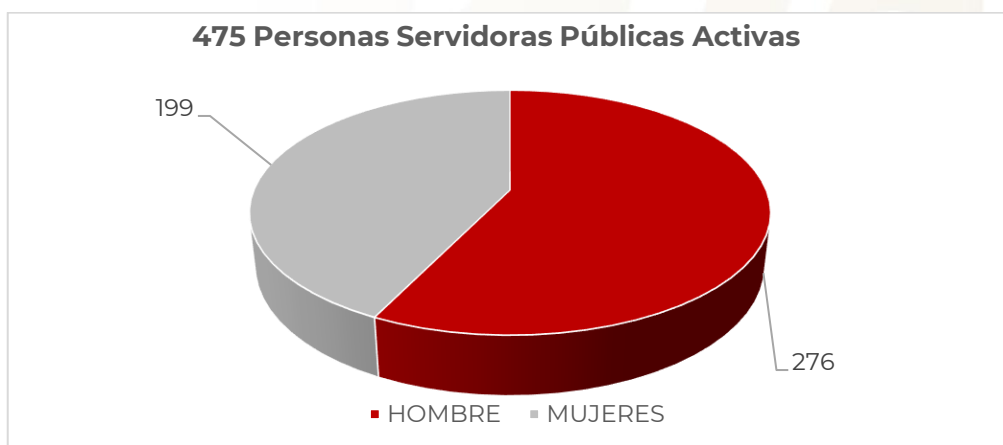


Figura 17. Distribución por sexo del personal en la CRE

f) Capacitaciones

Al 31 de diciembre de 2023 se cumplió al 100% del Programa Anual de Capacitación, derivado de los rubros de Inducción, Fortalecimiento del Desempeño, Actualización, Desarrollo y Sensibilización. En este sentido, durante el 2023 se han efectuado 88 cursos de capacitación, equivalentes a 10,201 horas hombre, con un total de 2,268 participantes, capacitando a 526 personas servidoras públicas.

En este tenor, se gestionaron 62 cursos en la modalidad en línea y 26 de manera presencial.

g) Clima Organizacional

El 22 de febrero la Secretaría de la Función Pública, otorgó el cumplimiento del 83.12% en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2022 (ECCO) analizando los diferentes factores con relación al ambiente laboral. En este sentido, el 14 de abril de 2023, esta Dirección General registró ante la Secretaría de la Función Pública, las 14 Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional para el ejercicio 2023. Al cierre de diciembre de 2023, se han implementado 14 de las 14 Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional pactadas para el ejercicio 2023, representando un 100% de cumplimiento a la fecha.

Por otro lado, se llevó a cabo del 2 al 13 de octubre la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023, teniendo una participación del 95.47%.

h) Igualdad y perspectiva de género

Al 31 de diciembre de 2023, se gestionaron 24 cursos en materia de género, igualdad, no discriminación, inclusión, derechos humanos, masculinidades y lenguaje no sexista, derivado de lo anterior, se logró una participación de 299 personas servidoras públicas.

De igual manera, con el objeto de erradicar las conductas de hostigamiento y acoso sexual, se difundieron a través de correo institucional, 28 comunicados respecto al Protocolo para la prevención, atención y sanción de hostigamiento y acoso sexual, así como la Atención a denuncias de hostigamiento y acoso sexual. Aunado a lo anterior y con la finalidad de concientizar a las personas servidoras públicas sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, se difundieron a través de correo institucional, 14 comunicados del “Día Naranja” el cual se conmemora los días 25 de cada mes.

Cabe mencionar, que se mantuvo la difusión permanente en cada uno de los pisos de la institución, del denominado “Violentómetro”, herramienta elaborada en el Instituto Politécnico Nacional, con la finalidad de detectar la violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades por medio de sus diferentes manifestaciones y generar conciencia a las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión.

i) Comité de Ética

Al 31 de diciembre de 2023, se realizaron 25 de las 25 acciones programadas en el Plan de Trabajo 2023, lo que representa un avance del 100% programado para el año en curso. Dentro de los acuerdos principales se aprobaron: la actualización del Código de Conducta de la CRE, el Acuerdo del Comité de Ética que deja sin efectos las Bases de Integración, Organización, y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Reguladora de Energía y el Protocolo para la Atención a Denuncias con la finalidad apearse a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y por último, la aprobación del Informe Anual de Actividades 2023.

j) Actualización de la estructura orgánica, perfiles y descripción de puestos

Al 31 de diciembre de 2023 se realizaron diversos trabajos dirigidos a la autorización y registro de la estructura de la Comisión Reguladora de Energía ante la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP), siendo éstas las siguientes:

TIPO DE SOLICITUD	ESTATUS	INSTANCIA
AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE PLAZAS DE CARÁCTER EVENTUAL PARA EL PERIODO ENERO-JUNIO 2023.	AUTORIZADO	SHCP
AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA CRE PARA LAS PLAZAS DE CARÁCTER EVENTUAL, PARA EL EJERCICIO 2023.	AUTORIZADO	SHCP
REGISTRO DE LA ESTRUCTURA DE PUESTOS DE CARÁCTER EVENTUAL DEL PERIODO ENERO-JUNIO 2023, EN EL SISTEMA RHNET.	REGISTRADO	SFP
ACTUALIZACIÓN DE LOS PERFILES DE PUESTOS CORRESPONDIENTE A LOS TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CRE, EN EL SISTEMA RHNET.	REGISTRADO	SFP
AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO DE PLAZAS DE CARÁCTER EVENTUAL PARA EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2023.	AUTORIZADO	SHCP
REGISTRO DE LA ESTRUCTURA DE PUESTOS DE CARÁCTER EVENTUAL DEL PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2023, EN EL SISTEMA RHNET.	REGISTRADO	SFP
ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE PUESTOS DE CARÁCTER OPERATIVO, EN EL SISTEMA RHNET.	REGISTRADO	SFP
ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE UN PUESTO DE NIVEL JEFATURA DE DEPARTAMENTO, EN EL SISTEMA RHNET.	REGISTRADO	SFP

Tabla 39. Acciones realizadas para la actualización de la estructura de la Comisión

Con respecto a la actualización de los formatos de Descripción y Perfiles de Puesto, se llevaron a cabo trabajos de acompañamiento con las Unidades Administrativas para la revisión y análisis de las propuestas en sus Denominaciones de Puesto, Líneas de Mando y Funciones correspondientes a puestos eventuales, buscando la congruencia con las propuestas de actualización del Reglamento Interno.

La Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General realizó un análisis a la estructura orgánica vigente de la Comisión Reguladora de Energía en la que se detectaron diversas acciones de mejora; por lo que se elaboró una propuesta de Trabajo integral para la actualización de la misma. En este sentido, el 04 de septiembre del presente se llevó a cabo una reunión con autoridades de la Secretaría de la Función Pública para atender temas en materia de organización.

k) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023

La Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General, al 31 de diciembre de 2023, coordinó diferentes proyectos que impactan en la eficiencia de los procedimientos del área, los cuales corresponden a:

- Festejo del día de la niña y el niño

El día 28 abril de 2023 se llevó a cabo en el Salón de Usos Múltiples de la Comisión, un evento de integración con nuestros colaboradores, en el cual se les invitó a participar con sus hijas e hijos, realizando juegos y actividades recreativos para fomentar la convivencia entre familias con la finalidad de fomentar un balance entre el trabajo y la vida personal.

- Disposiciones Aplicables al Servicio Profesional de la Comisión Reguladora de Energía.

Mediante Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía con número: A/007/2022, fueron aprobadas las “Disposiciones Aplicables al Servicio Profesional de la Comisión Reguladora de Energía”, mismas que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2023. Es importante mencionar, que durante el mes de octubre se llevaron a cabo reuniones con la Unidad de Asuntos Jurídicos con el fin de elaborar la modificación a las disposiciones antes mencionadas, en apego a la reforma de la Ley Orgánica de la APF, así como a las necesidades institucionales. En adición a lo anterior, el 8 de noviembre de 2023, la Dirección General de Planeación y Vinculación se pronunció sobre las modificaciones al documento en cuestión, por lo que, esta Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General realizará lo conducente.

- Implementación del Catálogo de Disposición Documental.

En cumplimiento a la Ley General de Archivos, se coordinaron acciones de aplicación y manejo del Catálogo de Disposición Documental al interior de las unidades administrativas, con la finalidad de identificar y clasificar los archivos conforme a la normativa en la materia, logrando una gestión eficiente de los espacios de archivos.

- Jornada de salud ECOS.

El 18 de agosto, se llevó a cabo en las instalaciones de la Comisión Reguladora de Energía, la “Jornada de Salud Equipos Comunitarios (ECOSS) para el bienestar”, del ISSSTE, en el que se contó con los servicios de somatometría, nutrición, activación física, planificación

familiar, vacunación, valoración de cáncer de próstata, consejería de la salud de la mujer, salud bucal, salud mental y adicciones y donación de órganos y tejidos.

- Políticas para la Prestación de Servicio Social y prácticas Profesionales en la Comisión Reguladora de Energía.

Con fecha 29 de agosto, se dieron a conocer las *Políticas para la Prestación de Servicio Social y prácticas Profesionales en la Comisión Reguladora de Energía*, las cuales fueron elaboradas con el objetivo de establecer de manera ordenada y sistemática el proceso de reclutamiento, control y seguimiento del servicio social y prácticas profesionales en la Institución.

- Empleado del Mes

Al 31 de diciembre del 2023 se entregaron 46 estímulos del Empleado del Mes dirigidos al personal de nivel operativo, reconociendo el buen desempeño, actitud de servicio, calidad, eficiencia del trabajo, colaboración, honestidad, creatividad, trabajo en equipo, entre otros.

- Evaluación del Desempeño del Personal Operativo

Se llevó a cabo el Sistema de Evaluación del Desempeño del 2022-2023 de los Servidores Públicos de Nivel Operativo de la Comisión Reguladora de Energía otorgando un estímulo y recompensa al C. Omar Melchor Reyes por haber obtenido la calificación más alta en las cédulas de evaluación y posteriormente la presentación del “Trabajo derivado de las aportaciones documentadas para mejorar los procesos de trabajo”.

- Actualización y reexpedición de credenciales

Se realizó la actualización y reexpedición de 470 credenciales institucionales, garantizando con esto, la protección de los datos personales de las personas servidoras públicas de la Comisión, así como, al estricto apego al Manual de Identidad Gráfica, que para tales efectos se emite.

- Venta Corporativa

Se llevó a cabo el 22, 23 y 24 de noviembre, la Venta Corporativa 2023, contando con la participación de 5 asociaciones civiles que apoyan a niños con cáncer, personas con síndrome de down, grupo de madres solteras pertenecientes a grupos vulnerables y artesanos mexicanos, además se contó con la participación de 4 empresas.

- Centro de Acopio

El 25 de octubre de 2023, se instaló en las instalaciones de la Comisión Reguladora de Energía un área de acopio en planta baja (comedor) con la finalidad de apoyar a los afectados del huracán “Otis”.

Presupuesto

a) Comportamiento presupuestal y financiero

La personalidad jurídica de la CRE contempla entre sus principales características la autosuficiencia presupuestaria, es decir, la posibilidad de disponer de los ingresos

excedentes derivado de los derechos, productos y aprovechamientos (DPA's) obtenidos por los servicios que presta conforme a sus atribuciones.

Asimismo, como parte de la Administración Pública Federal, la CRE debe sujetarse a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en este sentido, el presupuesto modificado de la CRE, al 31 de diciembre 2023, es de 419.79 MDP, monto que equivale a un 5.46 % menos con respecto al presupuesto de 2022, cuyo monto fue de 444.04 MDP.

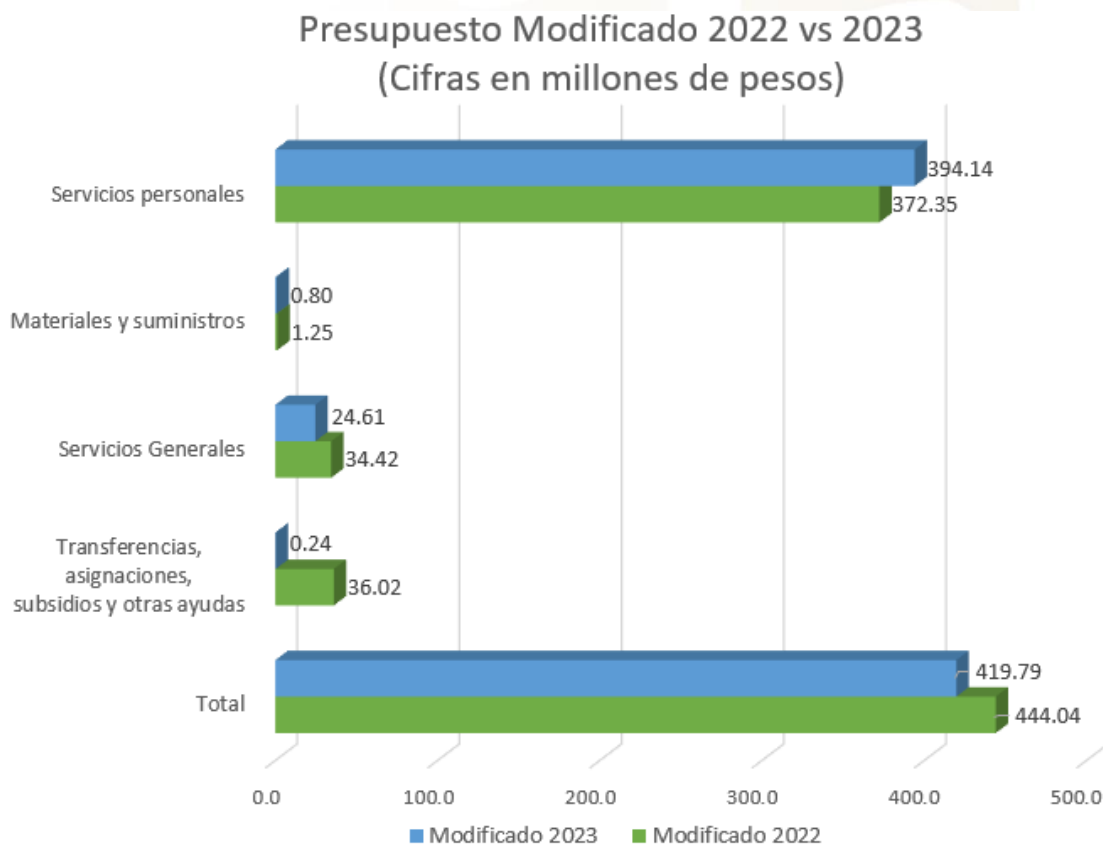


Figura 18. Presupuesto Modificado 2022-2023

El ejercicio de recursos, al 31 de diciembre de 2023, fue de 419.79 MDP. Del total ejercido, 93.89% corresponde a Capítulo 1000 Servicios Personales, 0.19% fue canalizado al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, 5.86% se destinó al Capítulo 3000 Servicios Generales y 0.06% se ejerció en el Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, conforme a la siguiente figura:

Presupuesto Modificado vs Ejercido (Cifras en millones de pesos)

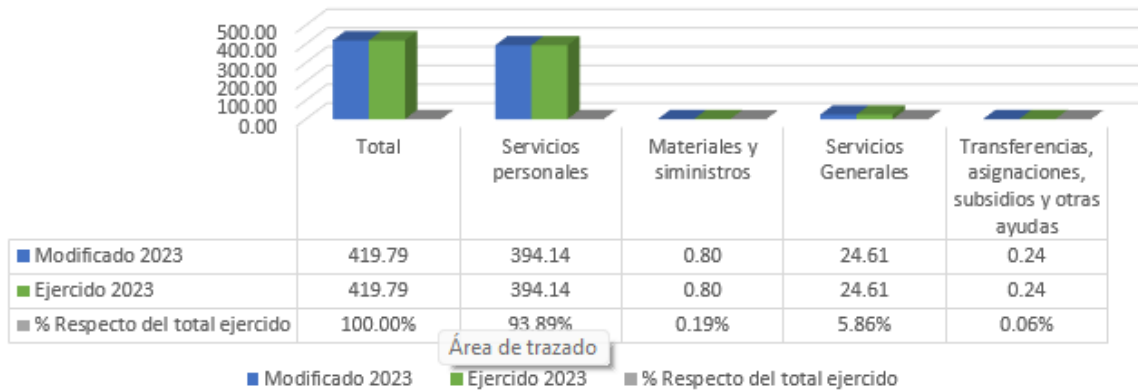


Figura 19. Presupuesto Modificado vs Ejercido

Por lo que se refiere a la distribución del presupuesto ejercido en los programas autorizados, de los 419.79 MDP, 32.55% se ejercieron en el Programa Presupuestario (Pp), G001 Regulación y Permisos de Electricidad, 48.63% fue ejercido en el Pp G002 Regulación y Permisos de Hidrocarburos y 18.82% se ejerció en el Pp M001 Actividades de Apoyo Administrativo (Cifras preliminares antes de Cuenta Pública).

Presupuesto por Programa Presupuestario (Cifras en millones de pesos)

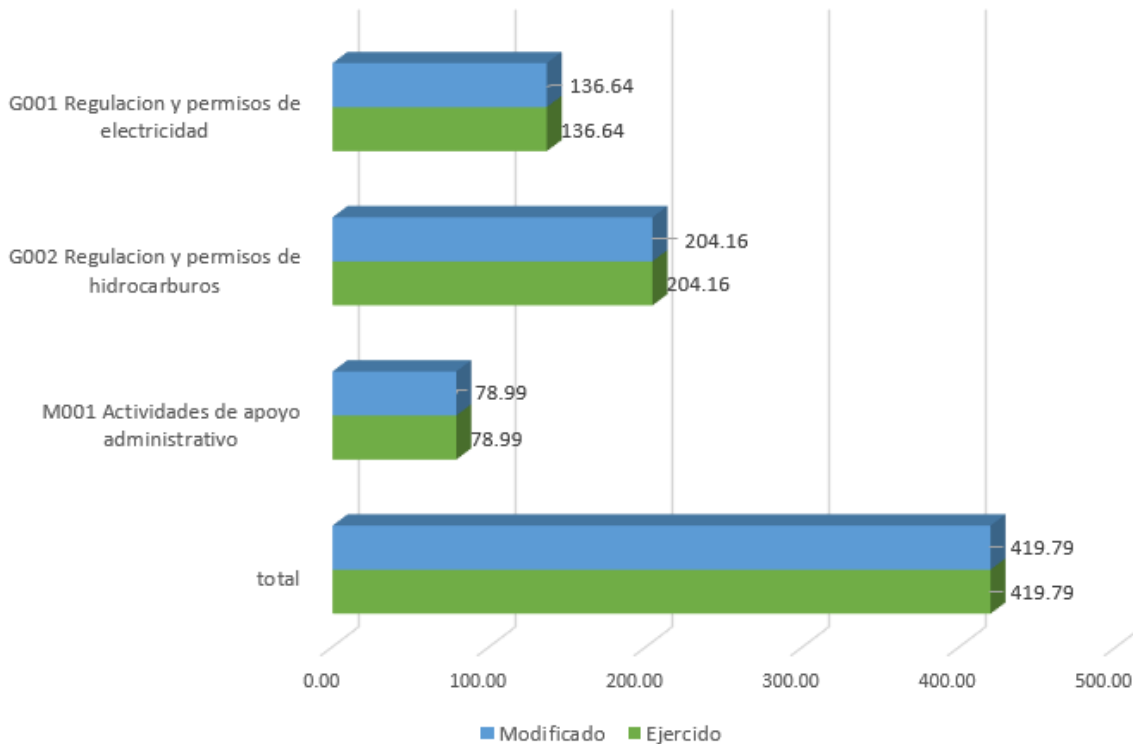


Figura 20. Presupuesto por Programa Presupuestario

El diferencial de gasto de los diversos conceptos entre el presupuesto autorizado en PEF y el ejercido, fue financiado con recursos provenientes de DPA's que genera la CRE Al 31 de diciembre 2023 como se muestra a continuación:

Concepto	Gasto de operación	PEF Autorizado + / - Adecuaciones	Ingresos excedentes	Fideicomiso
Servicios personales	394,141,510.21	272,798,325.99	121,343,184.22	0.00
Materiales y suministros	795,507.60	149,883.49	645,624.11	0.00
Servicios generales	142,199,467.41	0.00	24,614,112.94	117,585,354.47
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	235,000.00	0.00	235,000.00	0.00
TOTAL	537,371,485.22	272,948,209.48	146,837,921.27	117,585,354.47

Nota: fideicomiso incluye pago de honorarios, comisiones y pago de impuestos

Tabla 40. DPA's que genera la CRE

b) Contrataciones de bienes y servicios

Al 31 de diciembre de 2023, la CRE contó en su presupuesto con un ejercicio de recursos de 25.41 MDP para la contratación de bienes y servicios, de los cuales el 3.15% fue erogado con cargo al concepto de materiales y suministros, 11.33% al de servicios básicos (energía eléctrica, servicio de televisión de paga y servicio postal), 1.73% por arrendamientos, 24.28% por servicios profesionales, 1.26% por servicios financieros, 1.38% por servicios de mantenimiento, 0.67% por servicios de comunicación social, 11.92% por viáticos y pasajes y 44.28% por otros servicios generales (impuesto sobre nómina).

Concepto	Descripción	Ejercido	% Respecto al total ejercido
2000	Materiales y suministros	0.80	3.15%
3100	Servicios básicos	2.88	11.33%
3200	Arrendamientos	0.44	1.73%
3300	Servicios profesionales	6.17	24.28%
3400	Servicios financieros	0.32	1.26%
3500	Servicios de mantenimiento	0.35	1.38%
3600	Servicios de comunicación social	0.17	0.67%
3700	Viáticos y pasajes	3.03	11.92%
3900	Otros Servicios Generales	11.25	44.28%
Total		25.41	100%

*Cifras en millones de pesos

Tabla 41. Contrataciones de bienes y servicios (cifras preliminares antes de Cuenta Pública)



Figura 21. Bienes y Servicios

c) Programas Transversales

De conformidad con lo establecido en los numerales 18 y 28 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, la Comisión presentó oportunamente los reportes de avances trimestrales de los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR), remitiendo adicionalmente las evidencias de acciones realizadas al Órgano Interno de Control para su evaluación.

Respecto al PTAR, la Comisión trabajó en la atención de 17 acciones de control definidas para evitar la materialización de 10 riesgos que conformaron la matriz de riesgos de la CRE en el 2023. Al cierre del 31 de diciembre, 16 acciones concluyen con el 100% de avance en las actividades para el cumplimiento de las acciones de control. Por otra parte, se aprobó la reprogramación de la acción “Definir actividades y procedimientos que debe ejecutar el nuevo sistema S-CEL de acuerdo con la regulación vigente” para PTAR 2024.

En cuanto al PTCI, compuesto por 14 acciones de mejora para el ejercicio 2023, con el que las áreas a cargo de los 6 procesos prioritarios persiguen el fortalecimiento de sus operaciones, se reporta concluido desde el 31 de octubre de 2023, el cual finalizó con 13 acciones de mejora al 100% de avance en sus actividades, lo que representa un 85.7% de cumplimiento. Asimismo, respecto a la acción “Actualización y formalizar el Reglamento Interno de la CRE” a cargo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se solicitó se estableciera como un riesgo por mayor para el PTAR 2024, lo que implica su reprogramación.

Respecto al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública, concluye el ejercicio 2023 el 31 de diciembre, dando atención a las instrucciones de la Unidad de Evaluación de la SHCP, reportando avances al 4to trimestre en enero de 2024, donde la Comisión participa con 48 compromisos y 13 indicadores.

En materia de auditorías de instancias fiscalizadoras externas, al 31 de diciembre de 2023 la Comisión tiene una auditoría concluida y una en proceso por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como una de la Tesorería de la Federación (TESOFE)

en proceso, de las cuales se ha dado atención en tiempo y forma a los requerimientos de información.

Las auditorías referidas son las siguientes:

Auditorías en curso a la CRE				
Fiscalizador	Número de auditoría	Estatus	Nombre de la auditoría	Recomendaciones
ASF	34	En proceso	Desempeño del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural.	4 recomendaciones y una en colaboración con CENAGAS.
ASF	85	Concluida	Ingresos por Derechos y Aprovechamientos Relacionados con el Otorgamiento y Supervisión de Permisos para la Operación de Gasolineras.	8 recomendaciones y 4 PRAS.
TESOFE	2023-C-09-I-DVFTIV-A-01	En proceso	CRE- Recaudación por concepto de prestación de servicios	4 recomendaciones preliminares y 3 observaciones.

Tabla 42. Auditorías en curso a la CRE

d) Ingresos derivados de contribuciones y contraprestaciones

Los ingresos que la CRE obtuvo al 31 de diciembre de 2023 por el cobro de DPA's ascendieron a 1,697.8 MDP. y un ejercicio presupuestal de 419.79 MDP.

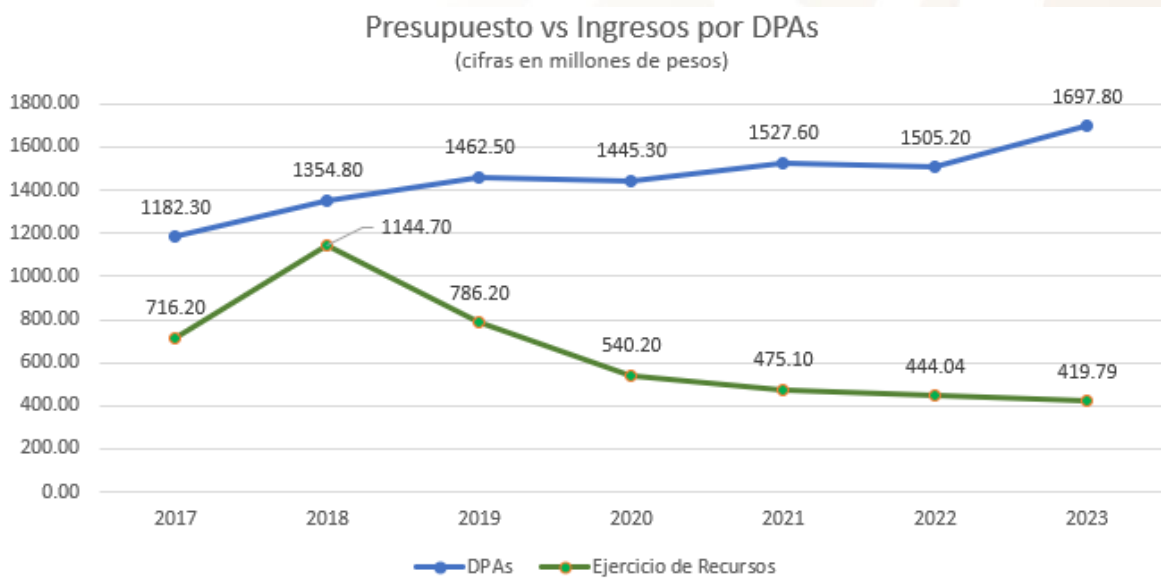


Figura 22. Presupuesto vs Ingresos por DPAs

e) Arrendamientos de bienes y servicios

Al 31 de diciembre de 2023, la CRE contó con un presupuesto modificado de 0.44 MDP, para el arrendamiento de bienes y servicios, de los cuales se erogaron 0.44 MDP, conforme a la siguiente figura:

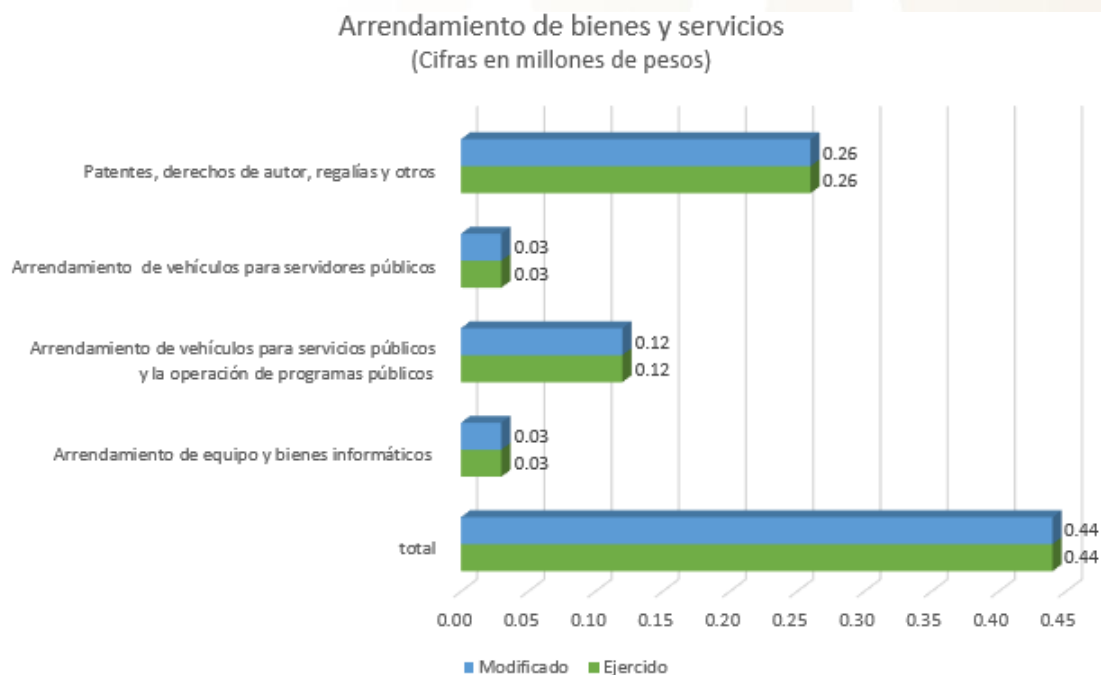


Figura 23. Arrendamiento de bienes y servicios

f) Otros proyectos y actividades destacados del año 2023

Dando seguimiento a las medidas de austeridad, al 31 de diciembre de 2023, la CRE ejerció un total de 419.79 MDP en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, lo que representó un decremento en el gasto de 5.78 % con respecto a lo ejercido en 2022 por 444.04 MDP, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

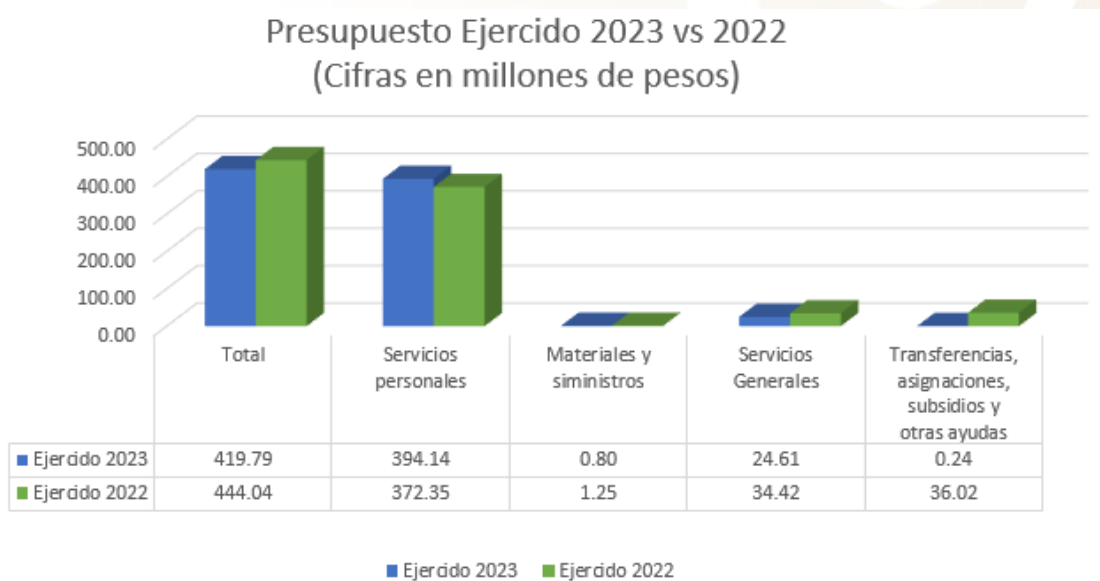


Figura 24. Presupuesto ejercido 2023 vs 2022

g) Recuperación de Adeudos

Respecto a las acciones realizadas para la recuperación de adeudos de los ejercicios fiscales **2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023**; derivado de las gestiones realizadas por la presente administración para atender los adeudos que presentaban los sujetos regulados en los ejercicios **2016 a 2023**; se han realizado el envío de **10,035** gestiones de recuperación de adeudos, a las diferentes Administraciones Desconcentradas de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en toda la República.

A continuación, se muestra los adeudos enviados al SAT por Mercado.

Ejercicio Fiscal	Mercado	No de Adeudos enviados al SAT
2016-2023	Electricidad	1,571
	Gas L.P.	4,172
	Petrolíferos	4,127
	Gas Natural	165
Total		10,035

Tabla 43. Adeudos enviados al SAT por Mercado

De la gestión de recuperación de adeudos al mes de diciembre de 2023, se tiene una recaudación de **351.6 MDP**, derivado por la omisión de pago de supervisión anual de los **ejercicios 2016 a 2023**

Tecnologías de la Información

a) Desarrollo, actualización y mantenimiento a los Sistemas de información

I. Oficialía de Partes Electrónica

En este rubro, se realizó la restricción en la Oficialía de Partes Electrónica para la emisión de certificados de las Unidades de Inspección no vigentes, así como la aplicación del Acuerdo A/004/2023, que restringe el número de folios disponibles para solicitudes de pre-registro nuevos permisos y modificación de permisos, el cual fue derogado por el Acuerdo A/023/2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

II. Actualización de Formularios de la DGGLP

Para eficientar el registro y explotación de información, los cuales ya se encuentran en la etapa de prueba de 7 formularios.

III. Registro Estadístico de las Transacciones Comerciales de Gas Licuado de Petróleo (SIRETRAC GLP)

Se implementaron trabajos con el objetivo de regenerar el código del Sistema, dando con ello, atención a los requerimientos de la Unidad Sustantiva, a través de este trabajo orientado a eficientar el mecanismo para que los permisionarios den cumplimiento a sus obligaciones.

IV. Sistema Constancia de Situación Fiscal

La DGTI desarrolló un sistema de información que permite la actualización de la "Constancia de Situación Fiscal (CSF)" de cada Permisionario y Representante Legal acreditados ante esta, cuyo objetivo es realizar la confronta con la base de datos del SAT, el cual permite extraer la información actualizada de la persona física o moral, resaltando los datos, tales como : datos de identificación, características y domicilio.

b) Software

I. Licencias

Continuidad a los servicios provistos por la "Adquisición de productos de Licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas para la Comisión Reguladora de Energía"; y se contó con *herramientas de oficina y otras soluciones de soporte a servidores* requeridas por los usuarios de las diferentes Unidades Administrativas de la CRE, en apoyo a sus necesidades tecnológicas.

Contratación del "**Servicio de Licenciamiento Acrobat PRO**", que permite que los usuarios de la CRE, puedan crear y/o modificar archivos en formato PDF, durante el periodo del 30 de agosto de 2023 al 29 de agosto de 2024.

II. Certificados de seguridad y patentes

Se puso a punto el "Servicio de Operación de la Seguridad de Información de la Comisión Reguladora de Energía", protegiendo de forma proactiva la red institucional, minimizando con esto los incidentes o riesgos informáticos; de igual forma, en materia de seguridad, se suscribió el contrato del "Servicio de Seguridad"; "Arrendamiento de Equipo de Seguridad Firewall y NAC".

Se materializó el proyecto de **“Renovación de licenciamiento Digicert, certificado digital SSL, Wildcard (seguridad)”**, la renovación del licenciamiento Digicert para nuestro certificado digital SSL tipo Wildcard, lo cual es fundamental para la seguridad en línea de los sitios oficiales de la CRE. Este certificado desempeña un papel crucial al asegurar que la información que se transmite entre nuestros usuarios y nuestros sitios web esté cifrada y protegida.

III. Internet e intranet

Contratación a través del contrato marco del “Servicio de Internet Corporativo”, asegurándose con ello, el acceso a la red de Internet, como herramienta de apoyo tecnológico a las Unidades Administrativas.

Se llevó a cabo la implementación del Protocolo de Internet IPv6, a través de la celebración del contrato para el **“Servicio de Registro y Asignación de Recursos de Numeración de Internet”**, con una vigencia del 18 de diciembre de 2023 al 18 de diciembre de 2024.

c) Disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales Servicios a usuarios internos y externos

En el año 2023, se dio atención a 3,862 incidentes de TIC, quedando en proceso la solución de 49.

Seguridad de la Información

En observancia al *Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal*, publicado en el DOF el día 06 de septiembre de 2021, la Dirección General, ha desarrollado una propuesta de lineamientos con el propósito de que la CRE cuente con una normatividad especializada en el tratamiento de información que contemple la mayor cantidad de escenarios posibles en los que se pueda ver comprometida la misma. Estos lineamientos son:

- **Marco de Gestión de la Seguridad de la Información (MGSÍ)**

Se cuenta con la versión preliminar del documento, el cual se desarrolló con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y, a su vez, consolida una cultura de seguridad de la información en la CRE.

- **Política General de Seguridad de la Información**

De igual forma, se cuenta con una versión preliminar de estas políticas, en las que se establecen las formas de tratar y operar la información que genera, procesa, almacena y/o transmite la Comisión, tanto de manera física como lógica.

d) Otros proyectos y actividades

1. Procedimientos en materia de TIC

Durante el año 2023, la DGTI diseñó e implementó los siguientes procedimientos:

- 1.1. “Procedimiento para la gestión de solicitud de pago a proveedores por servicios devengados de TIC”, cuyo objetivo es gestionar las solicitudes de pago a proveedores.

- 1.2. “Procedimiento para la gestión de compras menores en materia de Tecnologías de la Información”, que tiene por objetivo gestionar las contrataciones o adquisiciones de servicios o bienes relacionados con la TIC menores a 300 UMA’s

El **Servicio de Mantenimiento Correctivo a las Unidades de Energía Ininterrumpida (UPS)**, se llevó a cabo bajo el amparo del contrato número CRE/42/2023, con dicho servicio se logró recuperar la funcionalidad de 10 de los 11 equipos de energía que soportan parte de la Infraestructura Tecnológica con la que opera la CRE.

Continuidad de los servicios

A efecto de asegurar la operación de los servicios de TIC, la DGTI ha realizado en coordinación con la DGRMSGBMI, las contrataciones que se muestran en la **Tabla 44, Relación de contrataciones en materia de TIC realizadas al 31 de diciembre de 2023.**

#	IDENTIFICADOR	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SITUACIÓN	¿CONTRATO, SÍ/NO?
1	CRE-2023-O-003586	Implementación del Protocolo de Internet IPv6.	Servicio de Registro y Asignación de Recursos de Numeración de Internet	Instrumento número CRE/51/2023, con vigencia del 18 de diciembre de 2023 al 18 de diciembre de 2024	Sí
2	CRE-2023-O-001019	Infraestructura de TIC para el cumplimiento administrativo y operacional de la Comisión Reguladora de Energía.	Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos para la Comisión Reguladora de Energía	Contratos: CRE/41A/2023 CRE/41B/2023 CRE/41C/2023	Sí
3	CRE-2023-O-003011	Herramientas de software para diseño y generación de documentos de formato portátil y de análisis de información.	Servicio de Licenciamiento Acrobat PRO	Contrato número CRE/39/2023, con una vigencia del 30 de agosto de 2023 al 29 de agosto de 2024.	Sí
4	CRE-2023-O-001016	Herramientas de hardware para equipos de Red LAN y WLAN	Arrendamiento de Equipo para red LAN y WLAN	Contrato número CRE/21/2023, con vigencia del 16 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2024	Sí
5	CRE-2023-O-000477*	Administración y suministro de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos para la CRE	Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos para la CRE	Contrato número CRE/15/2023, con vigencia del 08 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2024	Sí
6	CRE-2023-O-000703	Internet Corporativo de la Comisión Reguladora de Energía	Servicio de Internet Corporativo	Contrato CRE/11/2023, con vigencia del 26 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2024.	Sí
7	CRE-2023-O-000602	Herramientas de software, ofimática y nube para la operación de las funciones sustantivas, administrativas de la Comisión Reguladora de Energía.	Adquisición de productos de licenciamiento Microsoft y la prestación de servicios de actualización y soporte relacionados con las mismas.	Contrato CRE/14/2023, con vigencia del 27 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024.	Sí

Asimismo, con el fin de dar continuidad a los servicios contratados en ejercicios anteriores, durante 2023 se formalizaron, en materia de tecnologías, los convenios, que se muestran en la siguiente **Tabla 45, Relación de convenios modificatorios en materia de TIC realizados al 31 de diciembre de 2023**

#	Servicio	Número de Convenio	Vigencia
1	Arrendamiento de equipo de Seguridad Firewall y NAC	CM/01/2023 del Contrato CRE/34/2022	Del 03 de enero al 14 de marzo de 2023
2	Servicio de Operación de la Seguridad de la Información de la Comisión Reguladora de Energía	CM/01/2023 del Contrato CRE/39/2023	Del 03 de enero al 14 de marzo de 2023
3	Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos	CM/02/2023 del Contrato CRE/23A/2020	Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023
4		CM/03/2023 del Contrato CRE/23B/2020	
5		CM/02/2023 del Contrato CRE/23C/2020	



UAJ

Unidad de Asuntos Jurídicos



Unidad de Asuntos Jurídicos

Del mes de enero al 31 de diciembre de 2023, la Unidad de Asuntos Jurídicos atendió un total de **57,100** asuntos, de los cuales **10,577** están asociados a la revisión de documentos, consultas, resoluciones e Instrumentos Regulatorios, participación en comités y reuniones de trabajo; **46,523** se encuentran relacionados con la atención de juicios, emisión de oficios varios y acciones para atender los asuntos de naturaleza contenciosa, así como, con la tramitación de los turnos relacionados con actividades diversas vinculadas a los mismos.

Asuntos en materia de Consulta y Regulación:

Soporte a otras Unidades Administrativas de la CRE.

La Unidad de Asuntos Jurídicos revisó alrededor 10,577 acciones relacionadas con la atención jurídica de asuntos de las Unidades Administrativas de la CRE, desglosados de la manera siguiente: 6,014 Revisión de documentos y consultas; 3,870 Revisión de Resoluciones e Instrumentos Regulatorios y 693 Participación en reuniones de trabajo.

a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión

La UAJ ha participado en sesiones de Órganos Colegiados o Subcomités, al 31 de diciembre de 2023: 18 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 Sesión del Comité de Bienes Muebles, 4 Comité Técnico del Fideicomiso de la CRE; 50 Sesiones Comité de Transparencia, y 4 Comité de Control y Desempeño Institucional de la CRE.

b) Modificación al Reglamento Interno de la CRE

Al cierre del tercer trimestre de 2023 se llevó a cabo una presentación al Comisionado Presidente, Secretaria Ejecutiva, Jefes de las Unidades de Administración, Hidrocarburos y Electricidad, así como a la DGPV, respecto de los temas relevantes al proyecto de modificación, lo que derivó en la integración de comentarios adicionales; se turnó nuevamente a los titulares para sus acotaciones finales.

Posteriormente, en memorándum DGPV/28/2023 de 11 de octubre de 2023, la DGPV formuló incorporaciones al proyecto, relacionadas con funciones de regulación, análisis de mercados, verificación, normalización y supervisión de pagos, que inciden de manera transversal en las funciones de la Secretaría Ejecutiva, Unidades de Administración, Hidrocarburos y Electricidad, la propia DGPV, así como en la estructura orgánica. Por lo que el 18 del mismo mes y año, se solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas opinión sobre los alcances administrativos que representaría lo precedente, en cuanto a requisitos, plazos y autorizaciones a la estructura orgánica, así como al impacto al

presupuesto en el Capítulo 1000 del Clasificador por Objeto del Gasto, a efecto de implementar las modificaciones propuestas al RICRE, para que armonicen con los procesos de autorización aplicables, garantizando el efectivo cumplimiento de las atribuciones de la CRE.

Estas acciones modificaron la ruta crítica marcada e impidieron concluir el Programa de Trabajo 2023 de modificaciones al RICRE, por lo que se solicitó al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) su reprogramación para el programa de trabajo 2024, misma que fue autorizada en la última sesión de 2023, lo que reconfiguró su porcentaje de avance de un 98% al 60%.

En razón de lo anterior, se integró como parte del PTAR y PTCI para el ejercicio 2024, tanto como una Acción de Mejora de Control Interno y como Riesgo Mayor, la actualización del Reglamento Interno de la CRE.

c) Transparencia y Acceso a la Información

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se atendieron 1,153 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de las cuales 590 corresponden a permisos y precios en materia de Hidrocarburos; 278 a permisos de generación y tarifas en materia de electricidad, 42 relacionadas con sanciones y 243 de temas diversos relacionados con funciones de la CRE.

d) Principales logros alcanzados en materia de electricidad

El principal logro alcanzado a resaltar es la coordinación con la Unidad de Electricidad, a efecto de atender de forma continua, oportuna y permanente los requerimientos que son formulados a través del KMIS y por correo, los cuales tienen impacto directo en los programas, proyectos o acciones que tiene encomendada dicha Unidad.

Cabe resaltar que de forma cíclica y periódica se requiere de la participación de esta Dirección para la revisión de los siguientes temas:

- Acuerdos mensuales y oficio de notificación, sobre el servicio de Transmisión para fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente (porteo).
- Acuerdos anuales y mensuales, así como los oficios de notificación, vinculados a las Tarifas Reguladas a que se refiere el artículo 138 de la Ley de la Industria Eléctrica.
- Asuntos afines con la Vigilancia del Mercado Eléctrico Mayorista a cargo de la Autoridad de Vigilancia de Mercado y de la Unidad de Vigilancia de Mercado.
- Reconocimiento de ajustes y cumplimiento de obligaciones en materia de energías limpias.
- Resoluciones para autorizar Unidades de Inspección y para el otorgamiento de Permisos, su modificación, revocación, cesión, prórroga o terminación de estos, así como los relacionados con quejas en términos del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

e) Principales logros alcanzados en materia de normalización

En materia de normalización durante 2023 se realizaron diversas actividades para atender de forma continua, oportuna y permanente los requerimientos que son formulados a través del KMIS y por correo, los cuales tienen impacto directo en los programas, proyectos o acciones de las unidades administrativas de la CRE, dentro de los cuales destacan:

- Integración de la información Jurídica y de Regulación del Acta entrega Recepción del CP.
- ACUERDO Núm. A/004/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se reanudan los plazos y términos legales de manera ordenada y escalonada, que modifica el diverso A/001/2021 mediante el cual se establece la suspensión de plazos y términos legales, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.
- Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía, por el que se modifica el acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación que deberán llevarse a cabo en materia de electricidad.
- Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo en materia de hidrocarburos.
- Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía aprueba el programa anual de visitas de verificación en materia de electricidad para el año 2023.
- Participación en la integración del Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía aprueba el Programa Regulatorio 2023.
- Participación en la integración del Plan Estratégico 2023-2029, (Cadena de Valor).
- Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se modifica la Resolución RES/194/2014, que modifica la diversa por la que se expidieron las Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.
- Proyecto de Convenio de colaboración a suscribirse con INEGI.
- ACUERDO Núm. A/023/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se dejan sin efectos los acuerdos A/001/2021 por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Comisión Reguladora de Energía, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19 y A/004/2023 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se reanudan los plazos y términos legales de manera ordenada y escalonada, que modifica el diverso A/001/2021 mediante el cual se establece la suspensión de plazos y términos legales, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19.
- Elaboración del proyecto de Convenio de Colaboración a suscribirse con el Gobierno del Estado de Campeche.
- Revisión y modificación del proyecto de Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que establece el uso de la herramienta tecnológica denominada “EneGeoCRE” para brindar información gratuita a interesados en llevar a cabo

actividades reguladas; y al interior de esta dependencia, para contar con un elemento adicional para el análisis y evaluación en el ejercicio de sus atribuciones, en el otorgamiento de permisos de expendio al público en estaciones de servicio de petrolíferos y gas lp, así como en procedimientos relacionados con la supervisión y con los procedimientos administrativos de sanción.

- Elaboración del proyecto de Convenio de Colaboración a suscribirse con el Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- Elaboración del proyecto de Convenio de Colaboración a suscribirse con el Gobierno del Estado de Puebla.
- Elaboración del proyecto de Convenio de Colaboración CRE-INEEL.

Asuntos Contenciosos:

a) Litigios y procedimientos

La Unidad de Asuntos Jurídicos realizó 46,523 acciones relacionadas con asuntos de naturaleza contenciosa, desglosada de la manera siguiente: 2,529 Juicios de amparo, 1,094 juicios de nulidad y 22 juicios laborales en trámite, en los que es parte la CRE; 24,259 acciones para atender los diversos asuntos contenciosos, y 18,619 para la atención de los turnos relacionados con actividades diversas vinculadas a los mismos.

Al 31 de diciembre de 2023, se cuenta con 74 procedimientos administrativos de sanción en trámite, de los cuales 62 fueron iniciados en el mismo periodo y 12 corresponden a ejercicios anteriores. Durante el periodo que se reporta, se iniciaron 146 procedimientos administrativos de sanción y concluyeron 332, de los que 84 corresponden a los iniciados durante el mismo período y 248 corresponden a ejercicios anteriores; de los iniciados, 56 son de multa, 82 de revocación de permiso, 7 de revocación y multa y 1 de caducidad, y de estos 95 corresponden a la materia de Electricidad y 51 a la de Hidrocarburos.

Al 31 de diciembre de 2023 se cuenta con 22 juicios laborales vigentes por un monto estimado de 45.1 MDP (correspondientes a la cuantificación de salario mensual y aguinaldo 2023). Los juicios corresponden a los siguientes ejercicios: 1 de 2016; 1 de 2018; 2 de 2019; 2 de 2020; 5 de 2021, 5 de 2022 y 6 de 2023.

En el periodo que se reporta, fueron notificados a la Comisión 532 nuevos juicios de nulidad, y se concluyeron 37, por lo que junto con los asuntos que están en seguimiento de los ejercicios anteriores, se tiene un acumulado de 1094 juicios activos.

En total, han sido notificados a la Comisión 538 juicios (532 de nulidad, 6 laborales).

Del mes de enero al 31 de diciembre de 2023 se tiene un registro de 2,715 solicitudes de información de la Fiscalía General de la República, de las cuales fueron atendidas 2,626 y respecto a las restantes se está integrando la información para dar la respuesta correspondiente.

Del mes de enero al 31 de diciembre de 2023 fueron presentadas 33 querellas; 77 denuncias de hechos, y 82 manifestaciones de interés jurídico, respecto a hechos

probablemente constitutivos de delito en términos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos.

Del mes de enero al 31 de diciembre de 2023, se tiene un reporte de 931 nuevos juicios de amparo, que sumados a los que se está dando seguimiento de los ejercicios 2014 a 2023, se tiene un acumulado de 2,529 juicios de amparo en trámite; en el periodo se concluyeron 772 juicios, de los cuales el 83.1% han resultado favorables a la Comisión.

Sanciones impuestas.

Durante el periodo que se reporta, se han impuesto 260 sanciones administrativas, 65 de ellas corresponden a multas, 192 corresponden a revocación de permisos y 3 a caducidad de permisos.

b) Principales logros alcanzados en materia de asuntos contenciosos.

Dentro de los principales logros alcanzados y sus impactos, se puede señalar que en materia de hidrocarburos se han implementado acciones para regular y ordenar el mercado de petrolíferos y de gas licuado de petróleo, consistentes en instaurar procedimientos administrativos sancionadores cuando se detectan irregularidades a cargo de los permisionarios, mismos que han culminado con la imposición de sanciones que van desde una multa hasta la revocación del permiso.

En materia de electricidad, se realizaron acciones de alto impacto para combatir el mercado simulado de venta de energía eléctrica, así como múltiples acciones para regularizar el cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios, principalmente en lo que respecta a la falta de presentación de informes de operación eléctrica, así como por la falta de pago de los derechos por la supervisión de los respectivos permisos.

A finales del ejercicio 2019, se encontraban en trámite solamente 2 procedimientos administrativos de sanción; pero durante el ejercicio que se reporta, se impusieron 260 sanciones administrativas, en materia de hidrocarburos y de electricidad, y al finalizar el presente ejercicio se encuentran en trámite 74 procedimientos; con dichas acciones, se busca inhibir la comisión de infracciones, y por ello es recomendable continuar con dichas acciones a efecto de lograr mejores resultados.

Como tema prioritario se tiene la atención de los juicios de amparo y los juicios de nulidad en defensa de las resoluciones emitidas por la Comisión, lo que implica rendir oportunamente los informes previos y justificados requeridos, así como contestar las demandas y realizar todos los actos procesales que se requieran, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, fracciones XXII, XXIII y XXIV, del Reglamento Interno de la Comisión.

También es importante atender oportunamente todos los reportes de incumplimiento recibidos por parte de las unidades sustantivas de la Comisión, mediante el inicio, substanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionatorios que resulten procedentes. Cabe mencionar que a principios del ejercicio 2020 se contaba con aproximadamente 1260 reportes de incumplimiento pendientes de atención, y de 2020

a finales del 2023 se recibieron 2855 reportes adicionales, dando un total de 4115; sin embargo, al final del periodo que se reporta quedan solamente 435 por atender, lo que significa solamente un diez por ciento del total de reportes recibidos.

En materia de juicios de Amparo, los temas que se impugnaron de manera recurrente hasta el 31 de diciembre de 2023 son los siguientes:

Acto reclamado	No.
Omisión / Derecho de Petición / Acuerdo A/001/2021	201
Acuerdo A/015/2021 Regulación Asimétrica (GLP)- Ejecución Ley de Hidrocarburos	18
Acuerdos que declaran la Caducidad de permisos de Comercialización de GN y Petrolíferos (A/010/2021, A/011/2021, A/014/2021)	28
Clausura Temporal (visitas de verificación)	12
Improcedencia de solicitud de actualización de permiso	31
Permisos	67
Procedimiento Administrativo de Sanción	40
Falta de llamamiento como tercero al inicio de Procedimiento Administrativo de Sanción	4
Determinación de adeudo por supervisión anual de permiso	21
Aplicación de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022	1
Desechamiento de solicitudes de modificación/actualización	50
Resoluciones emitidas por el Órgano de Gobierno	84
Acuerdo A/004/2023	260
Omisión de dar cumplimiento al artículo 116 de la LIE	65
Acuerdo A/018/2023 actualización de los valores de referencia para determinar porcentaje de energía libre de combustible	11
Resolución de 26 de octubre de 2022, dictada dentro del expediente DE-022-2017 por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) (Se señaló a la CRE como tercero interesado).	6
Resoluciones del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (se señaló a la CRE como tercero interesado)	3
Otros	29

Total: 931

Tabla 46. Juicios de Amparo

A finales del ejercicio 2019, se tenían registrados solamente 61 juicios de amparo en trámite; sin embargo, al cierre del ejercicio que se reporta, el número asciende a 931, lo que representa un incremento de más del 1500%. La cantidad de juicios de amparo interpuestos en contra de resoluciones emitidas por la Comisión se ha venido incrementando de manera sustancial, lo que genera un posible riesgo consistente en dejar de atender dentro de los plazos legalmente establecidos uno o algunos de los requerimientos formulados por las autoridades jurisdiccionales competentes, considerando la plantilla de personal con que cuenta la Unidad de Asuntos Jurídicos. Sin embargo, hasta el momento se ha logrado mitigar dicho riesgo.

De manera adicional a lo reportado en el apartado de “resultados de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios”, se informa que hasta el momento se han atendido todos los requerimientos formulados por las autoridades competentes, y que los mismos se vienen atendiendo de manera regular, sin que exista alguno que requiera atención especial e inmediata al momento de elaboración del presente informe.



UPV

Unidad de Planeación y Vinculación



Dirección General de Planeación y Vinculación

La DGPV ejerció sus atribuciones durante el año 2023 con una serie de actividades enfocadas a coordinar la planeación, programas y proyectos estratégicos en la CRE, los cuales se enfocaron al interior y exterior de la Comisión. Considerando el Plan Estratégico 2023-2029, se monitoreó el Programa Regulatorio enfocado a instrumentos de la UH y la UE.

En Materia de Vinculación, se establecieron mesas de trabajo con distintas dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de gestionar convenios de colaboración. Asimismo, mediante los canales de vinculación, se atendieron solicitudes de las cámaras legislativas, Estados, y otras dependencias.

En cuanto a Comunicación Social, se difundieron comunicados de prensa a través de la página web de la CRE. Se llevó a cabo el monitoreo de medios escritos y electrónicos, así como de las redes sociales de la CRE, con el objeto de mantener informados oportunamente a los servidores públicos, principalmente las noticias relativas a los mercados energéticos regulados. Se mantiene la actualización de la página web de la CRE, se coordinó la transmisión de las sesiones del Órgano de Gobierno y de las audiencias con permisionarios.

Como parte de las acciones de planeación, se prepararon Proyectos de Fortalecimiento Institucional como 4) Plan Normativo con los estados de Tamaulipas, Campeche y Puebla.

Programa Regulatorio 2023

El Programa Regulatorio 2023 se aprobó el 14 de abril de 2023, mediante acuerdo número A/011/2023, con 22 instrumentos regulatorios del Programa Regulatorio 2023, y 11 instrumentos regulatorios de seguimiento al Programa Regulatorio 2022, conforme a lo establecido en el anexo único del citado Acuerdo, mismo que puede ser consultado para pronta referencia en el siguiente hipervínculo: <https://www.cre.gob.mx/Acuerdos/index.html>

En relación con el párrafo anterior, en fecha 30 de agosto de 2023 fue publicado el Acuerdo A/028/2023 por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Programa Regulatorio 2023, mismo que puede ser consultado en el siguiente hipervínculo: https://drive.cre.gob.mx/Drive/ObtenerAcuerdoAnexo/?id=OWI0OWQ4MTAtY2ViYS00N_WY5LTI4OC0yNjZiYmRmYjFkM2U=

En fecha 30 de octubre de 2023 se publicó el Acuerdo A/055/2023, por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el anexo único del Programa Regulatorio 2023; distribuidos como se muestra a continuación:

TABLA 47. PROGRAMA REGULATORIO 2023.

1. UNIDAD DE HIDROCARBUROS

No.	Nombre	Mes de envío a CONAMER	Mes de Aprobación por parte del Órgano de Gobierno
1	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de desarrollo de los sistemas, acceso abierto y prestación de los servicios de distribución de gas natural por medio de ductos.	Mayo 2023	Diciembre 2023
2	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes y modificaciones de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público, gestión de sistemas integrados y comercialización de gas natural y se establecen los requisitos para actualizaciones del A/015/2022.	Noviembre 2023	Marzo 2024
3	Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.	Mayo 2023	Diciembre 2023
4	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.	Diciembre 2023	Abril 2024
5	Disposiciones administrativas de carácter general que regulan los esquemas para el canje e intercambio de recipientes portátiles y/o recipientes transportables sujetos a presión de gas licuado de petróleo.	Diciembre 2023	Marzo 2024
6	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.	Diciembre 2023	Abril 2024
7	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones y obligaciones de las actividades de almacenamiento de petroquímicos y de petrolíferos.	Diciembre 2023	Abril 2024
8	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la Metodología para la determinación de tarifas aplicables a la prestación de los servicios de Almacenamiento y Transporte por ducto de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.	Diciembre 2023	Abril 2024
9	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de expendio al público mediante estación de servicio multimodal.	Baja	
10	Lineamientos de máxima visibilidad de precios vigentes e identificación de tanques de almacenamiento en estaciones de servicio de expendio al público de gas natural vehicular, gasolinas, diésel automotriz y gas licuado de petróleo.	Noviembre 2023	Marzo 2024

2. UNIDAD DE ELECTRICIDAD

No.	Nombre	Mes de envío a CONAMER	Mes de Aprobación por parte del Órgano de Gobierno
1	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifica la Resolución número RES/390/2017 por la que se expidieron las Disposiciones administrativas de carácter	Julio 2023	Diciembre 2023

No.	Nombre	Mes de envío a CONAMER	Mes de Aprobación por parte del Órgano de Gobierno
	general que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico.		
2	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las bases normativas para autorizar Unidades de Inspección de requerimientos para Centros de Carga y de la industria eléctrica en las áreas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, así como el procedimiento aplicable a inspecciones y las condiciones de operación de las Unidades de Inspección.	Octubre 2023	Diciembre 2023
3	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se determinan las especificaciones internacionales y requisitos previstos en Normas Mexicanas, aplicables a los equipos y sistemas de medición de energía eléctrica.	Baja	
4	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifica el Acuerdo por el cual se emite el criterio de interpretación del artículo 46, fracción I de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de venta de energía eléctrica de un usuario final a un tercero (A/039/2018).	Baja	
5	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que modifica el Acuerdo A/064/2017 por el que se reconoce a los integrantes de una Sociedad de Autoabastecimiento o de un Permiso de Cogeneración de Energía Eléctrica, el derecho a solicitar directamente la exclusión de sus Centros de Carga del Permiso y del Contrato de Interconexión Legado respectivo.	Octubre 2023	Diciembre 2023
6	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general para la integración de Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica al Sistema Eléctrico Nacional.	Octubre 2023	Diciembre 2023
7	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Electromovilidad.	Octubre 2023	Diciembre 2023
8	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para la inscripción en el Registro de Usuarios Calificados y la operación y funcionamiento del mismo.	Octubre 2023	Diciembre 2023
9	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se establece el criterio para la asignación de Certificados de Energías Limpias disponibles en la cuenta de la Comisión Reguladora de Energía correspondientes al año de obligación 2021.	Mayo 2023	Agosto 2023
10	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se establece el criterio para la asignación de Certificados de Energías Limpias disponibles en la cuenta de la Comisión Reguladora de Energía correspondientes al año de obligación 2022.	Octubre 2023	Diciembre 2023
11	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se actualizan los valores de referencia de las metodologías para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de Cogeneración de Energía Eléctrica y los criterios para determinar la Cogeneración Eficiente, así como los criterios de eficiencia y metodología de cálculo para determinar el porcentaje de Energía Libre de combustible establecidos en las Resoluciones	Mayo 2023	Mayo 2023

No.	Nombre	Mes de envío a CONAMER	Mes de Aprobación por parte del Órgano de Gobierno
	RES/003/2011, RES/206/2014, RES/291/2012 y RES/1838/2016, respectivamente.		
12	Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente.	Baja	
13	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifican los artículos transitorios de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CRE/SCFI-2019, Sistemas de medición de energía eléctrica-Medidores y transformadores de medida-Especificaciones metrológicas, métodos de prueba y procedimiento para la evaluación de la conformidad.	Baja	
14	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite los Criterios para la liquidación de cargas indirectamente modeladas en los Estados de Cuenta Diarios (ECD) que emite el CENACE para los casos en que se preste el servicio de Suministro de Último Recurso.	Octubre 2023	Diciembre 2023

3. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA REGULATORIO 2022

a) UNIDAD DE HIDROCARBUROS

No.	Nombre	
1	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía Modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo en materia de Hidrocarburos.	
2	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos para realizar las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de gas licuado de petróleo.	
3	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural.	
4	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permisos, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio.	
5	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de comercialización de petrolíferos o petroquímicos, y distribución por medios distintos a ducto de petrolíferos; excepto gas licuado del petróleo para ambas actividades.	
6	Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen la Metodología de tarifas de distribución por ducto de gas natural.	Baja

b) UNIDAD DE ELECTRICIDAD

No.	Nombre
1	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Centrales Eléctricas con Capacidad Instalada Neta menor a 0.5 MW, Generación Distribuida y Generación Limpia Distribuida.
2	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica la Resolución RES/948/2015 por la que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de energía eléctrica.
3	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Aportaciones, la Metodología de Cálculo de las Aportaciones, los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las Aportaciones y los Modelos de Convenios Correspondientes.
4	Acuerdo por el que se emiten los Criterios Generales para la evaluación del Beneficio Neto de las obras específicas a las que se refieren los Artículos 34 y 44 de la Ley de la Industria Eléctrica.
5	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación que deberán llevarse a cabo en materia de Electricidad.

Programa de Trabajo 2023

El Programa de Trabajo 2023 está constituido con una cartera de proyectos que contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la Comisión Reguladora de Energía establecidos en el Plan Estratégico 2023 y adopta los principios de la cultura de mejora continua en la organización. En este sentido, el Programa de Trabajo 2023 involucra a todos los niveles de la organización con la responsabilidad de su cumplimiento, determina la evaluación periódica con la finalidad de realinear esfuerzos y actividades que permitan la ejecución y la materialización de las metas establecidas en cada uno de los siguientes proyectos inscritos:

Secretaría Ejecutiva

1. Seguimiento a las Ponencias asignadas a los Comisionados y áreas técnicas.
2. Atención de las solicitudes de pre-registro para su conclusión en la Oficialía de Partes Electrónica (OPE).

Unidad de Hidrocarburos

1. Análisis y revisión de los Instrumentos Regulatorios (IR) vigentes, para su baja o actualización.
2. Establecer los instrumentos regulatorios del programa 2023 y subsecuentes, por actividad regulada o mercado, su monitoreo y cumplimiento.
3. Atención de asuntos pendientes de trámite.
4. Eficiencia en la atención oportuna de trámites nuevos.
5. Visitas de Verificación a estaciones con irregularidades, para inicio de procedimiento administrativo.
6. Emisión de tarifas.
7. Cobertura por actividad regulada por entidad federativa de Hidrocarburos.

8. Actualización del padrón de permisionarios de la Unidad de Hidrocarburos por cada mercado y actividad regulada.
9. Análisis y seguimiento de pagos pendientes de ejercicios anteriores de los permisionarios por mercado.
10. Cumplimiento a la supervisión (derechos, productos y aprovechamientos) por parte de los permisionarios vigentes.
11. Revisión y actualización del catálogo de aprovechamientos de actividades reguladas, por la Unidad de Hidrocarburos.

Unidad de Electricidad

1. Análisis y revisión de los Instrumentos Regulatorios (IR) vigentes, para su baja o actualización.
2. Establecer los instrumentos regulatorios del programa 2023 y subsecuentes, por actividad regulada o mercado, su monitoreo y cumplimiento.
3. Atención de asuntos pendientes de trámite.
4. Eficiencia en la atención oportuna de trámites nuevos.
5. Visitas de Verificación a estaciones con irregularidades, para inicio de procedimiento administrativo.
6. Elaboración de proyectos de Acuerdos tarifarios y de autorización de costos en materia de electricidad.
7. Implementación y Vigilancia del Código de Red.
8. Cobertura por actividad regulada por entidad federativa de Electricidad.
9. Análisis y seguimiento de pagos pendientes de ejercicios anteriores de los permisionarios por mercado.
10. Cumplimiento a la supervisión (derechos, productos y aprovechamientos) por parte de los permisionarios vigentes.

Unidad de Administración

1. Dar cumplimiento a las disposiciones de carácter programático presupuestal, relativos a planeación, presupuesto, ejercicio, control de los ingresos y egresos de la Comisión.
2. Cumplimiento a las atribuciones de la operación del fideicomiso, relativas a remanentes, aplicación de los recursos, informes periódicos y la contabilidad.
3. Transferencia de las operaciones asociadas al cumplimiento de derechos, productos y aprovechamientos DPA ´S de áreas técnicas al área de finanzas.
4. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información en la CRE. Que incluirá aspectos de seguridad de la información y comunicaciones, la instrumentación de políticas y estándares en sistemas en materia de tecnologías de la información, así como evaluar su impacto en procesos de información.
5. Proyecto de Automatización.
6. Transformación de la estructura organizacional de la Comisión con base a sus procesos, mediante el análisis y evaluación de la misma.
7. Elaboración y actualización de Manuales de Organización y de procedimientos.
8. Mejorar la productividad del talento humano (Capacitación).

Unidad de Asuntos Jurídicos

1. Procedimientos administrativos de sanción.
 - a) Resoluciones
 - b) Amparos
 - c) Nulidades

2. Actualización del Reglamento Interno de la CRE, considerando la transformación de su estructura organizacional.

Dirección General de Planeación y Vinculación

1. Estrategia de Difusión e Imagen Institucional.
2. Programa de Vinculación con Legislativo, Poderes Estatales y Municipales; con Organismos Empresariales, Sociales, Asociaciones y Academia.
3. Proyectos Estratégicos de Fortalecimiento Institucional.
 - a. Cadena de Valor en los mercados de hidrocarburos y electricidad.
 - b. Análisis de Procesos.
 - c. Transformación de la estructura Organizacional de la Comisión.
 - d. Plan Normativo.

Plan Estratégico 2023

El cambio en la orientación de la Política Pública en Materia Energética de la presente administración tiene por objetivo recuperar la soberanía energética, incrementar la producción nacional de hidrocarburos y electricidad a través de las empresas productivas del Estado complementándose con aquellas de la iniciativa privada y posicionar al sector energético como una palanca del desarrollo nacional en beneficio de la población. Se tuvo la necesidad de una revisión y la elaboración del presente Plan Estratégico 2023 enfocado a 5 objetivos estratégicos, para asegurar que la planeación institucional se alinee a las nuevas directrices planteadas por el ejecutivo federal a través de la política energética.

Para la realización de este ejercicio se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los Jefes de Unidad y la Secretaría Ejecutiva, en los que se definieron las líneas de acción generales de mayor relevancia que deben incluirse como parte de los elementos de la planeación estratégica de la CRE: misión, visión, valores, objetivos estratégicos, líneas de acción generales y los indicadores de desempeño, dando como resultado lo siguiente:



Figura 25. Objetivos dentro del Plan Estratégico 2023

El Plan Estratégico 2023 constituye una herramienta de planeación enfocada a resultados inmediatos. En este marco dentro de la misión, visión y valores establecidos, se definen los 5 objetivos estratégicos y sus correspondientes líneas de acción. El Plan Estratégico es un documento de consulta y una guía para el desarrollo de las actividades y proyectos hacia el interior de la CRE.

El avance en los Objetivos Estratégicos al 31 de diciembre del 2023 es de:



Figura 26. Avance en los Objetivos Estratégicos al mes de diciembre de 2023

Vinculación

a) Vinculación con el Poder Legislativo

En el año 2023 se recibieron 194 solicitudes de información respecto de trámites y asuntos dentro de la CRE por parte de las Cámaras de Diputados, de Senadores, instituciones y Gobiernos de los Estados. Al respecto, todas las anteriores fueron atendidas. Se notificó a los interesados el estado que guardan los asuntos y se les orientó respecto de la normatividad que deben cumplir para su desahogo.

Se informa que, de las 194 solicitudes, 39 fueron aprobadas, 12 negadas o desechadas y 143 se encuentran en trámite dentro de la comisión.

Se colaboró estrechamente con las Comisiones de Energía en la Cámara de Diputados y en la de Senadores respecto a los puntos de acuerdo en donde se mencionó a esta Comisión.

b) Vinculación Interinstitucional

Se llevaron a cabo reuniones con los homólogos de planeación y vinculación de la CFE, CENACE, ASEA, PROFECO y PEMEX con el objetivo de trabajar en estrategias conjuntas en beneficio del sector.

Asimismo se sostuvieron reuniones con la Secretaría de Bienestar para coadyuvar en el programa de gasolineras del bienestar; la SEDENA en apoyo a los proyectos de estaciones de servicio de Aeropuertos y Tren Maya; la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario con el objetivo para formalizar estrategias de verificación en conjunto; AMEXCID, para proponer proyectos energéticos con la participación de fondos económicos internacionales; con ASEA para la formulación de Campañas dirigidas a los Usuarios que permitan la regularización de los permisionarios; con Representantes de los Gobiernos de los Estados de Baja California, Tamaulipas, Nuevo León, San Luis Potosí, Morelos, Hidalgo, Puebla, Veracruz, Campeche, lo anterior a fin de dar seguimiento a proyectos estratégicos de carácter Federal y Estatal.

Comunicación Social

a) Comunicados de prensa

Se efectuaron 14 comunicados de prensa al cierre de diciembre de 2023, mismos que se difundieron a través de la página web de la CRE y se compartieron mediante las redes sociales de la Comisión a los representantes de los medios de comunicación.

b) Monitoreo de medios y Redes sociales

Se difundieron carpetas electrónicas con las noticias más relevantes de la CRE y el sector, se realizó el monitoreo y análisis de medios escritos y electrónicos, principalmente las notas relacionadas a la regulación de los mercados de electricidad e hidrocarburos con el objeto de mantener informados oportunamente a los servidores públicos de la CRE.

En cuanto a las redes sociales con corte al 31 de diciembre de 2023 se realizaron 168 publicaciones con diversos contenidos en Twitter, mismo número de publicaciones en Facebook respecto a las actividades de la CRE. En el caso de Youtube se publicaron 237 enlaces de streaming en vivo de las sesiones del Órgano de Gobierno.

c) Gacetas

Se publicaron 3 gacetas informativas trimestrales al cierre de diciembre de 2023, las cuales se encuentran disponibles en el sitio Web de la CRE.

d) Eventos internos

Se coordinaron y realizaron 10 eventos internos relativos al 30 Aniversario de la CRE y las mesas de trabajo encabezadas por los Comisionados Walter Julián Ángel Jiménez y Hermilo Ceja Lucas.

e) Diseño gráfico

En materia de diseño gráfico, se realizaron actualizaciones de la imagen institucional en publicaciones de la página web conforme al Manual de Identidad vigente, se diseñó el Manual de Identidad Gráfica 2023. Se elaboró la Iconografía 2023, así como una libreta en materia de equidad de género, Reportes, Informes, entre otros documentos institucionales, además de la elaboración y diseño de materiales de Aniversario de la CRE y materiales gráficos diversos en materia de Comunicación interna.

f) Página web de la CRE

Se apoyó a la Dirección de Tecnologías de la Información, atendiendo la publicación de contenidos solicitados por las Unidades.

g) Transmisión de las sesiones del órgano de Gobierno y audiencias

Se apoyó a la Secretaría Ejecutiva en la coordinación para la transmisión de las sesiones del órgano de Gobierno y de las audiencias con permisionarios.

Proyectos Estratégicos de Fortalecimiento Institucional

El desarrollo de las líneas de acción, son parte de una tarea cotidiana de las áreas; sin embargo, actualmente se trabajan proyectos estratégicos que permitirán fortalecer la operación de la Comisión, siendo estos:

Proyecto Estratégico 1.- Cadena de Valor en los mercados de hidrocarburos y electricidad.

Analizar, revisar y diseñar estrategias regulatorias que tiendan a resolver las distintas necesidades identificadas en el mercado y por actividad regulada, considerando diagnóstico, tendencias y necesidades de mercado. **100%**

Proyecto Estratégico 2.- Análisis de Procesos

Análisis de actividades que realizan las áreas de la Comisión y, que dan origen a un proceso, identificando la interrelación interna y externa, así como las herramientas e informes que se ocupan para ello. **100%**

Proyecto Estratégico 3.- Transformación de la estructura Organizacional de la Comisión

Revisar y analizar la estructura orgánica y funcional, en relación con las actividades y atribuciones de cada Unidad Responsable y sus áreas, con base en el análisis de procesos, que deriven en una nueva propuesta de estructura y actualización del Reglamento Interno, Manuales de Organización y Procedimientos. **75%**

Proyecto Estratégico 4.- Plan Normativo

Identificar y analizar la vinculación en el otorgamiento de tramites en materia de infraestructura energética, en los ámbitos municipal, estatal y federal, para proporcionar certeza jurídica a las autoridades y usuarios, además de propiciar la cobertura nacional, en todos los proyectos que se desarrollen en el país. **100%**

Listado de Figuras.

- Figura 1. Sesiones del Órgano De Gobierno
- Figura 2. Actos emitidos por el Órgano de Gobierno
- Figura 3. Actos administrativos por materia durante enero – diciembre 2023
- Figura 4. Solicitudes de audiencias durante 2023
- Figura 5. Solicitudes de audiencias atendidas
- Figura 6. Reuniones de trabajo solicitada
- Figura 7. Solicitudes de reuniones ingresadas
- Figura 8. (Pre-Registros y Escritos Libres) 2019
- Figura 9. (Pre-Registros y Escritos Libres) 2020
- Figura 10. (Pre-Registros y Escritos Libres) 2021
- Figura 11. (Pre-Registros y Escritos Libres) 2022
- Figura 12. (Pre-Registros y Escritos Libres) 2023
- Figura 13. Acuerdos emitidos en materia de tarifas eléctricas y costos de operación, 2023
- Figura 14. Organigrama de la CRE
- Figura 15. Distribución de puestos en la CRE
- Figura 16. Conformación de puestos en la CRE
- Figura 17. Distribución por sexo del personal en la CRE
- Figura 18. Presupuesto Modificado 2022-2023
- Figura 19. Presupuesto Modificado vs Ejercido
- Figura 20. Presupuesto por Programa Presupuestario
- Figura 21. Bienes y Servicios
- Figura 22. Presupuesto vs Ingresos por DPAs
- Figura 23. Arrendamiento de bienes y servicios
- Figura 24. Presupuesto ejercido 2023 vs 2022
- Figura 25. Objetivos dentro del Plan Estratégico 2023
- Figura 26. Avance en los Objetivos Estratégicos al mes de diciembre de 2023

Listado de Tablas.

- Tabla 1. Clasificación de actos administrativos durante enero – diciembre 2023
- Tabla 2. Publicaciones en el DOF por parte de la Secretaría Ejecutiva
- Tabla 3. Asuntos atendidos de la OPE 2019-2023
- Tabla 4. Notificaciones de admisión, no admisión, desechamiento.
- Tabla 5. Órdenes y cierres de visitas de verificación.
- Tabla 6. Notificación de órdenes y cierres de visitas de verificación.
- Tabla 7. Instrumentos del Programa Regulatorio 2023 en materia de Gas Natural y Petróleo.
- Tabla 8. Permisos otorgados por actividad en materia de gas natural y petróleo al 31 de diciembre de 2023.
- Tabla 9. Resoluciones tarifarias en materia de gas natural y petróleo aprobadas por el ODG.
- Tabla 10. Ajustes anuales autorizados en materia de gas natural y petróleo resueltos mediante Oficios.
- Tabla 11. Instrumentos del Programa Regulatorio 2023 en materia de Gas LP.
- Tabla 12. Permisos vigentes otorgados por actividad en materia de gas LP
- Tabla 13. Ajustes anuales por el índice de inflación atendidos en materia de gas LP
- Tabla 14. Revisiones quinquenales de tarifas máximas en materia de gas LP.
- Tabla 15. Instrumentos del Programa Regulatorio 2023 en materia de Petrolíferos.
- Tabla 16. Permisos otorgados por actividad en materia de petrolíferos y petroquímicos

Tabla 17. CTPNO aplicable a las tarifas correspondientes a sistemas de transporte por ducto de petrolíferos.

Tabla 18. Autorización de uso de aditivos.

Tabla 19. Resoluciones en materia de Organismos de Evaluación de la Conformidad 2023.

Tabla 20. Organismo de Evaluación de la Conformidad aprobados y no aprobados.

Tabla 21. Resoluciones en materia de Normalización.

Tabla 22. Visitas de verificación programadas.

Tabla 23. Visitas de verificación programadas por entidad federativa. (Al 31 de diciembre)

Tabla 24. Visitas de verificación no programadas

Tabla 25. Número de vehículos e instalaciones inmovilizados

Tabla 26. Clausuras por Estado (dato actualizado al 31 de diciembre de 2023).

Tabla 27. Hidrocarburos inmovilizados en 2023 por mercado, en litros. (al 31 de diciembre de 2023)

Tabla 28. Visitas de verificación no programadas por entidad federativa.

Tabla 29. Resoluciones en materia de participación cruzada.

Tabla 30. Participación de la UE en distintos Comités Técnicos.

Tabla 31. DACG en materia de Tarifas Reguladas.

Tabla 32. Regulaciones en materia de Tarifas Reguladas emitidas en 2023 y aplicables en 2024.

Tabla 33. Regulaciones en materia de tarifas finales del Suministro Básico emitidas y aplicables en 2023.

Tabla 34. Regulaciones en materia de tarifas finales del Suministro Básico emitidas en 2023 y aplicables en 2024.

Tabla 35. Regulación en materia de costos de operación.

Tabla 36. Visitas de verificación en materia eléctrica.

Tabla 37. Visitas de verificación desglosadas por materia.

Tabla 38. Transferencias primarias procedentes de las siguientes Unidades Administrativas.

Tabla 39. Acciones realizadas para la actualización de la estructura de la Comisión

Tabla 40. DPA's que genera la CRE

Tabla 41. Contrataciones de bienes y servicios (cifras preliminares antes de Cuenta Pública)

Tabla 42. Auditorías en curso a la CRE

Tabla 43. Adeudos enviados al SAT por Mercado

Tabla 44. Relación de contrataciones en materia de TIC realizadas al 31 de octubre de 2023

Tabla 45. Documentos de actualización y mantenimiento a los sistemas

Tabla 46. Juicios de Amparo

Tabla 47. Programa Regulatorio 2023

Listado de acrónimos, términos y abreviaturas

ANCE	Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
APF	Administración Pública Federal
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
ASEA	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASIPONAS	Administraciones del Sistema Portuario Nacional
CAAS	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios <i>Computer Analysis Drawing</i> , anglicismo de amplia utilización para referirse al dibujo técnico de planos asistido por computadora con programas informáticos especializados.
CAD	
CBM	Comité de Bienes Muebles
CELS	Certificados de Energías Limpias
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CENAGAS	Centro Nacional de Control del Gas Natural
CEPCI	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CCNNE	Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico
CCNNHPP	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos
CCNNIE	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas
CCNNPURRE	Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos
CCSE	Consejo Coordinador del Sector Energético
CELS	Certificados de Energía Limpia
CEM	Comité Electrotécnico Mexicano de la Secretaría de Economía
CEMIE-Redes	Centro Mexicano de Innovación en Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIL	Comité de Imparcialidad del Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
CONUEE	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
COFECE	Comisión Federal de Competencia Económica
CRE	Comisión Reguladora de Energía
CTEEP	Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios
CTPNO	Costo Trasladable Por Pérdidas no Operativas
DACGs	Disposiciones Administrativas de Carácter General
DGATP	Dirección General Adjunta de Tarifas de Petrolífero
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
DGPvV	Dirección General de Vinculación
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPAs	Derechos, Productos y Aprovechamientos
Gas LP	Gas Licuado de Petróleo
GD	Generación Distribuida
GI	Generador de Intermediación
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPGN	Índice de Referencia Nacional de Precios de Gas Natural al Mayoreo
LAPEM	Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales
LFMN	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
LFPA	Ley Federal de Procesamiento Administrativo
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LH	Ley de Hidrocarburos

LIC	Ley de Infraestructura de la Calidad
LIE	Ley de la Industria Eléctrica
LORCME	Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
LP	Licuado de Petróleo. Referente al gas con esa característica
LSPEE	Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
lt	litros
LTE	Ley de Transición Energética
MDP	Millones de pesos
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
NOM	Norma Oficial Mexicana
ODG	Órgano de Gobierno
OIC	Órgano Interno de Control
OPE	Oficialía de Partes Electrónica
Pemex	Petróleos Mexicanos
PP	Programa Presupuestario
PQ	Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PRODESEN	Programa para el Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional
PROSENER	Programa Sectorial de Energía
PRAS	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
RDE	Redes de Distribución Eléctrica
RGD	Redes de Generación Distribuida
RICRE	Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía
RNT	Red Nacional de Transmisión
SAT	Servicio de Administración Tributaria
S-CEL	Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias
SE	Secretaría Ejecutiva
SEMAR	Secretaría de Marina
SEN	Sistema Eléctrico Nacional
SENER	Secretaría de Energía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIRETRAC	Sistema de Registro Estadístico de Transacciones Comerciales
SISTRANGAS	Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
SNGLP	Sistema Nacional Gas Licuado de Petróleo
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSB	Suministrador de Servicios Básicos (Tiene por objeto proveer el Suministro Básico a que se refiere la Ley de la Industria Eléctrica)
SUR	Suministradores de Último Recurso
TESOFE	Tesorería de la Federación
TFSB	Tarifas Finales del Suministro Básico
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UA	Unidad de Administración
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos
UCE	Unidades de Central Eléctrica
UE	Unidad de Electricidad
UH	Unidad de Hidrocarburos
UVM	Unidad de Vigilancia del Mercado
DGV	Dirección General de Vinculación
VPM	Ventas de Primera Mano

2023

